2017

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

Jutir{youtky'€'Yki us ktj gi outky'J gv 5:





INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2017

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CAPÍTULO III – CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL

CONCLUSIONES	
Dinámica demográfica	
Educación	<u>C</u>
Sanidad	
Vivienda	27
Medio Ambiente	32
Consumo	37
Los servicios sociales	43
Prestaciones económicas de protección social	60
Cooperación con países en vías de desarrollo	64
RECOMENDACIONES	
Dinámica demográfica	
Educación	
Sanidad	
Vivienda	
Medio Ambiente	
Consumo	24
Los servicios sociales	26
Prestaciones económicas de protección social	
Cooperación con países en vías de desarrollo	39

CONCLUSIONES CAPÍTULO III CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEON, 2017

Dinámica Demográfica

Castilla y León posee un territorio extenso, caracterizado por un acusado declive demográfico y por una baja densidad de población.

A nivel nacional, tras cuatro años con saldos negativos, la población española registró entre 2016 y 2017 un resultado positivo (+0,27%) que se extiende a la mitad de sus comunidades autónomas, si bien el balance total apenas superó los quince mil habitantes y las ganancias netas se concentraron en un muy limitado número de municipios. Castilla y León volvió a ser la más afectada por la pérdida de población, tanto en términos absolutos, como relativos, perdiendo más de veintiún mil residentes (-0,9%).

Como sucede desde hace décadas este balance negativo es resultado de una dinámica natural en la que las defunciones superan ampliamente a los nacimientos, y del predominio de los emigrantes sobre los inmigrantes, sobre todo en los desplazamientos interiores hacia otras comunidades autónomas, ya que el saldo migratorio internacional, aunque negativo por la salida de españoles, ha vuelto a ser favorable para los extranjeros.



Figura III.1 Evolución de la población de Castilla y León, 2001-2017

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Las pérdidas afectan a todas las provincias castellanas y leonesas, destacando Zamora y, en menor medida, siempre en términos relativos a su población, Soria, Ávila y León. La pérdida de residentes en Zamora es notable, pues en los últimos diez años ha sido del 10,1% frente al promedio regional del 4,1% y ninguna de las restantes provincias alcanzó siguiera el 6%.

Aunque la horquilla entre las restantes provincias es reducida, cabe mencionar a Segovia, donde también, con ligeros altibajos, se está intensificando esa tendencia a la baja, al igual que sucede en Burgos. A medio plazo, estas tres provincias han aguantado mejor el envite tras la inversión generalizada de los flujos migratorios exteriores, pero ya es el sexto año en que también en ellas impera el decrecimiento.

En términos relativos Zamora y Soria son las dos provincias que han obtenido peores resultados en el conjunto nacional y, tras Cuenca, las acompañan León y Ávila. A escala municipal las tendencias observadas desde los inicios de esta segunda década del nuevo siglo se mantienen: la población rural se redujo en 14.939 habitantes y la estrictamente urbana – capitales y demás ciudades- en 8.186.

Tabla III.1
Población en Castilla y León por nacionalidad y provincias (2016-2017)

Provincia		Población	total		Población extranjera					
	Resid	lentes	%Var	F	Residentes		ar	% del total		
	2016	2017	2016-17	2016	2017	16-2017	2016	2017		
Ávila	162.514	160.700	-1,12	10.739	10.284	-4,24	6,61	6,40		
Burgos	360.995	358.171	-0,78	25.675	24.289	-5,40	7,11	6,78		
León	473.604	468.316	-1,12	19.129	18.245	-4,62	4,04	3,90		
Palencia	164.644	163.390	-0,76	6.190	6.080	-1,78	3,76	3,72		
Salamanca	335.985	333.603	-0,71	12.215	11.752	-3,79	3,64	3,52		
Segovia	155.652	154.184	-0,94	16.774	16.016	-4,52	10,78	10,39		
Soria	90.040	88.903	-1,26	7.196	6.754	-6,14	7,99	7,60		
Valladolid	523.679	521.130	-0,49	24.343	22.987	-5,57	4,65	4,41		
Zamora	180.406	177.404	-1,66	6.372	5.871	-7,86	3,53	3,31		
Castilla y León	2.447.519	2.425.801	-0,89	128.633	122.278	-4,94	5,26	5,04		

Fuente: Estadística del Padrón Continuo (INE).

La pérdida de residentes afecta a los autóctonos desde 2010, restando 133.714 españoles a la Comunidad entre ese año y 2017, y a los extranjeros desde 2013, con una merma de 51.231. En términos relativos las variaciones son muy superiores en este segundo grupo con

independencia de la escala territorial analizada, si bien hay que tener en cuenta que el 38% de los nacidos en el extranjero poseían en 2017 la nacionalidad española (67.564 personas) y buena parte de ellos la han adquirido en los últimos años, siendo los restantes hijos de españoles emigrados. Eliminando estos aportes, el número de españoles autóctonos se reduce a 2.235.959, mientras la población procedente de otros países, con independencia de su nacionalidad actual, suma 177.408, a la que se añaden otros 12.434 extranjeros nacidos aquí. En resumen, el aporte exterior, ya sea directo o indirecto, continúa siendo bastante más importante de lo que podría deducirse a partir de la nacionalidad actual de los habitantes, a la par que el peso de los vernáculos resulta inferior.

Teniendo en cuenta la tipología municipal, los entornos urbanos, ya sean franjas periurbanas o áreas de influencia algo más alejadas, muestran una dinámica positiva que cada año es más reducida; su población solo aumentó a lo largo de 2016 en 1.429 habitantes y de los 157 municipios que incluyen, 69 perdieron efectivos, decreciendo los de Ávila, León, Ponferrada y Zamora. El mayor incremento se dio en la periferia de Segovia (1,5%), pero en las restantes fue ínfimo, tanto en periurbanos consolidados de las mayores capitales (0,8% en el de Burgos, 0,4% en Salamanca y 0,7% en Valladolid) como en otras ciudades (0,6% en Aranda de Duero, 0,8% en Miranda de Ebro y 0,9% en Palencia y Soria).

Tabla III.2 Residentes según tipo de municipio, 2016-2017

А́мвіто	Población		% Población		Nº de municipios		% de municipios	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Capitales	1.041.490	1.035.158	42,53	42,65	9	9	0,40	0,40
Otras ciudades	222.092	220.238	9,07	9,07	9	9	0,40	0,40
Áreas periurbanas	189.337	189.798	7,73	7,82	24	24	1,07	1,07
Influencia urbana	150.990	151.958	6,17	6,26	133	133	5,91	5,91
Centros de 1 ^{er} Orden	158.266	156.709	6,46	6,46	23	23	1,02	1,02
Centros de 2º Orden	134.893	130.821	5,51	5,39	45	44	2,00	1,96
Centros de 3 ^{er} Orden	56.602	57.486	2,31	2,37	36	37	1,60	1,65
Rural Profundo (<2.000 Hab,)	495.202	485.008	20,22	19,98	1.970	1.970	87,59	87,59
	2.448.87	2.427.17	100,0	100,0		2 240	100.00	100.00
Castilla y León	2	6	0	0	2.249	2.249	100,00	100,00

Nota: Se incluye en las áreas de influencia urbana el municipio alavés de la Ribera Baja (área de influencia de Miranda de Ebro).

Los centros de 1^{er} orden tienen más de 5.000 residentes, los de 2° orden entre 2.000 y 5.000 y los de 3^{er} orden menos de 2.000. El ámbito rural profundo lo conforman municipios menores de 2.000 habitantes que no ejercen funciones de centros.

Fuente: Estadística del Padrón Continuo (INE).

Las migraciones internacionales arrojaron en 2016-17 saldos muy bajos tanto en España como en Castilla y León, aunque su composición según nacionalidad es muy reveladora. Lo mismo a escala nacional que regional o provincial, entre los extranjeros dominan los flujos de entrada, que, desde 2013 en la comunidad y 2015 en España están volviendo a aumentar. Sucede lo contrario en el caso de los españoles, cuya emigración llega en ocasiones a contrarrestar esos aportes foráneos hasta tornar el saldo final en negativo, como sucede en Burgos y Valladolid. Las cifras finales son tan reducidas que podrían parecer desdeñables, pero a medio plazo contribuyen a socavar todavía más el potencial de activos jóvenes de la comunidad.

Los flujos migratorios entre comunidades autónomas registraron un saldo negativo de 7.569 habitantes para Castilla y León, con 32.499 emigrantes y 24.930 inmigrantes (Estadística de Migraciones del INE). La pérdida de población por saldos interregionales ha sido una constante histórica en Castilla y León, las principales áreas de destino son: la Comunidad de Madrid, País Vasco, el litoral levantino y el meridional. La mayor parte de los emigrantes son población nacional (83%).

Tabla III.3
Migraciones internacionales, 2016-2017

	E:	spañoles		Ex	tranjeros			Total	
Provincia	Inmigrante	Emigrante		Inmigrante	Emigrante		Inmigrante	Emigrante	Tasa
	S	S	Saldo	S	S	Saldo	S	S	Saldo neta
Ávila	126	186	-60	607	334	273	733	520	213 1,32
Burgos	291	520	-229	1.576	1.483	93	1.867	2.003	-136 -0,38
León	393	658	-265	1.236	676	560	1.629	1.334	295 0,63
Palencia	86	122	-36	406	202	204	492	324	168 1,02
Salamanca	246	477	-231	1.255	715	540	1.501	1.192	309 0,92
Segovia	145	198	-53	796	610	186	941	808	133 0,86
Soria	70	185	-115	418	210	208	488	395	93 1,04
Valladolid	374	741	-367	1.496	1.429	67	1.870	2.170	-300 -0,57
Zamora	128	145	-17	362	294	68	490	439	51 0,29
CyL	1.859	3.232	-1.373	8.152	5.953	2.199	10.011	9.185	826 0,34
			-			114.67			87.42
España	62.573	89.825	25.252	352.173	237.500	4	414.746	327.325	2 1,88

Fuente: Estadística de Migraciones (INE).

Tabla III.4
Migraciones interiores por provincias en Castilla y León, 2016-2017

Provincia	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Tasa (‰)
Ávila	2.160	3.408	-1.248	-7,72
Burgos	3.825	4.754	-929	-2,58
León	4.347	5.973	-1.626	-3,45
Palencia	1.744	2.097	-353	-2,15
Salamanca	3.156	4.291	-1.135	-3,39
Segovia	2.045	2.683	-638	-4,12
Soria	1.113	1.344	-231	-2,58
Valladolid	4.819	5.320	-501	-0,96
Zamora	1.721	2.629	-908	-5,08
	24.93	32.49	-	-
Castilla y León	0	9	7.569	3,11

Nota: No se contabilizan los flujos migratorios dentro de la propia provincia. La tasa migratoria se expresa en saldo por cada mil habitantes.

Fuente: Estadística de Migraciones (INE).

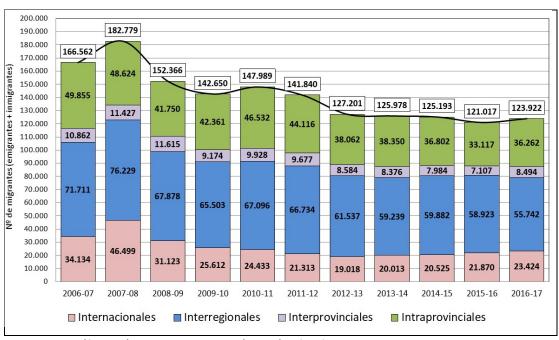


Figura III.2
Evolución del número de migrantes con origen o destino en Castilla y León, 2006-2017

Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

La consecuencia de una elevada esperanza de vida es la acumulación de efectivos en la cúspide de la pirámide de población donde, tras un freno de cinco años al superar la edad de jubilación las generaciones huecas surgidas en los años de la Guerra Civil, la cuantía de los nuevos aportes volvió a incrementarse y lo seguirá haciendo, con mayor rapidez, durante los próximos diez años y, en menor proporción, los cinco siguientes.

Solo cuando las cohortes que actualmente tienen entre 45 y 49 años, integradas por los nacidos a partir de los años setenta –década en que la natalidad comenzó a reducirse en Castilla y León- lleguen a esas edades, este proceso de envejecimiento por la cúspide de la pirámide comenzará a remitir. Aunque el aumento de la esperanza de vida permite que el número de supervivientes a edades avanzadas siga creciendo, cuando es tan elevada como ahora su incremento resulta cada vez más lento: si entre 1977 y 1986 la esperanza de vida restante a los 65 años creció en Castilla y León un 10,5%, de 2007 a 2016 lo hizo la mitad, el 5,3%.

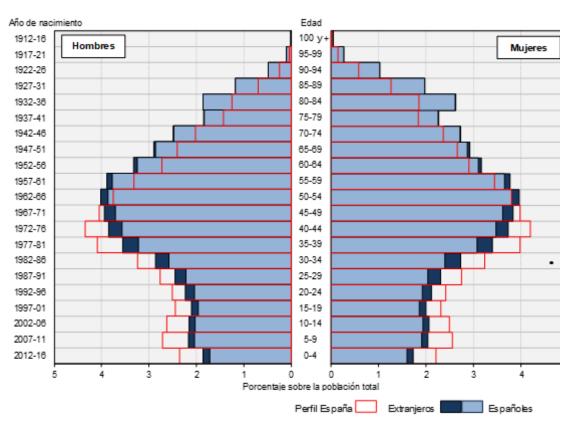


Figura III.3 Pirámide de población de Castilla y León en 2017

Fuente: Estadística del Padrón Continuo, 2017 (INE)

Los principales indicadores demográficos muestran que, mientras en España el índice de envejecimiento es de 1,2, en Castilla y León es el 1,9, casi dos mayores de 65 años por cada menor de 15. La mayor esperanza de vida contribuye asimismo a una tasa de sobre envejecimiento superior y entre las personas mayores el porcentaje de octogenarios se acerca al 39% frente al 32% a escala nacional; en el mismo sentido, la edad media de este grupo supera en más de un año el promedio.

Como el intenso envejecimiento se percibe en todos los grandes grupos etarios, las diferencias en la edad media de la población en su totalidad son todavía mayores, más de cuatro años entre los 42,9 de España y 47,1 en la comunidad. Por las mismas razones, el índice de reemplazo de activos, que compara a quienes pueden incorporarse al mercado laboral a corto plazo y quienes lo abandonarán por sobrepasar la edad de jubilación es de 0,84 en España, solo llega aquí a 0,63.

Tabla III.5
Principales indicadores de estructuras demográficas por edad y tipología municipal, 2017

Ámbito espacial	Índice envejecimient	Tasa de sobre envejecimient	% de octogenario	Edad medi	Edad media de los	Índice de reemplaz			
	0	0	S	a	mayore s	o de activos	< 16	16- 64	65 y +
Ávila	1,99	40,53	10,35	47,35	77,91	0,70	12,83	61,63	25,53
Burgos	1,66	37,85	8,74	46,06	77,38	0,66	13,90	63,00	23,09
León	2,30	40,98	10,81	48,44	77,87	0,57	11,49	62,14	26,37
Palencia	2,04	39,18	9,62	47,55	77,55	0,55	12,07	63,37	24,57
Salamanca	2,09	39,72	10,35	47,72	77,82	0,65	12,49	61,44	26,07
Segovia	1,58	41,19	9,23	45,51	77,96	0,79	14,22	63,38	22,40
Soria	1,96	43,39	11,08	47,35	78,44	0,74	13,03	61,43	25,54
Valladolid	1,54	32,22	7,12	45,34	76,41	0,65	14,35	63,56	22,09
Zamora	2,96	42,17	12,73	50,39	78,16	0,53	10,18	59,63	30,19
Castilla y León	1,92	38,74	9,59	47,11	77,55	0,63	12,8 6	62,3 9	24,7 5
España	1,19	32,45	6,11	42,92	76,14	0,84	15,8 7	65,3 1	18,8 2

Índice de envejecimiento: Cociente entre mayores de 65 y menores de 16; Tasa de envejecimiento: % mayores de 65; Tasa de sobre envejecimiento: % mayores de 80 sobre mayores de 65 años y más; % de octogenarios: % mayores de 80 sobre el total; Proporción de activos: % de 16 a 64 sobre el total; Índice de reemplazo de activos: cociente entre 15-19 y 60-64.

Fuente: Estadística del Padrón Continuo (INE).

Educación

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), supuso la última reforma de la estructura de las enseñanzas académicas no universitarias, modificando, entre otras, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Tanto la aprobación de la norma como su implantación se han llevado a cabo sin el consenso y sin la participación de todos los agentes e instituciones implicados en la misma.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión de 21 de diciembre de 2016, acordó crear, en el seno de la Comisión de Educación y Deporte, una Subcomisión para la elaboración de un gran Pacto de Estado Social y Político por la Educación. Con fecha 21 de septiembre de 2017 el Pleno del Congreso de los Diputados acordó la prórroga para la finalización de los trabajos de esta Subcomisión, ampliándolo seis meses adicionales del plazo otorgado inicialmente. Cabe destacar que, a lo largo de 2017, se han llevado a cabo múltiples comparecencias en el seno de esta Subcomisión, sin obtener resultado alguno de los trabajos desarrollados hasta el momento.

El presupuesto con el que contó la Consejería de Educación en 2017 se incrementó un 3,91% respecto a 2016, suponiendo un 6% menos que el de 2011, año en el que se alcanzó el máximo. Según los datos de la Cuenta General de la Comunidad, las partidas destinadas a conciertos educativos tuvieron un presupuesto inicial para 2016 de 228 millones de euros, mientras que las obligaciones reconocidas ascendieron a 316 millones de euros (+38% respecto del inicial), lo que supuso un 16% del presupuesto total (un 15% en 2015).

En el curso escolar 2016/2017 estaban matriculadas en enseñanzas no universitarias 351.736 personas, lo que significa una reducción del 1,47% respecto al curso anterior. Las enseñanzas públicas disminuyeron un 1,99% el número de estudiantes, mientras que las enseñanzas privadas disminuyeron un 0,37%.

Tabla III.6
Alumnado de enseñanzas no universitarias en Castilla y León, cursos 2015/2016-2016/2017

		2015/16		20	16/17		1	Var %	
	Publico	Privado	Total	Publico	Privado	Total	Publico	Privado	Total
Infantil 1er C	7.481	3.773	11.254	7.454	3.630	11.084	-0,36	-3,79	-1,51
Infantil 2° C	38.365	19.588	57.953	36.850	19.018	55.868	-3,95	-2,91	-3,60
Primaria	83.021	41.818	124.839	82.899	41.876	124.775	-0,15	0,14	-0,05
E. Especial* (855	434	1.289	859	460	1.319	0,47	5,99	2,33
E.S.O.	54.166	30.528	84.694	53.233	30.322	83.555	-1,72	-0,67	-1,34
Bach. diurno	24.886	7.121	32.007	23.518	7.223	30.741	-5,50	1,43	-3,96
Bach. distancia	3.373	-	3.373	2.531	-	2.531	-24,96	-	-24,96
Bach. nocturno	1.765	-	1.765	1.540	-	1.540	-12,75	-	-12,75
C.F.G.M. Presencial	11.908	4.600	16.508	11.067	4.508	15.575	-7,06	-2,00	-5,65
C.F.G.S. Presencial	12.160	3.649	15.809	12.766	3.894	16.660	4,98	6,71	5,38
C.F.G.M. Distancia	1.305	363	1.668	1.295	341	1.636	-0,77	-6,06	-1,92
C.F.G.S. Distancia	1.763	265	2.028	1.854	342	2.196	5,16	29,06	8,28
F.P. Básica	2.549	1.255	3.804	2.893	1.363	4.256	13,50	8,61	11,88
Total	243.597	113.394	356.991	238.759	112.977	351.736	-1,99	-0,37	-1,47

Nota: (*) Se refiere al alumnado de centros específicos y al de las aulas de Educación Especial en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración. (2)_Incluye el alumnado de Programas de Cualificación Profesional impartidos en centros docentes y en actuaciones fuera del centro.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2016/2017 impartieron enseñanzas no universitarias en Castilla y León un total de 34.598 docentes, registrándose un incremento del 0,5% respecto del curso 2015/2016. Respecto al curso 2011/2012 la variación del alumnado fue del -2,4%, mientras que del profesorado fue del -3,9%. Este curso es el segundo consecutivo que se incrementa la plantilla docente (129 en el curso 2015/2016 y 168 en el curso 2016/2017), después de las disminuciones de los cursos anteriores (1.318 en el curso 2012/2013, 193 en el curso 2013/2014 y 1.694 en el curso 2014/2015). Del total del profesorado el 75% impartió enseñanzas en centros públicos de la Comunidad Autónoma.

En educación infantil están matriculados 66.952 niños y niñas (un -3,3% respecto del año anterior). Del total, el 66,2% cursan esta etapa en centros de titularidad pública. En el medio rural estaban matriculados en educación infantil el 30,6% del total de matriculados en esta etapa.

En el caso del primer ciclo (de 0 a 3 años) este porcentaje es inferior en centros rurales (menos de 10.000 habitantes) que fue del 25,6%. Existen diferencias entre medio rural y urbano de forma que el porcentaje de matrículas de educación infantil en núcleos con menos de 10.000 habitantes fue del 30,6% del total (20.534 de un total de 66.952). La matrícula del primer ciclo en el medio rural desciende al 25% del alumnado de educación infantil total (2.839 de un total de 11.084).

Tabla III.7

Alumnado matriculado en educación infantil por ciclos en el medio rural y urbano, curso 2016/17

	Urbano	Rural (1)	Total
Educación Infantil Primer Ciclo	8.245	2.839	11.084
Educación Infantil Segundo Ciclo	38.173	17.695	55.868
TOTAL	46.418	20.534	66.952

Nota: (1) Municipios de menos 10.000 habitantes.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En nuestra comunidad autónoma había en el curso 2016/2017 un total de 274 centros que impartían el primer ciclo de educación infantil, disminuyendo en 6 los centros privados e aumentando 6 los de las entidades locales. Del total de centros el 63% eran de titularidad pública, aunque parte de ellos de gestión privada.

Castilla y León tenía en 2017 un total de 844 centros infantiles de 0 a 3 años (incluyendo los que no tienen consideración de centros de educación infantil de 0 a 3 años), 7 más que en el año anterior (5 centros más de titularidad privada y 2 centros más de la Administración Local). Continúa con los 29 centros de titularidad de la Administración Autonómica (todos ellos centros de educación infantil, los mismos que tiene desde 2001, con 2.269 plazas. La ocupación real de las plazas de los centros autonómicos fue del 93% y dependen de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Todos estos centros se rigen por el Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.

Tabla III.8

Centros que impartían primer ciclo de educación infantil según titularidad, curso 2016/2017

		Público			
	Administración Autonómica	Entidades Locales	Total Públicos	Privado	Total
Ávila	2	12	14	6	20
Burgos	4	14	18	14	32
León	5	16	21	6	27
Palencia	4	7	11	2	13
Salamanca	4	21	25	18	43
Segovia	1	14	15	7	22
Soria	3	13	16	6	22
Valladolid	4	38	42	38	80
Zamora	2	8	10	5	15
Castilla y León	29	143	172	102	274

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La matrícula de los estudios de primaria y secundaria obligatoria en el curso 2016/2017 permaneció prácticamente igual que en el curso 2015/2016. En primaria la matrícula disminuyó un 0,05%, mientras que en ESO la disminución fue del 1,34%.

En el caso de Bachillerato la matrícula en el curso 2016/2017 disminuyó un 6,28%, pasando de 37.145 a 34.812.

En Castilla y León se impartieron ciclos formativos de formación profesional a 17.221 personas, 15.575 en modalidad presencial y 1.636 en modalidad a distancia. En ciclos de Formación Profesional de Grado Superior estaban matriculadas un total de 18.856 personas, 16.660 en modalidad presencial y 2.196 en modalidad a distancia. La matrícula de mujeres en los ciclos de grado medio fueron el 44,1%, mientras que en los ciclos de grado superior fueron el 44,5%.

Se impartieron un total de 22 familias de las 26 existentes, es decir 1 más que el curso anterior que fue la de Instalaciones y Mantenimiento. Respecto de la variación en la matrícula por familias, se puede observar que las que más aumentaron su matrícula fueron las de sanidad, informática y comunicación, fabricación mecánica y hostelería y turismo. Algunos de los ciclos cuya matrícula es mayoritariamente mujeres son sanidad y servicios sociales, mientras que en el caso de los hombres son ciclos como electricidad y electrónica e informática y comunicación.

Tabla III.9
Alumnado matriculado por familia profesional, curso 2016/2017

		Grado Medio			Grado Superio	
Familia Profesional	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Imagen y Sonido	15	10	5	601	337	264
Instalación y Mantenimiento	0	-	-	938	857	81
Actividades Agrarias	442	400	42	435	369	66
Actividades Físicas y Deportivas	153	121	32	750	576	174
Admón. y gestión	2.514	900	1.614	2.564	987	1.577
Artes Gráficas	90	62	28	74	44	30
Comercio y Marketing	610	272	338	1.284	583	701
Edificación y Obra Civil	28	22	6	228	157	71
Electricidad y Electrónica	1.627	1.574	53	1.592	1.519	73
Fabricación Mecánica	653	634	19	564	513	51
Hostelería y Turismo	1.128	658	470	1.141	502	639
Imagen Personal	1.052	73	979	448	16	432
Industrias Alimentarias	279	126	153	199	95	104
Informática y Comunicaciones	1.010	894	116	2.338	1.991	347
Instalación y Mantenimiento	740	714	26	0	-	-
Madera, Mueble y Corcho	182	172	10	54	44	10
Química	233	81	152	391	165	226
Sanidad	3.819	1.026	2.793	1.878	504	1.374
Servicios Socioc. y a la Comunidad	731	96	635	2.281	217	2.064
Textil, Confección y Piel	83	13	70	48	2	46
Transporte y Mant. de Vehículos	1.822	1.769	53	1.022	967	55
Energía y Agua	0	-	-	26	21	5
·	17.19	9.60	7.58	5.70	1.92	3.78
Total	6	7	9	0	0	0

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a las enseñanzas de régimen especial, en las de música estaban matriculadas en Castilla y León, 14.590 personas en no regladas (14.401 en el curso anterior), mientras que en las regladas estaban matriculadas 2.983 personas en las elementales (3.069 en el curso anterior), 2.622 personas en las profesionales (2.656 en el curso anterior) y a 319 personas en las superiores (312 en el curso anterior).

En enseñanzas de idiomas estaban matriculadas 21.405 personas en enseñanzas presenciales y 2.059 personas en la modalidad a distancia. Por idiomas, el que registró el mayor número de alumnos matriculados fue el inglés, seguido del francés y el alemán. Respecto al curso anterior se han perdido 2.176 matrículas, reduciéndose en todos los idiomas.

En el curso 2016/2017 estaban matriculadas en Castilla y León en enseñanzas de educación de adultos un total de 20.529 personas, frente a las 22.323 del curso anterior. La mayor matrícula se correspondió con formación para la obtención de certificado de profesionalidad y programas para la orientación e inserción laboral (9,3% del total) y la formación para el desarrollo y refuerzo de competencias básicas (40,8% del total)

Las enseñanzas universitarias en Castilla y León se impartieron en el curso 2016/2017 en nueve universidades (cuatro públicas y cinco privadas, una de ellas on line), además de los centros que tiene la UNED en Castilla y León. El número de estudiantes matriculados en las universidades castellanas y leonesas se situó en 82.848 personas, lo que supuso un incremento de la matrícula del 0,7%. Del total de la matrícula, el 85% cursaba estudios de grado, el 9% cursaba estudios de máster y el 5% estudios de doctorado. El porcentaje de matrícula de primer y segundo ciclo es prácticamente residual (1%) porque son enseñanzas por extinguir por la implantación de Bolonia.

Tabla III.10
Datos generales del sistema universitario de Castilla y León. Curso 2016/2017

	UBU	ULE	USAL	UVA	Total Pública s	UCA V	UEMC	UPS A	IE	UIIIC	Total Privad a	Total
Campus	1	2	4	4	11	2	1	2	2	1	8	19
Centros	8	16	27	26	77	3	3	8	5	5	24	101
Departamentos	17	44	58	58	177	1	5	7	4	0	17	194
Titulados												
Ciclos 1° y 2°	1	26	18	21	66	11	0	5	0	0	16	82
Grados	31	45	84	81	241	22	18	22	16	15	93	334
Másteres	16	37	67	61	181	11	4	8	14	3	40	221
Doctorados	19	37	80	38	174	0	0	1	1	0	2	176
Alumnado												
Ciclos 1 ° y 2°	2	329	165	235	731	75	0	112	0	0	187	918
Grado	6.721	9.750	21.410	19.601	57.482	1.919	1.401	3.912	2.340	3.594	13.166	70.64 8
Máster	485	983	1.629	1.150	4.247	295	180	210	1234	1198	3.117	7.364
Doctorado	283	356	1819	1.352	3.810	0	0	55	53	0	108	3.918
Egresados	1.267	1.530	4.450	3.905	11.152	442	162	1.492	209	456	2.761	13.91 3
Personal												
PDI	797	867	2.208	2.293	6.165	-	-	-	-	-	-	6.165
PAS	348	465	1.104	1013	2.930	-	-	-	-	-	-	2.930

Nota: Según datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte las universidades privadas contaban con 1.442 profesionales docentes e investigadores y 652 de administración y servicios.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

El número total de titulaciones de grado o primer y segundo ciclo (enseñanzas estas últimas que están prácticamente extinguidas) en el curso 2016/2017 fue de 405, de las que 75% se han impartido en universidades públicas. Las universidades públicas imparten todas las ramas de conocimiento, mientras que en el caso de las universidades privadas se centran en ciencias sociales y jurídicas. En el caso de las titulaciones de máster se impartieron en Castilla y León un total de 221, de las que el 82% se cursaban en universidades públicas.

Tabla III.11
Titulaciones de Grado o Primer y Segundo Ciclo impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2016/2017

Universidades	Artes y	Ciencias	C. Salud	CC. Sociales	Ingeniería	Total
	y Humanidades			y Jurídicas	y Arquitectura	
UBU	2	1	3	13	8	27
ULE	10	5	5	22	29	71
USAL	24	11	11	34	24	104
UVA	16	9	8	40	29	102
Total Públicas	52	26	27	109	90	304
UPSA	4	0	4	15	4	27
UCAV	0	2	2	11	10	25
IE	0	0	0	15	1	16
UEMC	0	1	3	10	4	18
UIIIC	0	0	4	10	1	15
Total Privadas	4	3	13	61	20	101
Castilla y León	56	29	40	170	110	405

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Tabla III.12
Titulaciones de Máster impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2016/2017

Universidad	Arte y Humanidades	Ciencias	Ciencias de la Salud	CC.Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	Total
Burgos	1	3	1	7	4	16
León	5	6	8	9	9	37
Salamanca	15	11	11	24	6	67
Valladolid	9	4	5	18	25	61
Total públicas	30	24	25	58	44	181
Pontificia	0	0	1	5	2	8
Católica Ávila	0	2	1	6	2	11
IE Universidad	0	0	0	14	0	14
M. Cervantes	0	0	0	3	1	4
UIIIC	0	0	0	3	0	3
Total privadas	0	2	2	31	5	40
Castilla y León	30	26	27	89	49	221

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las enseñanzas públicas universitarias fueron impartidas en el curso 2016/2017 por un total de 6.147 docentes (18 menos que en el curso anterior). Cabe destacar que en las universidades públicas los catedráticos no llegan al 10%, mientras que los profesores asociados son casi un tercio del total. Se desconocen los datos desagregados de las universidades privadas.

La tasa de abandono escolar temprano se situó en Castilla y León en el año 2017 en el 16,7%, continuando su senda de disminución, situándose por debajo de la media española (18,3%), aunque todavía lejos de la tasa fijada en la Estrategia Europea 2020 (10%).

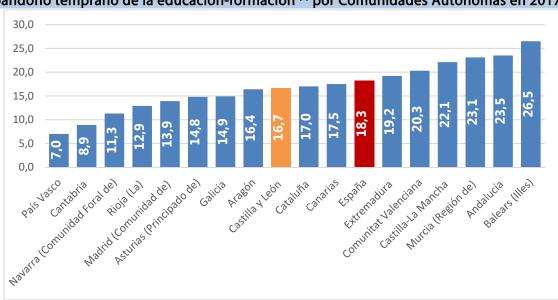


Figura III.4

Abandono temprano de la educación-formación (1) por Comunidades Autónomas en 2017

Nota ⁽¹⁾ Porcentaje de la población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de E. Secundaria 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación. Calculado con la metodología establecida por Eurostat basándose en medias anuales de datos trimestrales. Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo son los Programas "Madrugadores" y "Tardes en el cole". Estos programas se pusieron en marcha en el curso 2007/2008 y fueron fruto del diálogo social en nuestra comunidad autónoma. En estos Programas estuvieron inscritos en el curso 2016/2017 un total de 8.611 personas en "Madrugadores" (1.365 personas más que en el curso anterior) y 155 personas en "Tardes en el cole" (52 personas más que en el curso anterior). El presupuesto destinado a este programa fue de 2.375.926,70 euros, lo que supuso un incremento del 10,6% respecto del curso anterior, y contando con 79 monitores más que en el curso anterior.

En el programa "Conciliamos" de 2017 fueron aprobadas 1.259 solicitudes en Navidad (el 85 % de las 1.487 solicitudes presentadas), 1.673 en Semana Santa (casi el 95% de las 1.751

solicitudes presentadas) y 6.217 solicitudes en verano (el 95% de las 6.537 solicitudes presentadas).

En el curso 2016/2017 la Junta de Castilla y León destinó a <u>ayudas para adquisición de libros</u> <u>de texto</u> 9.588.570 euros. En cuanto al número de alumnos/as beneficiarios de estas ayudas fueron 52.338. A partir del curso 2017/18 se ha puesto en marcha en todos los centros educativos de la Comunidad el Programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS, regulado mediante Orden EDU/150/2017, de 3 de marzo, publicada en el BOCYL del 13 de marzo de 2017. Este programa supone la unificación del Programa RELEO y de la línea de ayudas para la adquisición de libro de texto mediante la creación de un Banco de libros de texto de Castilla y León, de carácter público cuyo material se ubica en cada uno de los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad, que se encargarán de su gestión.

También se convocaron <u>ayudas al estudio a alumnos que cursan estudios universitarios</u> en la Comunidad de Castilla y León. En la convocatoria de la Junta de Castilla y León del curso 2016/2017 se concedieron un total de 2.229 becas, frente a las 2.653 becas del curso anterior, por un importe de 1.814.866 euros, un 17,4% menos que en el curso anterior, que fue de 2.198.278 euros. El importe medio por beca fue de 814,2 euros frente a los 828,6 euros del curso anterior. El importe mayor por ayuda se registró en la Universidad Católica de Ávila que fue de 1.156,7 euros por ayuda.

Sanidad

Según los datos del Barómetro Sanitario, en 2017 la nota media que se otorgaba al servicio público sanitario de Castilla y León era de 7,07, por encima del 6,68 nacional, superior al 6,91 obtenido en 2016.

Un 77,7 % de los castellanos y leoneses elegirían un centro público si tuvieran que acudir a una consulta de atención primaria (la media nacional es 68%), mientras que la preferencia por la sanidad pública se sitúa en el 64% en el caso de las consultas de atención especializada (media nacional 55%).

En el caso de un ingreso hospitalario, el 79,8 % de las personas encuestadas elegiría un centro público frente a uno privado (la media nacional era del 66,7%), mientras que en el caso de precisar atención urgente el 77,9% escogería un hospital público (la media nacional era del 65%).

El número de tarjetas sanitarias en Castilla y León a 1 de diciembre 2017 fue de 2.354.547 de las que el 49,17% eran de mujeres y el 50,83% eran de hombres. El 10,96% de las tarjetas pertenecían a personas menores de 14 años, el 64,53% de 14 a 64 años, y el 24,51% a personas de 65 o más años.

El presupuesto consolidado de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León fue de un total de 3.477.222.563 euros en el año 2017, es decir un 5,37% más que en 2016. Se incrementaron todas las partidas a excepción de Administración General (-7,64%) y la de Investigación aplicada (-1,83%). En el presupuesto inicial se destinaron en 2017 un total de 133.142.433 euros a la sanidad concertada, siendo el presupuesto definitivo de esta partida 169.847.663 euros.

La cobertura vacunal en el primer año de vida en Castilla y León en 2016 (último dato disponible) alcanzó entre el 95,02% y el 97,82% según la vacuna, mejorando respecto al año anterior entre 1 y 2 puntos porcentuales

En la campaña de vacunación contra la gripe 2016/2017 fueron vacunadas un total de 520.029 personas, lo que supone una variación del -4,7% respecto de la campaña anterior. Por grupo

de edad cabe destacar que se vacunaron 366.541 personas mayores de 65 años, un 70,5% del total de personas vacunadas.

Del programa de prevención y detección precoz de cáncer colorrectal en el año 2017 se han realizado 154.674 test de sangre oculta en heces, lo cual ha supuesto, en relación con las personas invitadas, una participación del 38,7% en 2016 (último dato disponible). Se ha precisado confirmación diagnóstica en 9.311 casos (test positivos) mediante la realización de una colonoscopia, lo que supone un porcentaje del 6,2%.

Respecto a la seguridad alimentaria, en 2017 estaban inscritas en el Registro de Empresas y Actividades Alimentarias un total 8.889 industrias (8.943 en 2016) y 38.113 actividades (39.088 en 2016). Además, se tramitaron un total de 1.881 expedientes en el Registro, de los que 419 eran inscripciones, 287 ampliaciones de actividad, 224 cambios de titularidad, 201 cambios de domicilio y 473 bajas.

Durante 2017 se han realizado 130.409 visitas de control oficial de productos, lo que supone un crecimiento del 8%, realizándose la mayor parte de ellas en establecimientos dedicados a la Prestación de servicios y en Establecimientos minoristas, sumando entre los dos el 75% de las visitas realizadas en la Comunidad. De las 130.409 actuaciones realizadas en 2017, debido a la naturaleza de los incumplimientos detectados, se ha procedido al inicio de 533 expedientes sancionadores, que se corresponde con el 1,13% de los 47.002 establecimientos, actividades e industrias registrados.

Tabla III.13 Número de inspecciones de control sanitario oficial de alimentos, 2016-2017								
Nº de Controles Oficiales	2016	%	2017	%				
Industrias de la carne	12.339	10,12	13.095	10,04				
Industrias de la pesca	340	0,28	367	0,28				
Industrias lácteas	2.082	1,71	2.210	1,69				
Otras industrias	9.043	7,42	10.273	7,88				
Almacenes mayoristas	6.219	5,10	6.687	5,13				
Establecimientos minoristas	33.048	27,12	35.266	27,04				
Prestación de servicios	58.809	48,25	62.511	47,94				
Total	121.880	100,00	130.409	100,00				

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El presupuesto destinado a <u>atención primaria</u> en 2017 fue de 1.152.338.413 euros, es decir, un +8,15% más que en 2016. La atención primaria supone el 33% del total del presupuesto de la Consejería de Sanidad.

Los equipos de atención primaria se organizan en 249 zonas básicas de salud (ZBS), en las que se repartían 247 centros de salud, 3.652 consultorios locales y 199 puntos de atención continuada en el ámbito de atención primaria, es decir, las mismas estructuras desde 2015. Cabe destacar que Castilla y León con 3.652 consultorios tiene el 36% de todos los centros de este tipo de España, para el 5% de la población total del país. Es necesario recordar que no en todos los consultorios se pasa consulta a diario.

En cuanto al personal sanitario del sistema público de Castilla y León contaba con: 2.900 profesionales de medicina de familia (2.913 en 2016), 278 de pediatría (los mismos que en 2016), 2.623 de enfermería (2.631 en 2016), 163 matronas (mismo número que en 2016) y 1.567 personas desarrollaban tareas de gestión y de servicios en atención primaria como personal no sanitario (1.576 en 2016).

Tabla III.14
Personal sanitario y no sanitario en atención primaria, a 31 de diciembre de 2017

Personal Sanitario										Personal No Sanitario		
	Médic os de familia	Pedia tras	Médico s de Urgenci as y Emerge ncias	Otros sanitari os faculta tivos (1)	MI R	Total	Enfer mería	EIR	Enferm ería especia lista (Matro nas)	Otros sanitari os no faculta tivos (2)	Total	Total no sanitarios
Ávila	253	18	0	11	30	312	227	8	13	43	291	107
Burgos	397	42	9	21	22	491	352	7	23	70	452	226
León	519	49	7	26	50	651	506	18	28	109	661	318
Palencia	234	19	0	12	18	283	192	6	13	40	251	133
Salamanca	403	39	1	17	44	504	373	6	22	54	455	168
Segovia	214	18	1	11	19	263	165	5	10	34	214	117
Soria	156	11	0	7	16	190	128	5	6	32	171	79
Valladolid	462	64	3	23	118	670	444	18	35	103	600	303
Zamora	262	18	5	13	22	320	236	0	13	35	284	116
СуL	2.900	278	26	141	339	3.684	2.623	73	163	520	3.379	1.567

Notas: Se contabilizan efectivos en plantilla y fuera de plantilla (personal con nombramiento eventual). No se incluye personal directivo.

Los indicadores sanitarios de atención primaria por profesional y ámbito nos muestran que en 2017 cada médico de familia atendió en promedio cada día a 28 pacientes, cada profesional de enfermería 16 pacientes y cada profesional de pediatría a 23 pacientes. El número medio de visitas al año por paciente fue de 8,11 en el caso de medicina de familia, 3,69 en el caso de enfermería y 6 visitas en el caso de pediatría.

Según los últimos datos disponibles, en 2016 la desagregación de médicos de familia es de 1.404 personas por cada médico de familia en medio urbano, 945 en medio semiurbano y 575 en medio rural. Si se contabilizan juntos el medio urbano con el medio semiurbano, su promedio es de 1.291.

^{(1) &}quot;Otros sanitarios facultativos" incluyen: odontólogos, técnicos de salud pública, farmacéuticos y jefe de unidad de coordinación médica.

^{(2) &}quot;Otros sanitarios no facultativos" incluyen: fisioterapeutas, técnicos superiores en higiene bucodental, técnicos superiores en imagen para el diagnóstico y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería (TCAE). Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El presupuesto destinado a la <u>atención especializada</u> en el año 2017 fue de 2.062.337.300 euros, es decir un 3,72% más que en el año 2016. La atención especializada supone el 60% del total del presupuesto de la Consejería de Sanidad.

Según los datos del Catálogo Nacional de Hospitales, Castilla y León contaba a 31 de diciembre de 2017 con 36 hospitales (los mismos que en el año anterior) de los que el 16 eran públicos y 20 de dependencia privada. En total había 9.410 camas, 71 camas menos que en el año anterior (31 camas públicas menos y 40 camas privadas menos).

Tabla III.15 Hospitales y camas por dependencia funcional en Castilla y León a 31 de diciembre de 2017

		Sacyl	Dipu	utación	d	oúblicos epend onómica		rivado enéfico		ivado no enéfico		Total
	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Ν°	Camas
Ávila	1	430	0	0	0	0	0	0	1	33	2	463
Burgos	3	1.102	0	0	0	0	1	160	2	137	6	1.399
León	2	1.464	0	0	1	15	3	499	3	231	9	2.209
Palencia	1	495	0	0	0	0	2	303	1	44	4	842
Salamanca	1	907	0	0	0	0	1	106	0	0	2	1.013
Segovia	1	375	1	56	0	0	0	0	1	48	3	479
Soria	1	325	0	0	0	0	0	0	0	0	1	325
Valladolid	3	1.542	0	0	0	0	2	320	2	174	7	2.036
Zamora	1	600	0	0	0	0	0	0	1	44	2	644
СуL	14	7.240	1	56	1	15	9	1.388	11	711	36	9.410

Nota: La dependencia se refiere a la persona física o jurídica propietaria, al menos, del inmueble ocupado por el centro sanitario. Los hospitales privados benéficos hacen referencia a aquellos cuya titularidad es de la Cruz Roja o de la Iglesia.

Fuente: Catálogo de Hospitales de Castilla y León. Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El personal de atención especializada en Castilla y León a 31 de diciembre de 2017 eran 4.589 médicos especialistas (4.581 en el año 2016), 7.064 personas en enfermería (7.058 en 2016) y 169 personas de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (165 en 2016). De esta forma había un total de 67 personas más en personal sanitario de atención especializada.

Tabla III.16
Personal en atención especializada a 31 diciembre de 2017

	Medicina	MIR	Enfermerí a	EIR	Matrona s	Otros sanitarios (1)	Total Sanitari o	Total no sanitarios
Ávila	257	10	409	6	11	362	1.055	346
Burgos	721	159	1.140	0	31	1.059	3.110	775
León	820	175	1.291	10	23	1.235	3.554	1.196
Palencia	301	43	455	8	11	422	1.240	432
Salamanca	688	260	1.033	11	26	985	3.003	987
Segovia	252	57	327	7	13	335	991	371
Soria	194	13	305	0	8	292	812	289
Valladolid	1033	340	1.614	32	32	1.410	4.461	1.484
Zamora	323	33	490	2	14	472	1.334	487
Total	4.589	1.090	7.064	76	169	6.572	19.560	6.367

Notas: Se contabilizan efectivos en plantilla y fuera de plantilla (personal con nombramiento eventual, personal contratado para reducción de listas de espera y personal con nombramiento para la realización de atención continuada). No se incluye personal directivo.

(1) "Otros sanitarios" incluyen: fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, logopedas, técnicos en Farmacia, técnicos superiores sanitarios y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería (TCAE).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Los indicadores de actividad en atención especializada registraron un índice de ocupación global de las camas hospitalarias del 71,66%, frente al 73,66% del año anterior. Además, se realizaron 67.095 intervenciones programadas con ingreso (un 0,5% más que el año anterior), 73.051 intervenciones programadas en ambulatorias (+2,1%) y 4.393.912 consultas externas (+0,9%).

A 31 de diciembre de 2017 se encontraban esperando una intervención quirúrgica en alguno de los hospitales públicos de Castilla y León un total de 24.495 personas, 3.715 personas menos que el mismo día del año anterior (-13,2%). La demora media al cerrar el año era de 79 días, 29 menos que en el año anterior. En el caso de primeras consultas, se ha incrementado la lista de espera en 10.511 pacientes (+8,5%), pasando de 123.145 en 2016 a 133.656 en 2017. La espera media se situó en 58 días, uno menos que en 2016. Resulta significativo el aumento del número de pacientes en espera de una prueba diagnóstica (+3.148 personas, +20,9%), pasando de 15.043 a 18.191, situándose la espera media en 56 días, frente a los 63 del año 2016.

Tabla III.17							
Evolución de listas de espera, 2016-2017							
	2016	2017					
Lista de es	pera quirúrgica						
Pacientes en LEQ	28.210	24.495					
Tasa de demanda anual	52,99	51,94					
Demora media (días)	107,04	77,76					
Lista de espera	primeras consultas						
Pacientes en espera	123.145	133.656					
Tasa de demanda anual	564,91	579,59					
Espera media	59,14	58,48					
Lista de espera	pruebas diagnósticas						
Pacientes en espera	15.043	18.191					
Tasa de demanda anual	121,46	112,77					
Espera media	63,02	56,33					

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Tabla III.18 Listas de espera quirúrgica por prioridad, 2017

	2016	2017
PRIORIDAD 1		
Casos	613	619
Demora media	12	13
PRIORIDAD 2		
Casos	3.707	3.346
Demora media	100	79
PRIORIDAD 3		
Casos	23.890	20.530
Demora media	111	80

Prioridad 1: Pacientes cuyo tratamiento quirúrgico, siendo programable, no admite una demora superior a 30 días.

Prioridad 2: Pacientes cuya situación clínica o social admite una demora relativa, siendo recomendable la intervención en un plazo inferior a 90 días.

Prioridad 3: Pacientes cuya patología permite la demora del tratamiento, ya que aquélla no produce secuelas importantes.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La Gerencia de Emergencias Sanitarias de la Junta de Castilla y León ha registrado en 2017 un total de 257.885 llamadas asistenciales, de las que un total de 223.331 causaron que los recursos sanitarios, tales como ambulancias o helicópteros medicalizados, tuvieran que ser movilizados.

Tabla III.19 Llamadas recibidas y recursos movilizados, 2013-2017								
Llamadas Asistenciales	2013	2014	2015	2016	2017			
Llamadas asistenciales	205.897	228.744	250.866	255.559	257.885			
Llamadas asistenciales sin movilización de recursos	22.152	33.030	37.568	38.735	34.554			
Llamadas asistenciales resueltas con recursos móviles	183.745	195.714	213.298	216.824	223.331			
Recursos Movilizados	2013	2014	2015 20	16 2	2017			
Unidades Medicalizadas de Emergencias	32.292	33.309	34.093	32.382	34.040			
Unidades de soporte vital básico	155.128	165.929	182.681	186.486	190.390			
Atención Primaria	24.072	25.777	30.415	30.136	33.185			
Helicóptero	1.028	1.178	1.453	1.542	1.814			

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El gasto farmacéutico en Castilla y León varió un +3,55% en 2017, mientras que en España la variación fue de +2,60%. El gasto medio por receta fue de 11,43 euros, mientras que la media nacional fue de 11,19 euros.

El número de recetas en Castilla y León alcanzó en 2017 a los 51 millones, incrementándose un 2,25%, mientras que en España llegó a 908 millones, registrando un incremento de 0,77%.

La prestación farmacéutica en Castilla y León destinada a la población pensionista supuso el 73,67% del total de recetas y el 78,84% del gasto generado.

La receta electrónica finalizó su implantación en 2016 en todo el territorio de nuestra Comunidad Autónoma. En el mes de diciembre de 2017, el 62,24% de los envases se dispensaban electrónicamente y un 61,82% de los pacientes en los que se efectuó dispensación disponían de receta electrónica. En 2017 se ha continuado con la implantación de la receta electrónica, de forma que a partir de junio de 2017 el sistema sanitario de Castilla y León se incorpora a la receta electrónica interoperable que, alcanza ya a catorce Comunidades Autónomas españolas.

Vivienda

El presupuesto de la Junta de Castilla y León destinado a vivienda en 2017 fue de 34.733.591 euros, un incremento del 27,3% respecto al año anterior, después de continuas reducciones en el presupuesto desde 2008, momento en el que se alcanzaron 110.893.734 euros.

Según los datos de la Estadística de Transmisiones de Derecho de la Propiedad del Instituto Nacional de Estadística (INE), la compraventa de viviendas vuelve a incrementarse en 2017 un 11,5% en relación con el año anterior, siguiendo la tendencia desde 2014, hasta alcanzar un total de 18.636 operaciones.

Por tipos de inmuebles, aumentaron las compraventas en las viviendas libres un 13,3% (8,7% en 2016), hasta las 14.112, lo que supuso un 75,8% del total disminuyendo su peso con respecto a 2016, mientras que las protegidas aumentaron un 1,2% (15,7% en 2016), hasta las 2.524 viviendas, descendiendo al 13,5% del total.

En su caso de las viviendas usadas vendidas se incrementaron un 10,5% (13,5% en 2016), hasta alcanzar un total de 14.754 compraventas, suponiendo el 79% del total de viviendas, mientras que el número de compraventas de viviendas nuevas aumento un 15,4% (-3,2% en 2016) realizándose un total de 3.882 operaciones, rompiendo la tendencia negativa de años anteriores.

Tabla III.20									
Compraventa	Compraventa de viviendas, según régimen y estado, 2017								
	Vivienda	Vivienda	Vivienda	Vivienda	Vivienda				
	s Total	nueva	usada	libre	protegida				
Ávila	1.145	285	860	1.082	63				
Burgos	3.121	738	2.383	2.651	470				
León	2.867	873	1.994	2.552	315				
Palencia	1.268	202	1.066	1.092	176				
Salamanca	2.470	371	2.099	2.153	317				
Segovia	1.465	234	1.231	1.336	129				
Soria	617	193	424	547	70				
Valladolid	4.624	927	3.697	3.810	814				
Zamora	1.059	59	1.000	889	170				
CyL 2017	18.636	3.882	14.754	16.112	2.524				
CyL 2016	16.712	3.364	13.348	14.218	2.494				
Var.% 17/16	11,5%	15,4%	10,5%	13,3%	1,2%				

Fuente: Estadística de Transmisión de Derechos de Propiedad. INE.

Durante 2017 se constituyeron en Castilla y León 11.753 hipotecas, un 4,2% más que en 2016, en España fueron 310.096 (+9,7%). El importe medio por hipoteca también aumentó tanto en nuestra Comunidad Autónoma como a nivel nacional, un 3,4% y 6,3%, respectivamente.

Tabla III. 21 Hipotecas constituidas sobre viviendas, España y Castilla y León, 2016-2017

	20	016	20	17 ⁽¹⁾	Var 16/17 %		
	Número	Imp. Medio (euros)	Número	Imp. Medio (euros)	Número	lmp. medio	
España	282.707	109.785	310.096	116.709	9,7%	6,3%	
Castilla y León	11.280	86.752	11.753	89.687	4,2%	3,4%	

Nota: (1) Datos de 2016 provisionales.

Fuente: INE.

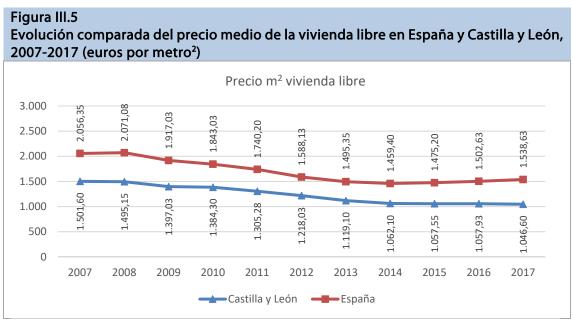
Para poder valorar y analizar el esfuerzo de acceso la vivienda se va a utilizar como fuente la Estadística Registral Inmobiliaria del Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles de España, estima que la cuota hipotecaria mensual media se situó en Castilla y León, en el último trimestre de 2017, en 422 euros, (43 euros más que la cuantía de 2016). Con la metodología utilizada por esta fuente, el porcentaje de dicha cuota con respecto al coste salarial ha aumentado respecto del año anterior, alcanzando el 24,85% (un 3% más que el año anterior). Así el esfuerzo en Castilla y León se situó 4 puntos por encima de la media nacional y casi 3 puntos más que el año anterior.

Según los datos de la Estadística sobre los efectos de la crisis en los órganos judiciales del Consejo General del Poder Judicial en 2017 se registraron en Castilla y León 2.716 lanzamientos, no diferenciando si son fincas urbanas y rústicas, ni si son viviendas o no. Respecto al año anterior se registró en Castilla y León una disminución del 0,1%, mientras que en España la disminución fue del 3,6%.

Sin embargo, los lanzamientos practicados por los juzgados de primera instancia derivados de la ley de arrendamientos urbanos se incrementaron en la Comunidad en un 6,9% en 2017, suponiendo el 61% del total (57% el año anterior), mientras que los practicados como consecuencia de procedimientos de ejecución hipotecaria disminuyeron un 15,6%, siendo el 31,3 del total (37% el año anterior).

Desde 2013, primer año en el que se realiza esta estadística, el porcentaje que suponen los lanzamientos derivados de la LAU sobre el total es superior al correspondiente a los practicados como consecuencia de procedimientos hipotecarios, disminuyendo entre este año y 2015 (61% en 2013 56,6% en 2014 y 51,9 % en 2015) e incrementándose en 2016 y 2017

El precio medio del metro cuadrado de la vivienda libre se situó en 1.046,60 euros por metro cuadrado (-1,07% interanual), mientras que en España a finales de 2017 se situó en 1.583,63 euros por metro cuadrado (+ 2,4% interanual). En cuanto a la vivienda protegida en Castilla y León el precio medio del metro cuadrado en 2017 fue de 999,40 euros, por debajo de la medida nacional que se situó en 1.131,70 euros. En ambos casos se registraron incrementos, siendo mayor el aumento en España (+1,67%) que en nuestra Comunidad Autónoma (+1,07%).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

Precio m2 vivienda protegida 1.160,73 1.146,68 1.144,73 1.131,701.200 1.116,88 1.113,95 1.113,151.112,00 1.095,53 1.150 1.045,20 1.100 1.050 .081, 058,88 1.048,85 1.053,40 037,05 1.000 .023,75 63 40 1.007, 950 999, 900 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 Castilla y León España

Figura III.6 Evolución comparada del precio medio de la vivienda protegida en España y Castilla y León, 2007-2017 (euros por metro²)

Fuente: Ministerio de Fomento.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León tenía en 2017 de un total de 8.917 viviendas protegidas públicas, lo que supuso una disminución del 1,9% respecto del año anterior. Además, disponía de 1.765 en régimen de alquiler, que registraron un incremento del 41% respecto del año anterior. Finalmente, disponía de 112 viviendas para atender a las familias que necesiten realojo en caso de desahucios o de exclusión social, 28 viviendas menos que en 2016. Al analizar el parque público de viviendas en Castilla y León es necesario hacer constar que no se dispone de información sobre el parque de vivienda pública ni del Estado ni de las Entidades Locales.

El 26 de julio 2017 se firmó el convenio de colaboración entre el Estado y la comunidad autónoma de Castilla y León para la ejecución de la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2017 del Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016. Esta prórroga ha supuesto una financiación de 18,7 millones de euros por parte del Estado.

En el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 10 de marzo de 2017 se acordó suscribir un nuevo convenio para la gestión de la prórroga del plan estatal; en todo caso, el compromiso era que la Junta de Castilla y León realizara una aportación financiera de 5,6 millones de euros a fin de que se pudiera llevar a cabo en el año 2017 una convocatoria de ayudas al alquiler que alcanzó una dotación de 14.783.841 euros, destinados a personas y familias con ingresos hasta 2,5 veces el IPREM, sin umbral mínimo de ingresos, y subvencionarán hasta el 40 % del importe mensual pagado en concepto de alquiler. Estas ayudas, que se conceden en régimen de concurrencia competitiva fueron para 10.533 expedientes de los 12.768 que cumplían los requisitos exigidos, entre las 18.306 solicitudes registradas. La cuantía media de la ayuda se situó en 1.403,6 euros.

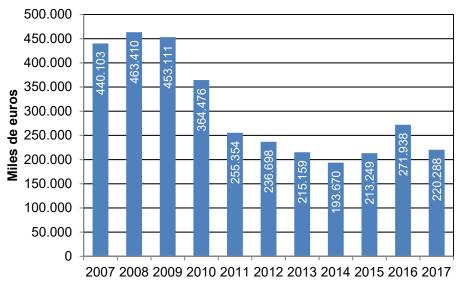
Quedaron sin recibir subvención 2.235 expedientes con requisitos cumplidos y en lista de reserva debido a que se cubrió el presupuesto. En las bases de convocatoria se estable una cláusula de rescate, por la que estas personas pueden obtener las ayudas más adelante con las cantidades que queden sin conceder a los beneficiarios que no justifiquen el cumplimiento de las condiciones y, por ello, pierdan el derecho a la misma. En la convocatoria del año anterior todos los que quedaron en lista de reserva y cumplieron los requisitos, recibieron finalmente la subvención. Esto supone que, en la práctica, todas las personas con derecho a la ayuda la reciben finalmente.

También el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 10 de marzo de 2017 supone abordar desde el consenso medidas como el impulso de la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, todo ello enmarcado en la prórroga para 2017 del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas. Se convocaron estas medidas, con actuaciones dirigidas a la mejora de la calidad y sostenibilidad, y para realizar ajustes en materia de accesibilidad y conservación. Se destinaron un total de 7.277.100,72 euros para 2.705 viviendas y locales en 2017. En 2016 se destinaron 5.512.376,04 euros para 4.359 viviendas. Con estas medidas se logra el impulso y mantenimiento del empleo en un sector de los más golpeados con la crisis.

Medio Ambiente

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente destinó al área de Medio Ambiente 220.288.005 euros para el año 2017, lo que representó una reducción respecto a 2016 de 51.650.089 euros. Se interrumpe así la tendencia ascendente en la dotación presupuestaria, que se inició en 2015, siendo significativo que el presupuesto para 2017 en materia de medio ambiente representó el 52,46% del correspondiente al año 2008, en el que se alcanzó el valor más alto en los últimos diez años.

Figura III.7 Evolución de los presupuestos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, 2007-2017 (área de medio ambiente) (miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del BOCyL.

En cuanto al Programa de Voluntariado Ambiental en la Red de Espacios Naturales de Castilla y Léon, en el año 2017 se desarrollaron 85 actividades, en las que han participado 1.513 voluntarios, lo que representa una reducción respecto al año anterior de 29 voluntarios.

En el año 2017 siguió aumentando el porcentaje de población de Castilla y León que dispone de sistemas de tratamiento de aguas residuales, alcanzando el 97,92% frente al 93,63% del pasado año. Todas las provincias, a excepción de Burgos y Segovia, que se han mantenido en el mismo valor del 2016, incrementaron este porcentaje, correspondiendo a Palencia el

aumento más significativo, ya que paso del 93,52% de la población equivalente al 100%. Además, en todas las provincias más del 90% de la población (habitantes equivalentes) dispone de sistemas de tratamiento de aguas residuales, destacando Palencia y Soria, en las que toda la población cuenta con este tipo de sistemas.

Tabla III. 22 Situación de la depuración en Castilla y León por provincias, 2017

Habitantes equivalentes								
Provincia	Totales	Funcionamiento	%	Construcción	%			
Ávila	504.238	477640	94,73	15.902	3,15			
Burgos	1.034.194	1.031.394	99,73	0	0,00			
León	684.830	675.330	98,61	4.500	0,66			
Palencia	322.183	322.183	100,00	0	0,00			
Salamanca	813.969	806.434	99,07	0	0,00			
Segovia	264.645	261.945	98,98	0	0,00			
Soria	167.244	167.244	100,00	0	0,00			
Valladolid	1.069.582	1.030.962	96,39	7.750	0,72			
Zamora	201.913	184.320	91,29	9.043	4,48			
Total	5.062.798	4.957.452	97,92	37.195	0,73			

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la calidad del aire en la Comunidad, hay que señalar que el sistema de gestión de los datos de concentración de contaminantes registrados por las estaciones fijas automáticas y la unidad móvil cuenta con la certificación ISO 9001: 2015. Es conveniente precisar que los datos correspondientes a la concentración de contaminantes reflejados en este Informe son provisionales. Los indicadores utilizados se corresponden con la normativa vigente a nivel europeo, nacional y regional, si bien hay que señalar que algunos organismos, como la OMS, utilizan otros valores límite, más restrictivos, de protección a la salud humana que no coinciden con los establecidos en la normativa vigente.

Por décimo año consecutivo, no se registró ninguna superación de los valores límite de protección a la salud humana que establece el *Real Decreto 102/2011 de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire,* para el dióxido de azufre (SO_2), las partículas en suspensión (tanto PM_{10} y $PM_{2.5}$), el dióxido de nitrógeno (NO_2), el benceno (C_6H_6) y el monóxido de carbono (CO).

En cuanto a los niveles de dióxido de nitrógeno, en ninguna estación se superó el valor límite anual de datos horarios para la protección de la salud humana, que está establecido en 40 $\mu g/m^3$. En lo referente al ozono, el umbral de información a la población (180 $\mu g/m^3$) se superó en tres ocasiones.

El número de equipamientos fijados en el Plan Integral de Residuos de Castilla y León, que entró en vigor el 24 de marzo de 2014, apenas ha cambiado respecto al año anterior. Se encuentran en funcionamiento en nuestra Comunidad un total de 85 instalaciones: 12 centros de tratamiento, 10 depósitos de rechazos, 3 plantas de envases, 11 líneas de envases y 49 plantas de transferencia. Los pequeños cambios que se produjeron en 2016, al igual que el año anterior, afectaron a los puntos limpios. Se han eliminado tres puntos limpios fijos, por lo que pasan a ser 105, así como dos puntos limpios móviles, por lo que se mantienen ocho.

En 2017 continuó aumentando el número de instalaciones destinadas al tratamiento de residuos peligrosos y no peligrosos. El incremento en las primeras fue del 9,90%, llegando a las 211 instalaciones; mientras que se registraron 538 instalaciones para el tratamiento de residuos no peligrosos, con un incremento del 6,32% respecto a 2016. Igualmente, siguió creciendo el número de empresas registradas como transportistas de residuos, situándose en 2.318 frente a las 2.137 registradas en 2016.

En lo referente a la gestión forestal, las repoblaciones forestales efectuadas en 2017 afectaron a las repoblaciones clásicas, realizadas básicamente con la intervención directa de la Junta de Castilla y León en los montes de utilidad pública. Estas repoblaciones afectaron a una superficie de 1.094 hectáreas, incluyendo las plantaciones de choperas promovidas a través de empresas públicas como SOMACYL. Se ha producido una disminución de 1.099 hectáreas respecto al 2016. Las repoblaciones agrarias, que no se llevaban a cabo desde 2014 debido a la finalización del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, se reanudaron en 2017 y alcanzaron las 1.157 hectáreas.

La superficie forestal certificada por el sistema PEFC en 2017 se incrementó respecto al año anterior en 20.536 hectáreas, y este aumento correspondió en su mayoría a las certificaciones realizadas en las provincias de Ávila, Burgos, Segovia y Valladolid. En cuanto a la certificación por el sistema FSC, solamente poseen esta certificación bosques de León y Segovia, y en 2017 se incrementó respecto al año anterior en 398 hectáreas.

Tabla III.23 Certificación de la gestión forestal sostenible en Castilla y León: bosques certificados por el Programa para el reconocimiento de la Certificación Forestal (PEFC) y por el Programa de Forest Sewardship Council (FSC), a julio de 2016 y a julio de 2017

	201	6	20	17
	Superficie c	ertificada	Superficie	certificada
	PEFC (ha)	FSC (ha)	PEFC (ha)	FSC (ha)
Ávila	66.178	0	73.582	0
Burgos	135.846	142	142.711	0
León	103.824	36	101.723	623
Palencia	32.586	5	32.309	0
Salamanca	44.511	0	45.758	0
Segovia	105.166	10.624	110.358	10624
Soria	138.634	41	140.294	0
Valladolid	30.140	0	35.185	0
Zamora	50.351	0	45.852	0
Total	707.236	10.849	727.772	11.247

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En la campaña 2017, disponiendo de datos provisionales, se produjeron 1.079 incendios que afectaron a 10.494 hectáreas de arbolado, 23.310 hectáreas de matorral y bajo y 6.066 hectáreas de vegetación herbácea. Las provincias con mayor número de incendios fueron León, con 467; Zamora, con 246 y Salamanca, con 108, contabilizando el 76% de los incendios producidos en el territorio de la comunidad de Castilla y León, y además en León el 50% (es la provincia más extensa y con más superficie arbolada). Es necesario recordar las condiciones meteorológicas adversas de sequía y calor que se produjeron en 2017

Tabla III.24 Número de conatos de incendios e incendios forestales por provincias, 2016-2017

	Nº de ince	ndios>1 ha.	Nº Co	natos
	2016*	2017*	2016*	2017*
Ávila	30	61	114	132
Burgos	32	62	91	187
León	180	467	227	334
Palencia	34	61	59	160
Salamanca	50	108	144	210
Segovia	12	20	51	74
Soria	8	17	68	103
Valladolid	24	37	58	116
Zamora	53	246	109	283
Castilla y León	423	1079	921	1599

Nota: *Los datos de 2016 y 2017 son provisionales.

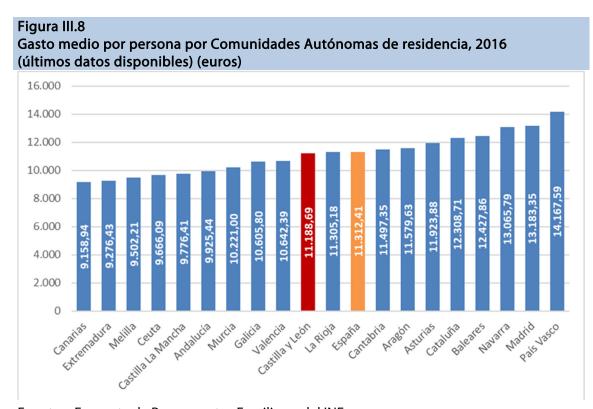
Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Durante 2017 ha seguido vigente el Plan de aprovechamientos comarcales de lobo en terrenos cinegéticos situados al norte del río Duero en Castilla y León, que fue aprobado mediante el Decreto 14/2016 de 19 de mayo, y cuyo objetivo es ordenar el aprovechamiento cinegético de la especie en la zona de la Comunidad Autónoma en la que tiene consideración de especie cinegética (Zona 1). Se contribuye así a la puesta en valor de la especie, como un factor importante para su conservación.

Consumo

La Encuesta de Presupuestos Familiares del INE, con datos referidos a 2016, muestra que el gasto medio por persona en Castilla y León ascendió a 11.188,69 euros, un 1,09% inferior a la media nacional (11.312,41 euros). Respecto al año 2015, aumenta mucho más el gasto medio por persona en España (3,0%) que en Castilla y León (0,9%).

Castilla y León es la décima comunidad autónoma con mayor gasto por persona, registrándose el gasto más elevado en el País Vasco, Madrid y Navarra. El menor gasto se registró en Canarias, Extremadura y Castilla-La Mancha.



Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

Cada hogar de Castilla y León, efectuó un gasto medio en consumo de 26.078,83 euros en 2016 (último dato disponible), un 7,52% inferior al de España (28.199,88 euros). Respecto al año 2015, aumenta mucho más el gasto medio por hogar en España (2,6%) que en Castilla y León (0,1%).

En el análisis por grupos de gasto, los hogares de Castilla y León destinaron el 35,7% de su presupuesto a gastos relacionados con la vivienda (vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles y mobiliario, equipamiento y gastos corrientes), el 16,1% a alimentos y bebidas no alcohólicas y el 10,4% a transporte. Estos gastos en España representan el 35,4%, el 14,6% y el 11,6% respectivamente.

Tabla III.25
Gasto medio por hogar y distribución porcentual por grupos de gasto, 2016 (últimos datos disponibles) (euros)

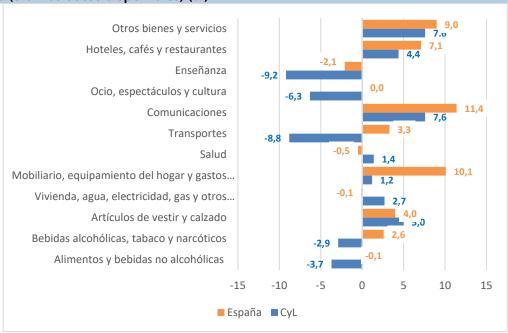
	Gasto medio	por hogar	Distribución del	gasto (%)
	Castilla y León	España	Castilla y León	España
Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.188,19	4.123,28	16,1	14,6
Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	452,25	536,36	1,7	1,9
Artículos de vestir y calzado	1.348,31	1.451,41	5,2	5,1
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	8.191,67	8.705,62	31,4	30,9
Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda	1.132,26	1.282,65	4,3	4,5
Salud	897,54	966,69	3,4	3,4
Transportes	2.720,23	3.263,58	10,4	11,6
Comunicaciones	801,67	882,15	3,1	3,1
Ocio, espectáculos y cultura	1.619,93	1.593,76	6,2	5,7
Enseñanza	250,81	399,05	1,0	1,4
Hoteles, cafés y restaurantes	2.541,52	2.780,46	9,7	9,9
Otros bienes y servicios	1.934,46	2.214,87	7,4	7,9
Total	26.078,83	28.199,88	100,0	100,0

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

El gasto medio por hogares en Castilla y León experimenta el mayor aumento en comunicaciones y hoteles, cafés y restaurantes (7,6%), disminuyendo principalmente en enseñanza (-9,2%) y transporte (-8,8%). En España, respecto al año 2015, el mayor aumento en el gasto de los hogares se da en comunicaciones (11,4%) y muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar (10,1%), disminuyendo la enseñanza (-2,1%) y la salud (-0,5%).

Figura III.9

Variación interanual del gasto medio por hogar por grupo de gasto en Castilla y León y España, 2016 (últimos datos disponibles) (%)



Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

Un año más continúa incrementándose el número de hogares que disponen de acceso a Internet. Así, en el año 2017 un 79,2% de las viviendas de Castilla y León tenía acceso a Internet, 1,7 puntos más que en 2016, aunque la cifra no alcanza el porcentaje a nivel nacional que fue del 83,4%, 1,5 puntos más que en 2016. Continúa aumentando el porcentaje de conexiones móviles de banda ancha a través de un dispositivo de mano, alcanzando el 77,3% en Castilla y León. La Banda Ancha es la forma de conexión a Internet mayoritaria en los hogares tanto de Castilla y León, como a nivel nacional, situándose en nuestra comunidad autónoma en el 99,7%, sin alcanzar todavía el 99,8% que supone en España.

La llegada de las infraestructuras tecnologías al mundo rural está siendo más lenta que en los municipios de mayor tamaño (ver Capítulo I de este Informe), lo que impacta directamente sobre el uso de las TIC según el tamaño de municipio. La brecha entre los municipios de mayor tamaño y los de menor en el uso de internet es de 11 puntos y en la realización de compra a través de internet es de más de 14 puntos. En España estas brechas son menores que en Castilla y León, siendo la diferencia con nuestra Comunidad de más de 1 punto en el caso de

la utilización de internet y de casi 1 puntos en el caso de personas que han comprado alguna vez por internet.

Tabla III.26 Uso de las TIC de personas de 16 a 74 años por tamaño de municipio en España y Castilla y león, 2016-2017 (porcentaje)

	utilizado	nas que han alguna vez ernet	% de personas que han comprado alguna vez a través de Internet		
Castilla y León	2016	2017	2016	2017	
De 100.000 y más habitantes y capitales de provincia	82,9	88,5	54,7	57,6	
De 50.000 a menos de 100.000 habitantes	86,7	86,7	55,3	59,8	
De 20.000 a menos de 50.000 habitantes	nd	nd	nd	nd	
De 10.000 a menos de 20.000 habitantes	92,7	91,0	60,9	65,3	
Menos de 10.000 habitantes	74,4	77,0	35,4	43,5	
Total	80,3	83,7	47,2	52,3	
España					
De 100.000 y más habitantes y capitales de provincia	85,8	89,2	55,3	59,3	
De 50.000 a menos de 100.000 habitantes	84,7	86,5	50,8	55,0	
De 20.000 a menos de 50.000 habitantes	80,8	85,4	47,7	54,0	
De 10.000 a menos de 20.000 habitantes	82,2	85,6	47	53,1	
Menos de 10.000 habitantes	76,5	79,3	42,5	45,9	
Total	82,7	86,0	50,1	54,7	

Nota: n.d: no disponible

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Respecto al comercio electrónico, en 2017 un total de 923.989 personas en Castilla y León compró alguna vez por Internet, registrándose un aumento de esta cifra respecto del año anterior del 9,9%. En España realizaron operaciones de comercio electrónico un total de 18.849.554 personas, es decir un +9,3% más que en el año anterior.

Tabla III.27
Uso de comercio electrónico con fines privados o para el hogar en los últimos 12 meses en Castilla y León y España, por tipo de producto, 2016-2017 (Número de personas de 16 a 74 años y porcentajes horizontales)

	2016		2017	
	España CyL		España	СуL
Total de personas que han comprado por				
Internet en los últimos 12 meses	15.065.709	707.961	17.176.708	814.731
Productos de alimentación y otros de				
consumo no duraderos	15,5	11,6	16,3	12,0
Bienes para el hogar (de tipo duradero)	31,8	34,8	36,6	35,9
Medicamentos	2,7	2,3	3,3	1,4
Películas, música	14,4	14,8	13,9	12,8
Libros, revistas, periódicos (incluye libros				
electrónicos)	24,8	27,2	24,5	21,8
Material formativo on line	11,8	14,2	11,1	9,1
Material deportivo, ropa	52,4	57,1	53,5	59,9
Juegos de ordenador o videoconsolas y				
sus actualizaciones	11,6	8,3	13,9	12,8
Otro software de ordenador	9,7	8,1	13,8	11,9
Equipo informático (ordenadores y				
accesorios)	22,3	28,9	21,1	22,0
Equipamiento electrónico (p. ej. cámaras				
fotográficas)	23,8	24,0	20,3	21,4
Servicios de telecomunicaciones (p. ej.,				
contratos de banda ancha, líneas				
telefónicas o TV, recarga de tarjetas				
prepago, etc.)	13,9	16,5	15,5	16,9
Alojamiento de vacaciones (hotel,				
apartamento, etc.)	55,1	54,3	54,1	50,9
Otros servicios para viajes (billetes de				
transporte público, alquiler de coches, etc.)	49,0	50,3	44,7	41,4
Entradas para espectáculos (cine, teatros,				
conciertos,)	46,9	43,4	47,6	42,2
Otros productos o servicios			29,9	34,4

Nota: El porcentaje supone que una misma persona puede comprar varios productos. Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

La Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León gestionó en 2017 un total de 1.755 solicitudes de arbitraje, lo que supuso un 9,2% menos que en el año anterior. Del total de solicitudes un 22,79% se encontraban en tramitación (15,73% en el año 2016), estando pendientes de la designación del colegio arbitral el 17,55% (10,61% en 2016). De las solicitudes resueltas, un 12,08% lo fueron por mediación (13,56% en 2016) y un 33,79% por laudo (41,87% en 2016).

Tabla III.28 Solicitudes de arbitraje ante la Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León, 2016-2017

	2016		201	7
SITUACIÓN	nº	%	nº	%
Trasladadas a otras Juntas Arbitrales	88	4,55	19	1,08
Desistimientos	87	4,50	33	1,88
Archivadas (por no aceptación del				
arbitraje)	241	12,47	317	18,06
Archivadas (otras causas)	101	5,23	142	8,09
No admitidas o pendientes de				
aceptación	40	2,07	39	2,22
Resueltas por mediación	262	13,56	212	12,08
Resueltas por laudo	809	41,87	593	33,79
En trámite (Pendiente designación del C.				
Arbitral)	205	10,61	308	17,55
En trámite (Designado el Colegio				
Arbitral)	99	5,12	92	5,24
Total Solicitudes	1.932	100,00	1.755	100,00

Nota: ¹No se incluyen los datos de las diez Juntas Provinciales (una en cada provincia).

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En 2017 se realizaron 13.430 inspecciones de consumo en Castilla y León y se abrieron 524 expedientes. Si se relaciona el número de inspecciones realizadas con el número de sanciones impuestas se puede observar como del total de inspecciones realizadas sobre los productos alimenticios, el 3,5% registraron infracciones, el 1,9% en el caso de los productos industriales y en 13,6% en servicios, siendo este último el caso en que las sanciones son más elevadas, alcanzando un importe medio de 1.599,5 euros.

Tabla III.29 Expedientes incoados y sanciones por producto y tipos de infracción en Castilla y León, 2017

Infracción	Productos Productos Infracción Alimenticios Industriales		Se	Servicios		Total		
	nº	euros	nº	euros	nº	euros	nº	euros
Inspecciones	1.498		10.832		1.100		13.430	
Expedientes	66		254		204		524	
Sanciones	53	18.001	203	167.900	150	239.925	406	425.826

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Los Servicios Sociales

A través de los Servicios Sociales se trata de dar atención y solucionar las necesidades individuales y sociales básicas de la ciudadanía de Castilla y Social mediante prestaciones y servicios de derecho y responsabilidad pública que persiguen lograr o aumentar el bienestar social. En Castilla y León se ha venido construyendo un sistema que presta las atenciones necesarias con garantía y que año a año ha de dotarse con suficiencia de recursos económicos.

El *presupuesto inicial de la Gerencia de Servicios Sociales* para el año 2017 ascendió a 904 millones de euros, suponiendo una subida de 6,17% respecto del año anterior. El mayor aumento se registró en servicios sociales básicos (+12,91%), incrementándose también su peso sobre el presupuesto global (del 24,52% al 26,07%). Este presupuesto supuso el 9% del Presupuesto de la Comunidad para ese año. Tres programas acaparan el 70% del gasto: pensiones y prestaciones económicas, servicios sociales básicos y atención a personas mayores. En sentido contrario, se aprecia un descenso del 3,6% en materia de empleo y formación para personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social. Según los datos de la Cuenta General de la Comunidad 2016 (último dato disponible), el presupuesto definitivo de la Gerencia de Servicios Sociales fue de 865.548.304,62 euros, siendo los derechos reconocidos 845.482.209,55 euros (-2,32%).

Tabla III.30 Distribución por programas del presupuesto inicial de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, 2016-2017

	2016	%	2017	%	Var. %
Pensiones y otras prestaciones económicas	201.093.949	23,61	208.584.886	23,06	3,73
Administración general de servicios sociales	27.885.168	3,27	28.371.663	3,14	1,74
Servicios sociales básicos e integración social	208.838.382	24,52	235.800.720	26,07	12,91
Atención a personas con discapacidad	130.292.035	15,29	135.944.676	15,03	4,34
Atención a personas mayores	188.341.168	22,11	195.362.212	21,60	3,73
Atención a la infancia	51.319.678	6,02	53.639.301	5,93	4,52
Promoción y apoyo a la familia	20.625.056	2,42	21.453.584	2,37	4,02
Intervención en drogodependencias	8.325.168	0,98	8.722.181	0,96	4,77
Promoción y apoyo a la mujer	7.458.583	0,88	8.015.947	0,89	7,47
Empleo y form.pers.con discap.o riesgo excl.social	6.035.440	0,71	5.817.906	0,64	-3,60
Promoción de telecom. y sociedad de la información*	0	0,00	1.022.770	0,11	-
Deleg. y transf. competencias a entidades locales	1.655.702	0,19	1.682.193	0,19	1,60
TOTAL	851.870.329	100,00	904.418.039	100,00	6,17

Nota: *Programa que se incorpora a la Gerencia de Servicios Sociales durante 2017

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

El gasto de cofinanciación de los servicios sociales que prestan las entidades locales ascendió, en 2017, a 105,4 millones de euros, 6,5 millones más que el año anterior, lo que supone un incremento de 6,6%. Dos partidas concentran más de 80% de dicha cofinanciación: la atención a la dependencia (62.158.957 euros) y la financiación de personal en los Servicios Sociales Básicos (CEAS) (24.521.022 euros). Dentro de la atención a la dependencia, que son servicios esenciales, más de la mitad del presupuesto que se destina a cofinanciar los gastos en servicios sociales de las entidades locales, va destinado a la prestación del servicio de ayuda a domicilio con un total de 54 millones de euros, 4,5 millones más que el año anterior (9,50% de incremento respecto del 2016), continuando así con la recuperación de esta partida iniciada en 2014 y que tuvo su máximo histórico en 2010 con 56,5 millones de euros. La partida dedicada a Teleasistencia desciende un 4,67% y la dedicada a Servicios para personas mayores en un 9,57%. El servicio esencial de Atención Temprana y la Formación de personas cuidadoras siguen sin experimentar ninguna variación desde 2014.

Por programas las personas atendidas y los porcentajes de presupuestos han sido los siguientes:

Atención a la infancia

El número de menores en Castilla y León (entre 0 y 18 años) alcanzó la cifra de 351.695 (el 14,5% de la población en Castilla y León), lo que supone una variación del -0,1%.

Por programas podemos desgranar las siguientes conclusiones:

- En Castilla y León se mantiene la tendencia a la baja en las solicitudes de adopción nacional registrada en los últimos años: de 149 en 2016 a 103 en 2017. En el caso de la adopción internacional, se ha registrado una disminución tanto en solicitudes (después del incremento del año anterior), como en familias valoradas, mientras que se incrementaron en 7 los menores recibidos en adopción. De esta forma se mantiene la tendencia a la baja en el número de solicitudes tanto de adopciones nacionales como internacionales.
- En 2017 aumentaron los equipos y la financiación del programa de apoyo a familias de la Junta de Castilla y León, pasando los primeros de 54 a 60 y la segunda de 5,6 a 5,7 millones, lo que supone un +1,4%. En ambos casos se observa una tendencia a reforzar esta línea de actuación en equipos, pero no en presupuesto, que durante los dos años anteriores ha sido objeto de un cierto descenso.
- En 2017 los acogimientos familiares no preadoptivos descendieron, aunque de manera poco significativa, pasando de 961 en 2016 a 945 en el año considerado. De acuerdo con el tipo de familia acogedora, casi el 52% de los acogimientos familiares no preadoptivos fueron en familia ajena y el 76% de carácter administrativo.
- Las plazas para menores en centros de día en 2017 ascendieron a 357, lo que supone 30 plazas menos que en 2016, representando un descenso del 8,4%. La dotación de plazas residenciales para menores en Castilla y León fue, en 2017, de 890, reduciéndose 9 plazas respecto del año anterior. En 2016 fueron 989 plazas, la reducción fue de 8 plazas.

- El número de jóvenes infractores internados en centros residenciales en 2017 se elevó
 a 321, inferior al registrado en 2016 pero en parámetros similares a los recogidos en
 años anteriores
- Las medidas judiciales y las actuaciones administrativas para atender a menores, destinadas al seguimiento de menores que hubieran sido objeto de una medida judicial de reforma o al apoyo para favorecer su proceso de inserción social, se redujeron en 2017 respecto a 2016: las primeras pasaron de 1.601 a 1.592 y las segundas de 1.881 a 1.788. Se trata de descensos significativos en ambos casos.
- El número de menores protegidos en 2017 se elevó a 1.959, un 4,3% menos que en 2016. La distribución por las diferentes figuras de protección es la siguiente: 1.488 menores tutelados/as, 165 en guarda y 306 en otras medidas.

Atención a personas mayores

El número de personas mayores de 65 años en Castilla y León ascendió a 599.493, 1.165 más que en 2016, lo que supone un aumento del 0,2%, lo que representa un 24% de la población.

A continuación, destacamos los siguientes programas de atención a personas mayores. Cabe recordar, que el resto de los programas se tratan al analizar la atención a la dependencia.

- La dotación de plazas en centros de día para la atención a personas mayores en Castilla y León en 2017 fue de 5.585, un total de 86 menos que el año anterior (-1,5%). El número de plazas de responsabilidad pública (públicas y concertadas) se redujo un 2,5%, mientras que las plazas privadas sin ánimo de lucro se redujeron un 3,1% y las plazas privadas con ánimo de lucro aumentaron un 1,3%, posiblemente por el incremento de las prestaciones económicas vinculadas a servicio, que cubre parte del coste de estas plazas privadas. Estas variaciones sitúan la oferta de plazas públicas y concertadas en un 42,6% del total de plazas disponibles, un 3% menos que en 2015, peso que gana la opción privada en su tendencia ascendente de los últimos años, hasta alcanzar el 57,3% de la oferta en 2017.
- En 2017, el número de plazas para la atención residencial de personas mayores era de 47.043, incrementándose un 0,90% (+421 plazas respecto a 2016). Las plazas de

responsabilidad pública (públicas y concertadas), representando 33,4% de la oferta de atención residencial, se redujeron un 0,13%, mientras que las plazas privadas sin ánimo de lucro aumentaron un 2,92% y las plazas privadas con ánimo de lucro un 0,41%, variación que sitúa la disponibilidad de plazas privadas en el 66,6%. Cabe destacar que posiblemente por el incremento de las prestaciones económicas vinculadas a servicio, que cubre parte del coste de estas plazas privadas.

Ha de tenerse en cuenta que se está reflejando el número de plazas existentes, no el número de plazas ocupadas, que sería menor dado los procesos de reconversión de plazas de personas válidas a plazas de personas dependientes. Este incremento parece coherente si tenemos en cuenta que se incrementa la población mayor de 65 años y la población dependiente.

Las dotaciones de plazas destinadas a la atención de mayores de atención diurna en centros, atención integral en centro residencial y estancias temporales en centros residenciales, se destinaron a prestación de atención a la dependencia, tanto en el caso de plazas públicas y concertadas, como en las privadas a través de la prestación económica vinculada a servicio.

Tabla III.31
Plazas para la atención residencial de personas mayores en Castilla y León, 2016-2017

-	Privadas Con Lucro Sin lucro			d %		Població n mayor de 65 años	Ratio plazas públicas y concertadas/ población	Ratio plazas població n mayor de 65			
	Con L	ucro	Sin l	ucro	Concer					mayo r de 65 años	años
Provincia	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017		r de 65 anos	
Ávila	1.679	1.728	830	831	1.058	3.618	7,65	7,69	40.838	2,59	8,86
Burgos	2.552	2.563	1.969	2.057	2.223	6.842	14,47	14,54	82.536	2,69	8,29
León	2.326	2.323	2.283	2.288	2.693	7.314	15,66	15,55	123.421	2,18	5,93
Palencia	1.053	978	2.032	2.042	1.216	4.301	9,23	9,14	39.919	3,05	10,77
Salamanca	3.086	3.258	1.786	1.786	2.214	7.251	15,2	15,41	87.011	2,54	8,33
Segovia	1.117	1.061	667	730	1.309	3.104	6,63	6,6	34.486	3,80	9,00
Soria	1.088	1.064	323	325	1.247	2.512	5,7	5,34	22.791	5,47	11,02
Valladolid	4.035	4.048	1.668	1.789	1.826	7.689	16,15	16,34	115.180	1,59	6,68
Zamora	1.391	1.379	993	1.069	1.958	4.412	9,31	9,38	53.315	3,67	8,28
Total	18.327	18.40 2	12.55 1	12.91 7	15.744	47.04 3	100	100	599.493	2,63	7,85

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

• El número de personas usuarias de estancias temporales en centros residenciales y sociosanitarios en 2017 se redujo, respecto a 2016, casi un 17% en Castilla y León (de 1.004 a 834). El 54,7% de las estancias temporales se realizaron en centros residenciales y el 45,3% en centros sociosanitarios. En estos últimos, los motivos de la estancia fueron, en todos los casos, por procesos de convalecencia. En los centros residenciales el principal motivo es la convalecencia (25,9%) seguido del descanso familiar (14,9%).

Las plazas en unidades de convalecencia socio sanitaria, son plazas reservadas en residencias de personas mayores unidades específicas para que una persona en situación de dependencia, con un proceso crónico de enfermedad o una patología asociada al envejecimiento reciba, una vez que está estable y a su salida del hospital, cuidados sociales y sanitarios de baja intensidad de forma simultánea mientras logra su recuperación o rehabilitación. Los usuarios son derivados del sistema sanitario como consecuencia de un proceso asistencial que prevé una recuperación de media larga estancia asistencial. Esas personas, además, deberán presentar siempre

necesidades sociales, bien porque necesitan cuidados que excedan de la capacidad de un cuidador, carezcan de un cuidador o residan en una vivienda con barreras arquitectónicas.

Atención a personas con discapacidad

En 2017 se registraron 174.314 personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% en Castilla y León. Este dato supone el 7,1% de la población e implica un aumento del 2% respecto a 2016.

Entre los programas de atención están los siguientes:

• El número de plazas en estos centros de día para las personas con discapacidad en Castilla y León en 2017 ascendió a 9.900. Este número supone un incremento del 2,9% del número plazas respecto a 2016 (año en el que el total de plazas fue de 9.623). Las plazas en residencias en 2017 disminuyeron un 1,15%, pasando de 5.297 a 5.236, mientras que el número de plazas en viviendas aumentaron un 4,91%, pasando de 1.465 a 1.537.

Tabla III.32
Plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad, 2016-2017

		Residencia	ıs	,	Viviendas	
	2016	2017	% var.	2016	2017	% var.
Ávila	724	663	-8,43	104	106	1,92
Burgos	803	803	0,00	264	268	1,52
León	986	991	0,51	197	217	10,15
Palencia	887	887	0,00	181	188	3,87
Salamanca	409	409	0,00	226	231	2,21
Segovia	243	243	0,00	30	30	0,00
Soria	273	273	0,00	28	28	0,00
Valladolid	632	632	0,00	229	234	2,18
Zamora	340	335	-1,47	206	235	14,08
CyL	5.29 7	5.236	-1,15	1.465	1.537	4,91

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

➤ En 2017 fueron atendidos 3.278 menores, lo que supone un incremento del 4,7% respecto a 2016. Las medidas del programa de atención temprana en 2017 aumentaron un 3% respecto a 2016 (110 medidas más).

Tabla III.33					
Distribución de medidas d	el programa (de atenció	n tempran	na, 2013-20	017
	2013	2014	2015	2016	2017
Atención Directa	2.395	2.420	2.530	2.527	2.583
Seguimiento y otras	1.120	1.071	930	1.130	1.184
TOTAL	3.515	3.491	3.460	3.657	3.767

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia

La Ley 39/2006, de 16 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia que estableció la creación en España del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), se aprobó como resultado del Diálogo Social Estatal entre CCOO, UGT, CEOE y CEPYME.

Hasta el año 2017, el SAAD ha sufrido una serie de reformas que han supuesto algunos cambios en el desarrollo y cobertura del sistema, entre los que habría que destacar: el retraso en el calendario de desarrollo; los cambios en el baremo de valoración; recortes en la financiación, especialmente de la Administración General del Estado; los contenidos e intensidades de los servicios; las cuantías de las prestaciones económicas; la compatibilidad entre prestaciones y servicios o la consideración de las cuidadoras familiares y de sus cotizaciones en un régimen especial de la Seguridad Social.

En Castilla y León se han llevado a cabo diversos Acuerdos del Diálogo Social cuyos objetivos se centraron en reducir y/o paliar el impacto de las restricciones presupuestarias que se derivan de la aplicación del Programa de Estabilidad del Reino de España 2015 – 2018 y el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad en esta Comunidad Autónoma. Dichos Acuerdos del Diálogo Social en materia de Dependencia han facilitado el avance de la atención a la dependencia en Castilla y León.

Según los datos de la Gerencia de Servicios Sociales, se destinaron 565 millones de euros a la atención a la dependencia, de los que el 75,6% eran para servicios, cifra que supone un incremento del 5,8% respecto a la del ejercicio de 2016.

Tabla III.34 Certificación de recursos económicos y presupuestarios destinados al sistema para la autonomía y atención a la dependencia, 2015-2017. (euros)

	2015	2016	2017
Total SERVICIOS	395.277.044	414.391.471	428.030.577
Total PRESTACIONES ECONÓMICAS	102.810.723	120.056.809	137.784.890
Total fondos destinados a la dependencia	498.087.767	534.448.280	565.815.468

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales.

Según la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, el Estado aportó 117,16 millones de euros, la Junta de Castilla y León 398,23 millones de euros y las personas usuarias un total de 121,22 millones de euros, es decir, el 19% del gasto total neto del SAAD en 2017 en Castilla y León correspondió al copago realizado por las personas usuarias del sistema, porcentaje que nos sitúa entre las cinco Comunidades Autónomas con el copago más alto. Esta es la única fuente de información que ofrece datos sobre estos tres parámetros.

El informe del Observatorio señala igualmente que Castilla y León ha dejado de recibir 240 millones de euros en los últimos seis años por los recortes estatales, 45,9 millones de ellos en 2017.

Mientras la Administración Autonómica pone el 62,55% de la financiación total, la Administración General del Estado pone el 18,4%, lejos de la aportación equilibrada que promulgaba la Ley.

Tabla III.35
Financiación estimada de las prestaciones y servicios del Sistema de promoción de la autonomía y atención a la Dependencia en Castilla y León 2013 – 2017. (Millones de euros)

	AGE		Castilla y	Castilla y León		usuarios	Total	
Año	Millones de €	%	Millones de €	%	Millones de €	%	Millones de €	%
2013	97,04	19,16	318,35	62,84	91,18	18,00	506,57	100,00
2014	89,68	17,96	317,44	63,56	92,31	18,48	499,43	100,00
2015	95,30	18,58	321,39	62,66	96,20	18,76	512,89	100,00
2016	105,50	17,78	374,35	63,10	113,40	19,12	593,25	100,00
2017	117,16	18,40	398,23	62,55	121,22	19,04	636,61	100,00

Fuente: Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales. Observatorio de la Dependencia.

Tabla III.36 Porcentaje que supuso el copago sobre gasto total neto del SAAD, 2015-2016

CCAA	2016	2017
Andalucía	18,8	20,1
Aragón	15,3	15,4
Asturias	16,2	16,2
Baleares	14,5	14,3
Canarias	19,8	16,4
Cantabria	16,0	16,1
Castilla y León	19,0	19,0
Castilla la Mancha	19,0	19,4
Cataluña	18,7	18,7
C. Valenciana	11,8	11,3
Extremadura	17,4	17,6
Galicia	17,8	17,7
Madrid	20,2	20,3
Murcia	13,0	13,0
Navarra	15,3	14,1
País Vasco	16,4	16,3
La Rioja	19,0	19,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales

A finales del año 2017, el número de solicitudes presentadas en España para acceder al SAAD alcanzó la cifra de 1.711.379, lo que supone un incremento, de 89.176, (5.50%) respecto al año anterior. En Castilla y León, la cifra de solicitudes se eleva a 122.121, lo que supone un

incremento de 5.021 (4,29%) respecto del año anterior. Este incremento se sitúa 1,21 puntos porcentuales por debajo de la media del Estado (5,50%).

En nuestra Comunidad, el 93,98% de las solicitudes obtuvieron su correspondiente dictamen, teniendo derecho a prestación un total de 89.981, lo que representa el 78,99% del total de los dictámenes.

Tabla III.37
Solicitudes, dictámenes y personas beneficiarias con derecho a prestación a 31 de diciembre 2017. Datos acumulados

	Solicitudes	Dictámenes	% de las solicitudes	Personas con derecho a prestación	% de los dictámenes	Personas con prestación
CyL	122.121	113.914	93,28	89.981	78.99	88.709
España	1.711.379	1.591.166	92.98	1.264.951	79.50	954.831

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales.

En Castilla y León el 78,9% de las prestaciones son en forma de servicios, lo que supone 12 puntos porcentuales por encima de la media del Estado que es del 67,28%, mientras las prestaciones económicas de cuidado a familiares representan el 21,01% y en España 32,72%.

Tabla III.38 Distribución de los tipos de prestaciones en Castilla y León y España, 2017

		Castilla y Leć	ón	España			
	2016	2016 2017		2016	2017		
	N °	N٥	%	N°	N٥	%	
Prevención y Prom. A. Personal	12.590	13.858	12,00	38.854	46.078	3,91	
Teleasistencia	8.368	8.766	7,59	164136	186.27€	15,81	
Ayuda a domicilio	22.596	22.087	19,12	170.693	194.725	16,53	
Centros Día/Noche	8.332	8.397	7,27	85730	90.959	7,72	
Atención Residencial	8.456	8.897	7,70	151719	157.174	13,34	
P.E. Vinculada al servicio	24.737	28.651	24,80	90.847	110.669	9,39	
P.E. Asistencia Personal	309	596	0,52	5.779	6.654	0,56	
Subtotal Servicios	85.388	91.252	78,90	707.758	707.758	67,28	
P.E. Cuidados Familiares	23.961	24.255	21,00	361.209	385.476	32,72	
Subtotal P. Económicas	23.961	24.255	21,01	361.209	385.476	32,72	
Total de P. concedidas	109.349	115.507	100,00	1.068.967	1.178.011	100,00	
Ratio prestaciones por persona		1,30			1,23		

Fuente: SISAAD - IMSERSO.

El número de personas dependientes beneficiarias de la prestación del servicio de teleasistencia en Castilla y León en el año 2017 alcanzó un total de 8.766 personas, lo que supone un incremento del 4,7% respecto de 2016, año que experimento un incremento muy importante (47,9% respecto de 2015) debido al efecto de entrada del Grado I al Sistema (la Teleasistencia es también utilizado por personas que acceden al servicio a través de otras vías, bien de servicios sociales o de forma privada. Incluyendo a aquellas que acceden como prestación esencial de Dependencia, el número asciende a 24.059, un 4,2% más que el año anterior).

El coste medio del servicio ha sido de 13,80 €/mes, es decir, 74 céntimos de € más barato que en 2016. La aportación media de las personas usuarias está en torno al 64,4% del coste del servicio (1,85 puntos más que el pasado año 2016). Con señaladas diferencias entre las provincias, como se puede ver en el cuadro.

Tabla III.39
Coste medio del servicio/mes y aportación de la persona usuaria por provincias,
2016/2017

2010/2017					
	Coste Medio €	E/Servicio/Mes	% del coste a por el us	% Var aportación usuario	
	2016	2017	2016	2017	2016/2017
Ávila	19,00	19,00	45,89	46,42	1,15
Burgos	13,04	12,99	65,91	68,05	3,25
León	11,96	10,69	70,30	79,57	13,19
Palencia	12,64	12,10	63,45	70,07	10,43
Salamanca	14,48	14,48	58,28	60,13	3,17
Segovia	15,57	15,57	57,83	58,84	1,75
Soria	16,95	16,95	69,63	68,43	-1,72
Valladolid	15,91	10,91	64,31	63,84	-0,73
Zamora	15,43	15,43	53,39	52,74	-1,22
Castilla y León	14,54	13,80	62,54	64,39	2,96

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En 2017, las personas beneficiarias de la prestación esencial SAAD del servicio de ayuda a domicilio en Castilla y León fueron 22.087, lo que supone un leve descenso del 2,3% respecto de 2016. El Servicio de Ayuda a Domicilio es también utilizado por personas que acceden al servicio a través de otras vías, bien de servicios sociales o de forma privada. Incluyendo a

aquellas que acceden como prestación esencial de Dependencia, el número asciende a 31.504, lo que supone un incremento del 12,2 %.

El coste medio del servicio (por hora ordinaria) en 2017 ha sido de 15,55 €, 26 céntimos más que en el año 2016. Las personas usuarias han tenido una aportación media del 14,51% del coste, lo que supone un descenso de 0,21 puntos respecto del año anterior. Este coste medio es similar en las distintas provincias, pero el porcentaje de aportación es diferente, pudiendo deberse, en parte, a las diferencias de renta entre las provincias.

Tabla III.40

Coste medio del servicio público de ayuda a domicilio por provincias y aportación de las personas usuarias, 2016-2017

Provincia	Coste Medio p Ordinaria (euro		% del coste aportado por el usuario		
Euros/hora	2016	2017	2016	2017	% Var. aportación usuario
Ávila	14,53	14,53	12,69	12,58	-0,87
Burgos	15,59	16,07	17,00	16,58	-2,47
León	14,27	14,67	18,21	17,46	-4,12
Palencia	15,72	15,72	15,79	16,79	6,33
Salamanca	15,96	17,05	11,01	10,91	-0,91
Segovia	15,37	15,83	14,55	14,79	1,65
Soria	15,60	15,72	14,92	14,60	-2,14
Valladolid	15,44	15,47	14,12	13,50	-4,39
Zamora	15,20	15,21	13,52	13,93	3,03
Castilla y León	15,29	15,55	14,72	14,51	-1,43

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Atendiendo a la evolución en la distribución de prestaciones entre las personas beneficiarias, podemos comprobar que el incremento de las prestaciones en un 5,63% no se ha repartido de igual modo. Así, podemos observar que el incremento más relevante se ha producido en el servicio de asistencia personal, que casi duplica la cifra del año 2016. Aun así, resulta el servicio menos aplicado con 596 casos. Las dos prestaciones que, después del servicio de asistencia personal, más han crecido respecto del año 2016 son la Prestación Económica vinculada al servicio (+15,82%) y los servicios para la prevención y promoción de la autonomía personal (+10,07%). El resto de las prestaciones han crecido por debajo de la media, salvo la ayuda a domicilio que, con respecto al año 2016, ha experimentado un descenso de beneficiarios del 2,25%

Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género

La política social pública castellana y leonesa en el ámbito de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y lucha contra la violencia de género tiene dos referentes fundamentales: Ley 1/2003, de 3 marzo de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León y la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León.

Según los datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad, en 2017 se destinaron 8.015.947 euros a la promoción y apoyo a la mujer, un 6,2% más que en 2016. Las actuaciones se destinaron a dos ejes fundamentales: la promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia de género y atención integral a sus víctimas. Cabe destacar que en 2016 (último dato disponible) la ejecución presupuestaria fue de 5.369.825,77 euros, lo que supone una ejecución del 71,4%.

El número de mujeres víctimas de violencia de género en 2017 ascendió a 5.167, lo que supone un aumento del 19,4% respecto a 2016 (año en el que este dato alcanzó las 4.329 mujeres). El número de denuncias presentadas en 2017 también registró un aumento significativo: pasó de 4.633 en 2016 a 5.410 en 2017.

A lo largo del año 2017 se incoaron un total de 1.597 órdenes de protección, en torno a un 5% más (74) que el año anterior. Todas las órdenes incoadas fueron admitidas y casi en el 75% de los casos (1.186) se resolvieron con su adopción. En España, en el mismo período, se registraron 38.501 órdenes de protección incoadas, de las cuales 802 fueron inadmitidas y el 67,6% adoptadas.

La atención residencial a mujeres víctimas de violencia de género se concreta en varios dispositivos: centros de emergencia, casas de acogida y viviendas. En estos centros, el número total de mujeres atendidas en 2017 fue de 272 y el número de menores fue de 247. En ambos casos se ha registrado un aumento respecto a 2016: en el primer caso –mujeres atendidas- el incremento es del 19,3% mientras que en el segundo –menores atendidos- este indicador se eleva al 34,2%.

Entre las ayudas económicas con las que cuentan las víctimas de violencia de género se encuentra la ayuda estatal de pago único, aprobada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. En 2017 el número de ayudas sociales ascendió a 75; frente a las 80 del año anterior. El número de ayudas de pago único para cambio de residencia se incrementaron en 2017 de 115 a 135.

En cuanto a los órganos de participación en materia de mujer, cabe destacar que el Consejo Regional de la Mujer se ha convocado una vez, y la Sección de género que se ha convocado en dos ocasiones.

En cuanto a las actuaciones en el *área de empleo y empresa* cabe destacar el Plan de Igualdad y Conciliación en el Empleo, incluido en la II Estrategia Integrada de Empleo, acordada en el marco del Diálogo Social el 27 de enero de 2016 y cuyo objetivo general es la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso, permanencia y la promoción en el trabajo, así como las políticas de conciliación de la vida laboral y personal con especial atención a mujeres con mayor dificultad de inserción.

Algunas de las actuaciones enmarcadas en la Estrategia se analizan en el apartado 2.2 Políticas de Empleo, de este Informe.

En el área de sensibilización y formación de escolares y jóvenes, en 2017 llegaron a 28.000 personas, entre ellos casi 20.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, 3.500 padres y madres, 4.500 docentes y 200 entrenadores y técnicos deportivos. En cuanto al programa 'Educando en Igualdad' cabe destacar que en 2017 se llevaron a cabo 232 actividades formativas al profesorado con casi 4.500 docentes y en la campaña-concurso 'Entre Iguales' duplicó su participación respecto al año anterior con 6.300 escolares participantes. Junto a esto, los programas sobre sensibilización y prevención de violencia de género o agresiones contaron con 8.000 participantes. En cuanto al ámbito universitario, en 2017 se han desarrollado actuaciones en las que participaron 1.700 estudiantes universitarios.

En cuanto a las *actuaciones en el medio rural*, se centraron en proyectos de formación en nuevas tecnologías, de formación para el empleo y de sensibilización para la igualdad y prevención de la violencia de género. Todos ellos se hicieron en colaboración con las asociaciones y federaciones más representativas de mujeres del medio rural. En 2017 se

desarrollaron 127 actuaciones en el medio rural en las que participaron más de 2.500 personas, el 90 % de ellas mujeres.

Red de protección a las familias de Castilla y León afectadas por la crisis

La Red de Protección se configuró como instrumento de integración e interrelación de las medidas y recursos dirigidos a atender a las personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social, gran parte de las prestaciones se desarrollan en colaboración con las Entidades Locales a través de los CEAS coordinados por la Gerencia de Servicios Sociales.

La Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis fue aprobada por el Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre, en base al Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 17 de abril del mismo año. Desde esa fecha se han publicado dos normas que han regulado la organización, funcionamiento y recursos de la Red:

- Acuerdo 51/2014, de 29 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen las directrices de funcionamiento de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (RPF).
- Ley 4/2016, de 23 de diciembre, por la que se adoptan medidas para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la RPF.

Durante 2017 se tramitó el Anteproyecto de Ley de Ordenación y funcionamiento de la Red de Protección a Personas y Familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León que fue consensuado en el seno del Diálogo Social y aprobado por el Consejo de Gobierno de 22 de febrero de 2018. Con este Anteproyecto se pretende consolidar la ley estableciendo mecanismos de coordinación entre agentes públicos y privados implicados en la inclusión social para generar un sistema interrelacionado.

Entre las principales medidas esta la Renta Garantizada de Ciudadanía y las ayudas de emergencia, que son derechos subjetivos y por tanto no están sujetos a disponibilidad presupuestaria, lo que implica que a nadie se le puede negar por este motivo.

Renta Garantizada de Ciudadanía

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre reconoce a los ciudadanos de Castilla y León que se encuentren en situación de exclusión social (art.13.9) el derecho a una renta garantizada de ciudadanía. En el año 2010 se aprobó la Ley 7/2010, de 30 de agosto, por la que se regula la Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC) de Castilla y León y poco más tarde, el Decreto 61/2010, de 16 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento.

Se configuró, a través del Diálogo Social, como un derecho subjetivo reconocido en la Comunidad de Castilla y León. Es decir, su carácter de prestación esencial (art. 18 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León) la convierte en obligatoria en su provisión y está públicamente garantizada con independencia de cuál sea la demanda existente. La configuración que de este derecho se hace en la Ley responde al Acuerdo del Consejo de Dialogo Social de Castilla en materia de RGC suscrito el 28 de diciembre de 2009.

Hasta diciembre de 2017 se han contabilizado 74.576 solicitudes, de las que finalizaron la tramitación administrativa el 97,53% (72.735), se resolvieron 59.460 (51% concedidas y 49% denegadas), habiendo sido desestimadas 13.275 (18,25%).

Tabla III.41
Solicitudes presentadas y resueltas de la prestación Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León, 2016-2017 (datos acumulados desde 1 de enero de 2011)

Año	2016*	% 2016 s/ presentadas	%	2017*	% 2017 s/ presentadas	%
Presentadas	68.239	-		74.576	-	-
Concluidas	65.716	96,30		72.735	97,53	-
Desistimientos	12.248	17,95		13.275	18,25	-
Total resueltas	53.46 8	78,35	100,0 0	59.46 0	79,73	100,00
Denegadas	26.028	-	48,68	28.799	-	48,43
Concedidas ⁽¹⁾	27.440	-	51,32	30.661	-	51,57
Titulares en nómina a 31/12	11.765	-		11.352	-	-

⁽¹⁾ Datos absolutos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de Castilla y León.

De acuerdo con la información facilitada por la Gerencia de Servicios Sociales, el presupuesto ejecutado en 2017 en Renta Garantizada de Ciudadanía ascendió a 77.714.006,97 euros. Se mantiene la tendencia a aumentar este presupuesto que, desde 2012, se ha duplicado.

Ayudas de urgencia social o emergencia

Las ayudas de urgencia social o emergencia contenidas en la Red de protección a las familias, se configuran en prestaciones económicas, definida como derecho subjetivo (no sujeta a disposición presupuestaria), de carácter esencial, prestadas por las entidades locales, como son la prestación económica para las necesidades básicas en situaciones de urgencia social, que cubre necesidades básicas como son necesidades de alimentación, incluida la alimentación infantil, los gastos básicos de vivienda tales como atender los recibos de electricidad, gas, los gastos derivados de pagos de alquiler, o los necesarios para hacer frente a cuotas hipotecarias, el objetivo es evitar o paliar situaciones de exclusión social. La Ley 16/2010 establecía que estas ayudas estaban cofinanciadas por las entidades locales en un 35%.

Si analizamos la evolución de estas ayudas en el último año, podemos observar que las únicas en las que ha aumentado el número de familias atendidas han sido las de necesidades básicas de la vivienda (+14,50%).

Prestaciones Económicas de Protección Social

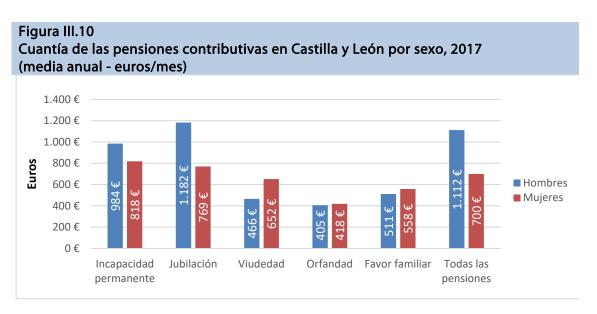
Nuestro sistema de pensiones es un sistema público de reparto, basado en principios fundamentales como la solidaridad intergeneracional, la contributividad y la suficiencia, entre otros, siendo un pilar esencial del estado del bienestar, por lo que el mantenimiento de este sistema es fundamental en términos de justicia social. Debemos recordar que nuestro sistema es perfectamente sostenible y que los cambios que hayan de ser realizados en el mismo deberían realizarse en el marco del diálogo social y en la mesa del pacto de Toledo.

Esas reformas deben incluir medidas de mejora de los ingresos del sistema de la seguridad social, de forma que tanto los castellanos y leoneses como la población española en general tengan confianza en un sistema de pensiones que ha mostrado una importante fortaleza, habiendo resistido los primeros años de la intensa recesión económica, ya que el déficit del

sistema de seguridad social comenzó en 2011, cuando la crisis económica comenzó 3 años antes, y durante los primeros años de la crisis el sistema de pensiones mantuvo superávit.

En la Ley de los Presupuestos Generales del Estado de 2017 los recursos destinados a *pensiones contributivas* contaban con un crédito que ascendía a 115.757 millones de euros, lo que supone un incremento de 4.066 millones de euros (el 3,64%) respecto del presupuesto del año anterior (111.691 millones de euros). En el artículo 35 de la Ley de los Presupuestos Generales del Estado de 2017 se establece con carácter general una revalorización del 0,25% de las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social.

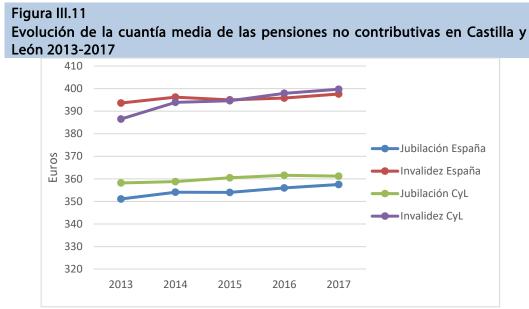
El número de pensiones contributivas a 31 de diciembre de 2017 en Castilla y León alcanzó las 610.088, lo que supone un incremento de 2.326 pensiones (0,38%) respecto del año 2016. En España ascendió a 9.572.436 lo que supone un incremento de 107.095 pensiones (1,13%) respecto del año 2016. El importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León fue de 913,41 euros, incrementándose el 2,17 % respecto del pasado año, mientras que en España fue de 927,87 euros, registrándose un incremento del 1,85%. Un análisis de la cuantía media de las pensiones según sexo nos muestra como la pensión media que perciben las mujeres es el 63% de la de los hombres.



Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El número de *pensiones no contributivas* en 2017 en Castilla y León se situó en 21.890 registrándose un descenso de 166, representando una reducción del 0,75%. En el conjunto de España el número de este tipo de pensiones fue de 454.678, experimentando un descenso de 399, lo que supone un 0,08% respecto de las cifras del año anterior.

Respecto a las cuantías, apenas se ha producido ningún cambio en relación con el año anterior. El importe medio mensual abonado a cada pensionista para las PNC de jubilación estuvo en torno a los 360 euros y para la PNC por invalidez de alrededor de 400 euros.



Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En cuanto al perfil del pensionista de las pensiones no contributivas de jubilación, podemos observar que es predominantemente el de una mujer española, casada, con una edad comprendida entre los 70 y los 79 años y que convive en una unidad familiar formada por dostres miembros. En cuanto al pensionista tipo de PNC de invalidez es una persona de nacionalidad española, que convive en una unidad económica integrada por entre dos y tres personas y que acredita un grado de discapacidad valorado entre el 65 y el 74 %, si bien atendiendo a su edad y sexo es posible distinguir entre el pensionista tipo varón, soltero, menor de 45 años y la mujer casada, con edad superior a 45 años, que presentan preferentemente discapacidades de tipo psíquico, seguidas muy de cerca por las de tipología física.

Cooperación con países en vías de desarrollo

La dotación presupuestaria asignada en el Presupuesto de la Comunidad de Castilla y León a cooperación al desarrollo fue de 4.613.992 euros en 2017, lo que supuso una variación del +5,45% respecto del año anterior, incrementándose por tercer año consecutivo después de las reducciones de años anteriores en esta partida.

La distribución del presupuesto muestra que la partida que más se incrementó fue la de sensibilización o educación al desarrollo (+50,10%), mientras que la única que disminuyó fue la de formación especializada e investigación (-21,49%), debido a la renuncia del titular de la beca de formación, y ayuda humanitaria (-39,96%). Además, al igual que en los ejercicios precedentes se mantiene sin variación la partida de costes administrativos, en concordancia con lo establecido en el Plan.

Tabla III.42
Distribución presupuesto ejecutado en cooperación para el desarrollo según modalidades 2016-2017

2010-2017					
Concepto	2016	%	2017	%	% Var 16-17
Cooperación Económica no					
reembolsable	3.645.000	83,3	3.814.000	82,6	4,64
Sensibilización o educación al					
desarrollo	315.005	7,20	472.823	10,25	50,10
Ayuda humanitaria	230.000	5,26	145.000	3,14	-36,96
Formación especializada e					
investigación	15.500	0,35	12.169	0,26	-21,49
Costes administrativos (Costes					
fijos y de personal)	170.000	3,89	170.000	3,68	0,00
Total	4.375.505	100,00	4.613.992	100,00	5,45

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

La distribución por países de la cooperación económica no reembolsable muestra que se han realizado 54 proyectos de los que el 44,62 % se han destinado a África Subsahariana; el 24,76% a América del Sur; el 27,20 % a América Central y Caribe; y el 3,42 % a Asia.

Tabla III.43 Distribución geográfica del importe ejecutado destinado a intervenciones de desarrollo, 2017

Área	País	Nº de Intervenc	Benefic. País Total	Benefic. País	Concedido País	% País
África Subsahai	riana	23	118.904	63.563	1.701.689€	44,62
América Cent	ral y Caribe	14	55.525	31.848	1.037.471 €	27,20
América del Su	r	14	34.300	15.478	944.535 €	24,76
Asia		3	5.264	2.568	130.305 €	3,42
TOTA	LES	54	213.993	113.457	3.814.000 €	100,00

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

2017

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

RECOMENDACIONES 3





RECOMENDACIONES

CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEON EN 2017

Recomendaciones de dinámica demográfica

La despoblación es el resultado de un proceso iniciado en los años 50 y 60 por la interacción de diferentes fenómenos demográficos. Entre ellos, la emigración de jóvenes en busca de oportunidades laborales y educativas, que no encuentran aquí, hacia otras comunidades y a otros países, a la que sigue una nueva reducción de la tasa de fecundidad, inferior a la de remplazo, especialmente agravada por la mayor emigración de las mujeres. La emigración tiene un efecto diferido, pero es el factor desencadenante de la caída de la natalidad. Este proceso es más intenso en el ámbito rural de las comunidades que se enfrentan a este problema.

Desde 1980, un éxodo más reducido pero continuo y la caída generalizada de la fecundidad en todo el país, más intensa en los municipios pequeños del centro y noroeste de la península, ha agravado la situación hasta límites que se están llegando a calificar de irreversibles o en riesgo de despoblación irreversible.

La inmigración exterior se presenta como una solución para los problemas de despoblación, y ha supuesto un efecto mitigador y ralentizador de la evolución demográfica. La capacidad de atracción de inmigrantes del exterior por parte de Castilla y León ha sido muy baja, a lo que se suma un nuevo efecto emigratorio de estos inmigrantes hacia otras comunidades e incluso hacia sus países de origen.

Las intervenciones públicas son claves necesarias que puede hacer variar el escenario, pero el éxito no es fácil, ya que se trata de un problema que debe abordarse con un tratamiento personalizado, adaptado a cada ámbito geográfico, social y económico, pues las mismas recetas no funcionan con carácter general, y ahí radica la dificultad de la solución al problema. Es conveniente hacer un breve repaso de estas intervenciones para ir adecuando el punto de vista del Consejo conforme a cada una de ellas.

El Consejo de Políticas Demográficas (CPD). La Agenda para la Población 2020.

El Consejo de Políticas Demográficas de Castilla y León fue creado en nuestra comunidad para coordinar los trabajos y aportaciones de Castilla y León tanto a la Estrategia Nacional de Políticas Demográficas como al Foro de Regiones Españolas con Desafíos Demográficos. Dentro de este Consejo se constituyeron cuatro grupos de trabajo: jóvenes, familia, empleo y dinamización

económica e inmigración y ciudadanos en el exterior. Resultado de sus trabajos ha sido la aprobación en Castilla y León de la actualización de la Agenda para la Población hasta 2020, con 55 nuevas medidas y la modificación de otras 32, siendo una Agenda que cuenta en total con 175 medidas para afrontar a los retos demográficos en la comunidad.

El nuevo documento sobre la Agenda de la Población se remitió a la Comisionada del Gobierno frente al Reto Demográfico, y al Foro de Regiones Españolas con Desafíos Demográficos (FREDD) para que fuera tenido en cuenta en la elaboración de la Estrategia Nacional, que estaba prevista para el mismo 2017, conforme a lo acordado en la última Conferencia de Presidentes de enero de 2017, pero que aún no se ha aprobado.

El Consejo valora positivamente la actualización de la Agenda para la Población, y estima que en la amplia participación representada en el Consejo de Políticas Demográficas de Castilla y León puede depositarse un nuevo impulso para esta Agenda. Consideramos que es la estructura productiva la base de la estructura demográfica y que deben ser las medidas de impulso industrial las que hagan de efecto tractor del resto de medidas por lo que se echa en falta una conexión más directa entra las políticas industriales y las medidas de la Agenda para la Población.

Ante el escenario de una estrategia nacional frente al desafío demográfico, y teniendo en cuenta el escaso efecto de las medidas de la Agenda, el CES recomienda diseñar una estrategia demográfica más completa y ambiciosa, como ya han hecho otras comunidades autónomas con desafíos demográficos similares a los de Castilla y León, que han actualizado ya sus estrategias demográficas.

El Foro de las Regiones con Desafíos Demográficos (FREDD).

Galicia, Asturias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Aragón y Extremadura formaron en 2013 el Foro de Regiones con Desafíos Demográficos, al que se han unido Cantabria y La Rioja. En 2017 se han consensuado entre las ocho comunidades autónomas, representadas en el Foro, las propuestas aportadas por cada gobierno con el objetivo de trasladar un documento a la Comisionada del Gobierno frente al Reto Demográfico e incluirlo en la futura Estrategia Nacional.

Desde esta Institución consideramos que es una buena iniciativa, y que es necesario seguir trabajando para que, conforme se ha concluido en el propio Foro, se establezcan criterios demográficos característicos y específicos de Castilla y León, para el nuevo sistema de financiación autonómica; se dote de más recursos en las políticas de desarrollo rural, básicas en la vertebración del territorio, y se cree un Fondo de Cohesión Demográfica nacional para paliar

las desventajas de estas zonas, incluyendo un catálogo de intervenciones en inversiones, servicios públicos, así como la consideración del coste del envejecimiento poblacional, políticas de apoyo a la natalidad, fijar la población e impulsar la repoblación.

Además, es necesario favorecer el envejecimiento activo y saludable y convertir en oportunidad los retos derivados de la longevidad de la población; crear entornos favorables para las familias para facilitar la natalidad, crear mayores y mejores oportunidades laborales para los jóvenes, mejorar las condiciones de vida para atraer a nueva población e impulsar un desarrollo económico y social sostenible del medio rural.

La Conferencia de Presidentes de Parlamentos Autonómicos (COPREPA)

También los presidentes de 14 parlamentos autonómicos (excepto Cataluña, País Vasco y Castilla-La Mancha) reclaman un papel más protagonista de las regiones para combatir la despoblación. La Conferencia de Presidentes de Parlamentos Autonómicos estima necesario dar a conocer los trabajos de análisis y estudios desarrollados por muchos parlamentos regionales, como el castellano y leonés, en materia de despoblación y envejecimiento poblacional con la intención de aportar ideas de interés para la solución del problema.

El CES considera positivo que se estableciera una postura común ante las Instituciones de la UE a la hora de reclamar una estrategia europea, dotada de financiación suficiente, que haga frente al problema de la despoblación, teniendo especialmente en cuenta al medio rural. Esta dotación económica debe considerarse en los Fondos de Cohesión europeos, sobre los que elaborar una estrategia contra la despoblación que tenga en cuenta a todos los actores del medio rural, dado que la Comisión Europea presentará en mayo de 2018 las perspectivas financieras para Europa a partir de 2020 y los reglamentos.

Es necesario que el fenómeno demográfico sea considerado como un elemento clave para el futuro de la política de cohesión europea y, por tanto, debe quedar reflejado en su programación financiera y contribuir a la construcción del proyecto europeo futuro.

El Grupo de Trabajo de la Conferencia de Asambleas Legislativas Europeas (CALRE).

También las cámaras legislativas de varias regiones de la Unión Europa han constituido un grupo de trabajo sobre despoblación y envejecimiento, y están presentando resultados y propuestas de soluciones. A este grupo pertenecen 18 parlamentos de seis países europeos. Se pretende instar a establecer una dotación que permita ofrecer respuestas regionales para la despoblación y el envejecimiento en los territorios.

En opinión del CES, esta iniciativa es valiosa ya que propone una discriminación positiva en la

futura financiación y presupuestos europeos, así como la aprobación de una estrategia transversal y coordinación de políticas y fondos para combatir el problema de la despoblación. Todo ello se debe plantear en el Libro Blanco de Europa para intentar incluir esta estrategia, de forma que tenga un desarrollo continuado en el tiempo, ya que el problema de fondo es estructural y las medidas deben mantenerse en el tiempo, incluso más allá de 2025.

La Comisión para la Estrategia Demográfica Europea (Parlamento Europeo)

Los intereses comunes de las comunidades integrantes del Foro de las Regiones con Desafíos Demográficos han llegado a ser planteados en las instituciones comunitarias, que aprobaron una resolución por parte del Parlamento Europeo, que determina la necesidad de mejorar la coordinación de las políticas y fondos europeos para hacer frente a los desafíos demográficos. Previamente, en este mismo ámbito, el Parlamento Europeo, las regiones de Opolskie (Polonia), Sajonia-Anhalt (Alemania) y Castilla y León, a través de su Consejero de Empleo solicitaron, en una ponencia en la que presentó la Agenda para la Población de Castilla y León, una estrategia europea y recursos financieros específicos para las políticas demográficas.

Desde este Consejo consideramos acertado que los retos en materia de demografía se afronten dentro de la colaboración con otras comunidades autónomas y en foros específicos para que los problemas poblacionales sean objeto del debate necesario a nivel nacional y europeo. De esta forma, es necesario plantear la coordinación de actuaciones mediante una estrategia transversal, lograr una mayor eficacia en la aplicación de los fondos europeos y definir la política de cohesión más allá de 2020.

Otras medidas y actuaciones

Teniendo en cuenta, y valorando positivamente las iniciativas planteadas anteriormente, junto a las apreciaciones que se han efectuado en los párrafos anteriores, este Consejo considera además que, de cara a la lucha contra el declive poblacional, se debe priorizar el diseño de unas políticas integrales que abarquen medidas de apoyo a la familia, de empleo, de vivienda, migratorias, de promoción de la actividad económica, la agricultura, la industria y los servicios para el cuidado de las personas, que perduren más allá de las alternativas y alternancias políticas, y que sean capaces de afrontar el reto demográfico.

Se debe de primar la conciliación de la vida profesional y familiar. Un importante porcentaje del empleo femenino suele ir también acompañado de un mayor índice de fecundidad, siempre y cuando se ofrezca la posibilidad de conciliar, de forma adecuada, la vida profesional y familiar. De ahí que la relación entre familias, empleo, corresponsabilidad y conciliación sea fundamental

de cara a implementar medidas para la recuperación demográfica de Castilla y León.

También consideramos que unas políticas de empleo y emancipación adecuadas son necesarias para incrementar la confianza en el futuro, ya que un elevado índice de desempleo juvenil, así como unos contratos de trabajo precarios, pueden tener importantes consecuencias para el reemplazo generacional.

Para el Consejo, el papel de la inmigración es fundamental para poder compensar unas tasas de natalidad incapaces de alcanzar el reemplazo generacional necesario para garantizar el futuro demográfico de Castilla y León. Ahora bien, aunque las políticas migratorias son facultad de los estados, a escala regional se deberán implementar, en la medida de lo posible, acciones que contribuyan a favorecer la llegada y el arraigo de la población foránea.

En este sentido, el Consejo apoya la iniciativa del Parlamento Europeo, que aprobó una resolución no legislativa en la que pide que las regiones de la Unión Europea con población envejecida, baja natalidad y éxodo de jóvenes, debido a las limitadas oportunidades laborales, reciban más ayudas comunitarias. La pérdida poblacional se centra mayoritariamente en las áreas rurales. Es necesario un marco legislativo que determine qué regiones están afectadas por la despoblación debiendo beneficiarse de un trato prioritario. Se debe contar con créditos presupuestarios en todos los fondos estructurales.

Para el CES, los pueblos y las pequeñas ciudades son catalizadores del desarrollo rural, y hay que abordar sin dilación los retos y oportunidades en este ámbito. Consideramos que, pese al creciente desequilibrio demográfico y el declive de la actividad económica tradicional, en muchos pueblos y pequeñas ciudades, existen suficientes indicios de buenas prácticas para confiar en un futuro sostenible para muchos de los asentamientos rurales. Debe insistirse en la necesidad de una ordenación del territorio que valorice estas pequeñas ciudades y centros de servicios como base de la prestación de servicios y la garantía de la calidad de vida en el medio rural.

Desde este Consejo consideramos imprescindible dotar de las infraestructuras tecnológicas necesarias al medio rural, para poder garantizar el acceso a las TIC. A este respecto, consideramos una oportunidad la iniciativa de la Comisión Europea «Pueblos Inteligentes» con mejoras en las infraestructuras de telecomunicaciones, fundamentales para las posibilidades de un desarrollo económico y social inteligente de los pueblos y las pequeñas ciudades, que deben ser plenamente accesibles.

Este Consejo insiste en que los servicios públicos rurales de educación, formación, salud y asistencia social, así como el cuidado de personas dependientes, deberían ser accesibles, estar

integrados y ser innovadores a la hora de utilizar los avances tecnológicos, para garantizar unos estándares equivalentes de calidad a los de las áreas urbanas. La escasa conectividad de los transportes es otro aspecto que, a juicio del CES, es necesario abordar.

Recomendaciones educación

Gasto educativo y calidad del sistema

La escuela es el espacio en el que se compensan las desigualdades de origen. Por ello, la inversión en educación debe estar al nivel de las necesidades del momento y ha de garantizarse el disfrute y ejercicio pleno del derecho a la educación. Para el Consejo Económico y Social de Castilla y León la educación necesita una suficiente, adecuada y eficiente financiación. Consideramos que es necesario recuperar la inversión perdida, llegando a alcanzar al menos la media europea en términos de porcentaje del PIB.

De nuevo en el análisis realizado en nuestro informe de situación, se constata que los recursos económicos destinados a conciertos educativos acaban incrementándose respecto a los inicialmente previstos, por lo que insistimos en que en la elaboración de los Presupuesto para los siguientes ejercicios se fijen las cantidades adecuadas destinadas a los centros concertados con criterios realistas, que se ajusten a su previsión real de financiación.

Los espacios de educación no formal, en horario extraescolar, son esenciales para el aprendizaje, la convivencia, el sentido de identidad, de ciudadanía y de pertenencia a la comunidad. Por ello, el CES estima que han de ser considerados como una parte integrada de la educación y ha de garantizase el acceso a estos servicios para aquellos niños y niñas que se encuentran en riesgo o situación de vulnerabilidad y cuyas familias no pueden asumir el coste de estos espacios y servicios.

La Unión Europea y la educación

La UE ha elaborado dos documentos de referencia en 2017. En la Comunicación de la Comisión sobre el desarrollo escolar y docencia excelente para un gran comienzo en la vida, se señala que una educación de calidad es el cimiento de las sociedades inclusivas y resilientes. Las escuelas desempeñan un papel central en el aprendizaje permanente y, por lo tanto, es preciso actuar para mejorar la calidad y el rendimiento de la educación escolar. El segundo documento, la Comunicación sobre una Agenda Renovada de la UE para la Educación Superior, señala que sin sistemas e instituciones de educación superior que sean eficaces en el ámbito de la educación, la investigación y la innovación, y estén conectados a sus sociedades, no es posible responder a los desafíos globales.

El CES considera que la educación tiene un papel fundamental como promotora de la equidad y la justicia social, para poder evitar la atribución de roles en función de género que siguen marcando diferencias en cuanto a la participación en ciencias y TIC, y requieren una mayor atención. El acceso a la educación y la formación de calidad es clave para conseguir una sociedad más resiliente y equitativa.

Las reformas y modificaciones del sistema educativo, en España y en Castilla y León, han de contar con el consenso de las fuerzas políticas, y todos los agentes implicados en la comunidad educativa. Por todo ello, recomendamos seguir impulsando la elaboración de un nuevo proyecto de ley orgánica educativa que cumpla con los requisitos de consenso político e institucional y un pacto social, que asegure su permanencia, en lo fundamental, independientemente de los cambios en el gobierno que se produzcan.

Educación infantil

Un asunto pendiente en el ámbito educativo sigue siendo el de los menores de 3 años. Existen muchas diferencias entre países al abordar este ámbito educativo. En Dinamarca o Suecia, se financia el 100% de esta etapa, pues se atiende a que el desarrollo cerebral es muy intenso, y es en esta etapa cuando con mayor rapidez se desarrollan las capacidades cerebrales, y las habilidades lingüísticas. Se trata además de la etapa más crítica para la conciliación de la vida familiar, laboral y educativa, ya que es la etapa más exigente para los cuidados.

Por ello, CES considera que la administración debe avanzar en esta materia con el objetivo, a medio plazo, de reforzar el carácter educativo del primer ciclo de educación infantil, incluyéndolo en la Consejería con competencias educativas y asimismo aumentar progresivamente la oferta de plazas educativas sostenidas con fondos públicos para dicho ciclo desde una perspectiva de estabilidad entre las diferentes ofertas de gestión educativa.

Ayudas para libros de texto y material escolar

Consideramos que es fundamental disponer de una financiación suficiente, asignada equitativamente, destinada a becas que permitan el acceso a aquellas personas más vulnerables. Además, se deben incrementar los esfuerzos para evitar la complejidad y burocracia de los procedimientos de tramitación de ayudas al estudio.

En el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, se acordó promover el préstamo gratuito de libros de texto y otros materiales curriculares para la educación básica en los centros sostenidos con fondos públicos. Por comunidades autónomas, podemos resumir la existencia de tres modelos actuales: gratuidad universal, préstamo de libros sin una cobertura total y becas directas para la compra de libros de texto.

La gratuidad de los libros de texto ha llegado a 52.338 estudiantes en el curso 2017-2018 en Castilla y León, lo que representa una cuarta parte del alumnado que cursa estudios obligatorios en nuestra comunidad.

En el CES estimamos como más igualitario el sistema de banco de libros universal para todo el alumnado, que tienen que devolver al centro una vez terminado el curso, ya que reduce la burocracia y los trámites de becas que excluyen a las familias que se pueden perder en el papeleo. No obstante, este Consejo recuerda que hay libros que anualmente se tienen que cambiar, porque son manuales fungibles, en el que los estudiantes dibujan y escriben, por lo que el modelo de banco universal debería completarse con el de entrega de materiales fungibles a fondo perdido.

Bilingüismo

La red autonómica castellana y leonesa dispone de secciones bilingües en 518 colegios e institutos, que imparten algunas asignaturas en un idioma extranjero. En la actualidad, Castilla y León está desarrollando una evaluación del modelo de bilingüismo implantado con el objetivo de establecer por consenso un modelo adecuado.

Una vez conocidos los resultados de la evaluación del programa bilingüe autonómico, y previo acuerdo con la comunidad educativa, recomendamos que se adapte el modelo de bilingüismo actual, con el objetivo de consolidar los logros obtenidos y mejorar, su calidad. Es necesario adelantar el inicio de la sección bilingüe a la etapa de educación infantil, y estudiar la posibilidad de ampliarlo a bachillerato y formación profesional.

El modelo debería ser inclusivo, que potencie el aprendizaje de lenguas extranjeras en todo el alumnado a través de las medidas de atención a la diversidad. Para obtener los resultados deseados de este nuevo modelo, es necesario incrementar la formación y el apoyo al profesorado, al que debe posibilitársele una acreditación del nivel C1 conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) así como exigir este nivel de acreditación al profesorado de nuevo acceso para centros bilingües.

Atención a la diversidad, abandono educativo y fracaso escolar

El informe PISA 2015 mostró que el alumnado de Castilla y León tienen un rendimiento general alto. El porcentaje de alumnos con buenos resultados se sitúa en torno al 10 % mientras que los índices de malos rendimientos son bajos (10-15 %). Castilla y León no está entre las regiones más ricas, y su PIB per cápita está por debajo de la media nacional. No obstante, indica que ha adoptado una serie de medidas para ayudar a los estudiantes a obtener buenos resultados con

independencia de su situación económica: El Programa para la Mejora del Éxito Educativo (desde 2007-2008), el Plan de Lectura de Castilla y León 2016-2020, que debe cubrir también el desarrollo profesional continuo del personal docente, que se lleva a cabo a través de la red de centros de formación e innovación.

El Consejo estima que se deben ofrecer oportunidades para que todo el alumnado tenga éxito en la escuela ordinaria, superando el concepto de atención a la diversidad clásico (atención a las personas con discapacidad, minorías étnicas o inmigrantes) y ampliándolo a la perspectiva de que cada uno aprende de una manera distinta y debe recibir una orientación personalizada en el desarrollo de sus capacidades de aprendizaje. Para ello, es clave la formación del profesorado en los centros ordinarios y el refuerzo de profesores especializados. Se debe garantizar, en los centros públicos, teniendo en cuenta el tipo de necesidades educativas que en ellos se escolarizan, la presencia de personal suficiente, en todos los perfiles profesionales que atienden estas necesidades. Asimismo, se ve necesario contar con personal suficiente en los equipos de orientación educativa.

Con el objetivo de mejorar las tasas de abandono escolar temprano y de fracaso escolar, para el Consejo es fundamental la implicación del profesorado para formarse en aspectos de atención a la diversidad y la dotación en las etapas obligatorias, y especialmente en la ESO, de profesorado suficiente que permita atender de manera individualizada a un alumnado cada vez más heterogéneo.

Pacto contra el acoso escolar

Esta Institución considera que es necesario poner atención en la prevención para evitar posibles situaciones de acoso escolar. El CES se suma a todas las iniciativas que están teniendo lugar para erradicar la lacra del acoso escolar, por ello considera necesario que se refuerce la inspección educativa, con el fin de que pueda actuar de forma rápida y eficaz contra cualquier tipo de actuación de violencia escolar, acoso, discriminación e incitación al odio a menores de edad.

Desde este Consejo estimamos que se debe acordar un marco normativo de modo que en los procedimientos previstos la inspección, actuando de oficio o a instancia de parte, pueda realizar requerimientos e inspecciones en centros educativos, se posibilite el requerimiento formal, por parte de la Inspección, se elabore informes sobre las decisiones que adopte la administración educativa y se sigan potenciando los medios a disposición de la Fiscalía. Es necesario implementar cauces específicos de comunicación con la Inspección Educativa, para perseguir con diligencia los delitos cuyas víctimas son los menores de centros educativos.

Las TIC en el sistema educativo

El Ministerio competente en materia de educación ha convenido con Red.es y Castilla y León, la extensión del acceso a banda ancha ultrarrápida en centros docentes, mediante una inversión compartida junto con fondos FEDER. El objetivo es una conectividad a Internet de, al menos, 100 Mbit/s y redes internas de comunicaciones capaces de manejar este ancho de banda, y además poder acceder a RedIRIS, la red académica y de investigación española.

Esta dotación de infraestructuras tecnológicas en la escuela le parece al CES vital para una educación de calidad e innovadora. Por ello, insta a la Consejería competente en materia de educación a agilizar su implantación en los Centros, así como a informar y difundir sobre el progreso de esta, ya que ofrece la posibilidad de un acceso a contenidos digitales avanzados que permite personalizar la enseñanza. Es necesario avanzar en nuevos modelos y sistemas docentes para la utilización de nuevas tecnologías

Formación profesional

Es necesario avanzar en un modelo más integral de FP, donde los diferentes departamentos y consejerías implicadas -empleo y educación- aúnen esfuerzos para impulsar esta formación, en particular en la dual; incrementando y diversificando la oferta y adecuándola al tejido productivo. El Consejo recomienda una labor más intensiva en el desarrollo de la formación dual en los ámbitos relacionados con las competencias STEM, que son la base de la industria y el empleo 4.0. Una tarea ineludible es abordar con urgencia las necesidades en los equipamientos de los centros, en la capacitación del profesorado e inclusión de otros perfiles para poder desarrollar estas estrategias de especialización.

La universidad y el apoyo económico al alumnado

El Consejo considera que las becas para el alumnado universitario garantizan la igualdad en el acceso a la educación a los niveles no obligatorios de la enseñanza, y deberían impedir que se limite el acceso o se abandonen estudios por motivos económicos, teniendo además en cuenta las características geográficas de nuestra comunidad y su ruralidad. Por ello, el sistema de becas como subvención solo puede asegurar sus objetivos si alcanza a la totalidad del alumnado que se encuentra en esas circunstancias, con independencia de las partidas asignadas inicialmente en los presupuestos y sin limitaciones basadas en la subjetividad de un mayor o menor resultado académico, una vez alcanzado el nivel de apto, ya que supone indirectamente una discriminación para el alumnado con mayores dificultades socioeconómicas.

La administración educativa de Castilla y León debe abordar la reducción de los precios de matrícula, ya que son de las más caras de España y de Europa. El CES entiende que el coste del acceso a la universidad debería aproximarse a los niveles de los países de nuestro entorno. Las tasas y precios en las universidades públicas, han aumentado desde 2012, cuando se permitió ampliar las horquillas de precios, mientras en Portugal están casi en la mitad (656 euros), en Francia son simbólicas (en torno a los 100 euros), y en numerosos países, como Alemania o Suecia, son gratuitas. No obstante, en el marco del dialogo social se ha acordado la reducción de los precios de matrícula.

El acceso a la universidad

Esta Institución considera que los modelos de acceso a la Universidad se deben revisar, ya que están provocando movimientos importantes de estudiantes entre distintas comunidades autónomas por las diferencias en las notas de corte de acceso a los diferentes grados, creando situaciones no sostenibles para las rentas de las familias de Castilla y León en el primer curso.

Reforma e inversión en la universidad

Es necesaria la puesta en marcha de una reforma del sistema universitario español en sintonía con los nuevos tiempos. El rendimiento de las instituciones universitarias se mide, cada vez con más frecuencia, en comparativas internacionales. Las malas posiciones obtenidas año tras año son síntoma inequívoco de que la configuración actual de nuestras universidades no es capaz de adaptarse y remontar en el entorno competitivo global. Lo que es todo un contrasentido en un país, y una comunidad, con una de las tasas más altas a nivel europeo de estudiantes y titulados universitarios.

Para tener un mejor sistema universitario se necesita un sistema de gobernanza y de organización diferentes, y con unos mecanismos de financiación mucho más intensos, ya que las comparativas internacionales ponen de manifiesto que se está dedicando un esfuerzo muy bajo a la educación universitaria, a la investigación y al desarrollo. Es fundamental que las universidades dispongas de infraestructuras adecuadas por lo que es necesario que se ejecute el Programa de Inversiones 2016-2022. El Consejo entiende que los recursos públicos son limitados por ello solicita un ejercicio de reflexión para seguir abordando la ordenación universitaria de la comunidad.

El CES considera que la figura del profesor asociado no debe utilizarse para impartir asignaturas completas, sin que tenga la dedicación para poder hacerlo, ya que para ello hay personas que tienen ya una formación, que están suficientemente cualificadas y tienen acreditación para ser profesores titulares o catedráticos y llevan años habiendo cumplido con los méritos que se exigen.

El CES, ante la multitud de clasificaciones, indicadores y publicaciones, valora positivamente la iniciativa del Ministerio competente en educación a través del SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) para elaborar el Proyecto PRISUE (Posicionamiento y Reconocimiento Internacional del Sistema Universitario Español) con el objetivo de entender mejor estas clasificaciones y realizar un análisis exhaustivo de la posición de nuestro sistema universitario y de las universidades y campus que lo componen. El CES insta a la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Castilla y León y a las universidades de la comunidad a que analicen los resultados de tales estudios para poder obtener un diagnóstico de la situación real de nuestro sistema universitario regional, y que se haga un debate público de este análisis con la participación de los agentes sociales y económicos, que ayude a impulsar iniciativas para la mejora de este sistema regional para que se vea reflejado a nivel mundial.

Las competencias STEM y 4C

Las áreas de estudio de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) son claves para el crecimiento económico y la innovación. A pesar de que la proporción de alumnado en estudios terciarios es muy elevada, se ven muy condicionada por las diferencias de género, que lo hace preocupante al considerar que los estudios terciarios relacionados con las ciencias se ven mejor recompensados que otros en el mercado laboral.

El CES cree necesario impulsar el desarrollo de las competencias STEM, se impulsen en paralelo las denominadas "cuatro C" (Creatividad, Pensamiento Crítico, Comunicación y Colaboración), debido a su especial relevancia en la configuración del ámbito profesional en el futuro. Además, es necesario que exista un equilibrio entre las asignaturas STEM y las ciencias sociales y humanidades

Recomendaciones sobre Sanidad

Gasto y calidad del sistema sanitario

El presupuesto aprobado para 2017 ascendió a 3.477 millones de euros (+5,37% respecto del año anterior) y durante el ejercicio se incorporaron 555 millones adicionales, lo que hizo que se superara el techo de gasto de la comunidad autónoma. Todo ello, elevó el presupuesto definitivo de 2017 hasta los 4.032 millones, ejecutándose al 99,4%.

Para el CES la sanidad es una prioridad de comunidad al ser uno de los servicios públicos esenciales, y supone el 30% del gasto total de la comunidad, por lo que es necesario un nuevo modelo de financiación, que tenga en cuenta criterios de dispersión geográfica y

envejecimiento, y que actualice el vigente para atender a las necesidades de gasto y poder garantizar la suficiencia y la equidad de los recursos.

La actividad desarrollada en el ámbito sanitario en grandes cifras se resume en 27 millones de consultas en atención primaria por medicina de familia, 4 millones de consultas de especialidades hospitalarias, y 73.051 intervenciones ambulatorias programadas. Además, se atendieron más de 269.000 ingresos hospitalarios. Estas cifras reflejan que el núcleo de la atención sanitaria recae sobre los profesionales, cuyas necesidades laborales han de estar cubiertas para la consecución de un elevado estándar de calidad en la atención.

En el ámbito de la dotación y estabilización del personal, si bien se han resuelto oposiciones para el ingreso de 625 médicos especialistas, se ha aplicado al máximo la tasa de reposición, y se ha realizado una oferta pública de empleo de 3.409 plazas, los plazos de estos procesos de selección han sufrido demoras que han afectado a la eficacia de las medidas de personal que se adoptan, por lo que se deben intentar agilizar estos procesos lo más posible.

Este Consejo considera necesario que, en tanto continúe existiendo el copago farmacéutico, se sigan adoptando medidas para conseguir que las personas que no dispongan de recursos económicos suficientes puedan estar exentas del copago. Además, recomendamos que se estudie, en coordinación con las políticas estatales, una mejor adecuación de los tramos de copago, ya que los actuales suponen muy poca diferencia entre personas con mucha diferencia en su poder adquisitivo.

Salud pública

Debido a la importancia que para la salud comunitaria tiene la salud pública, esta debería pasar al primer plano de la política sanitaria para poder cumplir sus funciones preventivas y de promoción de la salud.

Sería necesario un mayor impulso de la educación sanitaria al objeto de aumentar la participación en estos programas de prevención a las personas usuarias.

El CES valora positivamente la mejora en la gestión de actividades de seguridad alimentaria, la continua actualización de los calendarios oficiales de vacunación en Castilla y León, con una rápida incorporación de las novedades vacunales acordadas en el Consejo interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y al contar con una serie de programas de detección del cáncer en los que la cobertura abarca a toda la población diana.

La vacunación sistemática de la población a través de calendarios de vacunación y campañas oficiales es una medida de salud pública preventiva, por lo que desde esta Institución

consideramos necesario que se siga incrementando los esfuerzos para conseguir mantener la confianza en las vacunas, proporcionando información relevante sobre los beneficios que aportan para la salud y educando a la ciudadanía para la toma individual de decisiones de manera responsable. El CES insta a la administración autonómica a solicitar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud una valoración técnica sobre el calendario vacunal propuesto por la Asociación Española de Pediatría, y que esta valoración técnica se traslade a los pacientes.

El descenso de la vacunación antigripal hace necesario potenciar programas de educación sanitaria para fomentar las campañas de vacunación, tanto en la población, como en personal sanitario.

Asistencia sanitaria

En 2017 se ha realizado la contratación de la fase I de la plataforma tecnológica de atención sociosanitaria al paciente crónico y personas en situación de dependencia, la aprobación del Plan de Cuidados Paliativos 2017-2020, y la implantación de un nuevo Modelo de Atención a las Enfermedades Raras. También, tras haberse demorado su implantación, se ha puesto finalmente en marcha el sistema interoperable de la receta electrónica.

El CES valora positivamente la experiencia piloto de psicología clínica en atención primaria para la detección precoz de los tipos más comunes de trastornos emocionales. Por ello, esta Institución insta a la administración a una valoración de la implantación general de este servicio en los centros de salud, que considere su potencial beneficio en la resolución de la carga de enfermedad por algunos de los trastornos mentales más prevalentes, así como en la reducción del estigma asociado a estas enfermedades y del consumo de psicofármacos.

La atención al paciente crónico es uno de los retos más importantes a los que tiene que hacer frente la sanidad de nuestra comunidad autónoma, por lo que una buena ejecución de la Estrategia de Atención al Paciente Crónico es básica para el funcionamiento de la atención primaria, resultando necesario el seguimiento de la ejecución de dicho Plan. Por ello, CES considera que la Junta de Castilla y León deberá ejercer los mecanismos de control y evaluación del cumplimiento del Plan para la finalización de su implantación.

Los cuidados paliativos se consideran un componente esencial de la atención sanitaria en cumplimiento de criterios de dignidad, autonomía y derechos de los pacientes. Aunque se han desarrollado numerosos programas y actividades relacionadas con los cuidados paliativos, el CES considera que la mejora de la accesibilidad de todos los pacientes que los necesitan y la calidad de la atención recibida debe seguir siendo retos actuales de la atención sanitaria. Todo

ello debe conseguirse mediante un modelo asistencial centrado en la atención primaria, pues son sus profesionales los que procuran una asistencia integral continuada y accesible al paciente, dentro de su entorno familiar y social, aunque también esta Institución cree que es necesario disponer de un segundo nivel asistencial con recursos expertos y avanzados en atención paliativa que intervendrán ante situaciones de alta complejidad.

El CES considera necesario reforzar, reordenar y equilibrar los recursos, en particular los recursos humanos, destinados a la atención primaria, en todos los ámbitos territoriales de la comunidad, no solo para evitar que se den sobrecargas diferenciales según la zona de atención, sino también y derivado de ello acabar con el aumento de las demoras en las citaciones en aquellas zonas especialmente afectadas, que conllevan aumento de la demanda de los servicios de urgencia.

Tanto en atención primaria como en especializada, es necesario abordar un plan que permita cubrir los puestos de difícil cobertura.

En cuanto a la atención hospitalaria el CES considera necesario que se estudie la posibilidad de potenciar y extender la hospitalización a domicilio, que está disponible en estos momentos sólo en cinco hospitales, mediante un sistema que vele por la calidad asistencial del paciente que se encuentra en su hogar. Por ello, se insta a la inclusión de esta prestación dentro de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud, evitando inequidades. Para el CES el objetivo último es crear un modelo homogéneo y una estrategia de comunidad para lograr que todos los hospitales cuenten con esta prestación, para ofrecer a los pacientes de forma voluntaria, en patologías estabilizadas y cuyos beneficios estén probados.

Consideramos desde esta Institución que se deben continuar ampliando los objetivos del Plan de Inversiones Prioritarias en Atención Primaria, que entre otros aspectos permita abordar buena parte de la atención de emergencias y urgencias en este nivel asistencial.

En cuanto al impulso y reconocimiento de la especialidad de medicina de urgencias, desde el CES se recuerda que, en más de 100 países de todo el mundo existen especialistas de urgencias como profesionales en ese tipo de atención y en 22 países de la UE existe una especialidad concreta. El CES reclama que, con la mayor intensidad posible, se continúe instando a las administraciones responsables para que efectúen los pasos necesarios de cara a conseguir este objetivo.

Plan Estratégico de Reducción y Control de las Listas de Espera

El Plan Estratégico de Reducción y Control de las Listas de Espera 2015-2019, ha dado como resultado una mejora de los datos, si bien, las comparativas entre comunidades sitúan a Castilla y León por encima de la media nacional en las tasas de pacientes en espera para consultas.

A este respecto, el CES destaca que la tecnología y el factor humano son, hoy por hoy, aspectos claves de la atención sanitaria, por lo que vemos necesario continuar con el impulso de ambas facetas, abordando procesos de renovación e implantación tecnológica allí donde haya carencias, e impulsando los protocolos de atención basados en tiempos objetivos en función de las características del paciente, en línea con el nuevo modelo de gestión de pruebas diagnósticas que divide a las personas que esperan un examen diagnóstico en tres grados de prioridad.

Los retrasos en la realización de ciertas pruebas médicas son una de las quejas más repetidas, por lo que el CES urge la implantación definitiva de medidas que acorten los plazos de espera.

Este Consejo recomienda que se impulse la homogeneización de los criterios de inclusión y sistemas de información para conocer el tiempo expresado en días naturales que se tarda en atender consultas externas y el tiempo que se tarda en realizar una prueba diagnóstica o terapéutica en el Sistema de Salud de Castilla y León, de manera comparable con el resto de los servicios de salud de las demás comunidades autónomas. Además, consideramos necesario que estos datos estadísticos, homogéneos, sean de carácter público y periódico, como ya se está haciendo en el caso de las intervenciones quirúrgicas. Esta información serviría para poder implantar políticas encaminadas a erradicar las listas de espera para pruebas diagnósticas y establecimiento de tratamientos.

Investigación, desarrollo e innovación

Para las actuaciones desarrolladas para el impulso de la investigación, el desarrollo y la innovación, en sanidad, se dedicó una cuantía algo superior a los 7 millones de euros. A juicio del CES, esta inversión, como en general las cuantías dedicadas en la comunidad a la I+D+i resultan insuficientes para abordar un cambio de modelo para el impulso económico y social de la región, sobre todo si tenemos en cuenta que una de las prioridades de la denominada RIS3 "Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una especialización inteligente", es la aplicación de conocimiento y tecnología en salud y en atención social. En opinión del CES, en el marco de la actual evaluación intermedia de esta Estrategia, es necesario impulsar este ámbito de investigación.

A pesar de las inversiones en promoción de las telecomunicaciones y la sociedad de la información en el ámbito sanitario (23 millones de euros), para el refuerzo las infraestructuras

TIC de los servicios de salud, en centros de especialidades del ámbito rural y en la integración y comunicación clínica entre profesionales (plataformas centralizadas de historia clínica también para los cuidados de enfermería y aplicaciones departamentales multi-hospitales), el CES recomienda seguir aplicando los desarrollos necesarios para acelerar las innovaciones que satisfagan una prestación de servicios con mayor calidad en instrumentos como la Carpeta del Paciente, el servicio de Cita Previa, o el servicio de recordatorio de citas por SMS.

Recomendaciones sobre vivienda

Parque público de viviendas en alquiler

El Programa de vivienda social en Castilla y León es en parte el resultado de los acuerdos alcanzados con los agentes económicos y sociales en el marco del Diálogo Social. La prioridad es el fomento del alquiler concretado, en primer lugar, en el mantenimiento y ampliación de las convocatorias de subvenciones, con un apoyo decidido a las personas con rentas más bajas. El parque público de alquiler social de la Junta de Castilla y León dispone de 1.765 viviendas incorporadas desde distintas procedencias: las propias de la administración autonómica, desocupadas y reservadas para colectivos en riesgo de exclusión social; otras cedidas por la Sareb; las incorporadas desde convenios con municipios y con obispados de distintas provincias las incluidas en este Programa Rehabitare y las viviendas de protección pública propiedad de la empresa pública Somacyl, que actualmente se ofrecen en régimen de alquiler con opción a compra.

Desde el CES pensamos que es necesario seguir impulsando la creación de un parque público regional de vivienda en régimen de alquiler más amplio, y seguir incrementando la dotación del parque de vivienda de alquiler social, estableciendo un instrumento de coordinación interadministrativa que facilite su gestión con criterios homogéneos para la región a través de una definición clara de los marcos competenciales y ejecutivos, priorizando la administración más cercana a la ciudadanía. Este aumento debe poner una especial atención en el medio rural y particularmente en sus pequeñas ciudades y centros de servicios, para asegurar la existencia de vivienda de alquiler en estos espacios.

El programa Rehabitare se inició en 2009 como programa piloto que pretendía dotar a nuestros pueblos de viviendas en alquiler social. En 2016 (último año con datos) se intervino en todas las provincias de Castilla y León, con una inversión de 2,27 millones de euros, y un total de 59 viviendas. Este Consejo recomienda seguir desarrollando el programa Rehabitare por ser un elemento dinamizador que contribuye a fijar población en el medio rural por su aportación

como actividad económica y por solucionar el acceso a la vivienda a personas con necesidades urgentes. Además, se evita el deterioro del patrimonio municipal.

Para reajustar las actuales políticas, establecer prioridades y concretar las líneas de acción, a partir de un conocimiento más preciso, el CES recomienda desarrollar un estudio, lo más objetivo y amplio posible, que permita definir las necesidades reales de vivienda en Castilla y León, un diagnóstico de las necesidades sociales para acceder a una vivienda, tanto en medio urbano como en medio rural, de los colectivos que precisan especial protección. Este estudio debería hacer un profundo balance tanto de la oferta real (parte del parque vivienda vacía es inhabitable por obsolescencia) como de la demanda real de vivienda, incluyendo un inventario de viviendas vacías en nuestra comunidad autónoma y características de habitabilidad de estas.

Además, consideramos necesario que en este estudio se incluya una evaluación de las medidas y programas desarrollados hasta ahora en vivienda, de forma que se puedan detectar las deficiencias que hubieran podido tener a la hora de su implementación, lo que servirá de experiencia en el desarrollo de nuevas medias y programas.

También resulta imprescindible mejorar las estadísticas disponibles acerca del mercado de alquiler, puesto que en la situación presente la única información disponible es procedente de portales privados. Un conocimiento razonable del mercado de alquiler exigiría disponer de información estadística adicional a la de los precios (superficie, carácter amueblado o no del inmueble objeto de alquiler, ubicación). Pero, el dato de los precios, esto es, los alquileres efectivamente pagados, es el más relevante dentro del mercado en cuestión. Debe superarse la carencia de fuentes estadísticas oficiales, para poder disponer de estadísticas que permitan conocer mejor la realidad del mercado de alquiler.

Ayudas al alquiler

Desde 2015, en el marco del diálogo social en Castilla y León, se han venido destacando, como prioridad, las ayudas destinadas al alquiler de vivienda para personas que, por su situación económica, familiar y personal presentan más dificultades para acceder a una vivienda, por lo que el CES recomienda que se dé estabilidad en el tiempo y se garanticen económicamente estas ayudas por el papel que desempeñan a la hora de poder garantizar una vivienda a aquellas personas con mayores necesidades.

Desde este Consejo entendemos que el modelo de política de vivienda debería actualizarse para lograr su eficacia, también, para las personas con menos ingresos, de modo que sería necesario avanzar en la política y la planificación en materia de vivienda. Es necesario seguir

orientando los fondos públicos hacia aquellas personas con menos ingresos que han perdido poder adquisitivo, y a las que el coste de la vivienda acelera el riesgo de pobreza.

Política de rehabilitación edificatoria

También dentro de los últimos acuerdos del diálogo social se ha destacado la rehabilitación, regeneración y renovación urbanas como otro de los ejes de la política de vivienda.

En los últimos años se han venido desarrollando actuaciones relacionadas con la rehabilitación, regeneración y renovación urbana, concretadas a su vez en la aprobación de la Estrategia de Regeneración Urbana de Castilla y León, como marco unificado y coherente de actuación, y en la continuación de la ejecución de las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana (ARU) que se está llevando a cabo en las diferentes provincias de Castilla y León.

En los últimos acuerdos del diálogo social de Castilla y León se han considerado estas actuaciones como otro de los ejes fundamentales de la política de vivienda, por lo que desde el CES recomendamos que se debe seguir apostando decididamente por estas actuaciones, ampliando su ámbito al medio rural, por el efecto que pueden tener en el asentamiento de población y en la generación de actividad económica. Además, consideramos que es necesario seguir apostando por la rehabilitación para mejorar la eficiencia energética, la accesibilidad y el estado de conservación de los edificios de viviendas, porque además contribuye a la revitalización de este sector productivo y a la creación de empleo.

La política de suelo soporte de la construcción de viviendas, se encuentra hoy con un escenario estacionario. El patrón actual de crecimiento urbano compacto y la escasez de suelos urbanizables en desarrollo reducen las posibilidades de obtención de suelos para equipamientos y viviendas protegidas. Por todo ello, desde el CES consideramos que es el momento de que se pueda revisar la situación de todos aquellos solares vacantes en la actualidad en las ciudades de la comunidad autónoma.

Recomendaciones de medio ambiente

Emisión de gases de efecto invernadero (GEI)

En 2017, España fue el cuarto país de la UE que más aumentó sus emisiones de CO₂, con un 7,4%, procedentes de la combustión de combustibles fósiles, en tanto que en la Unión Europea crecieron un 1,8%. Las emisiones de CO₂ en España representan el 7,7% del total comunitario, la sexta mayor proporción. Alemania repitió como el país con más emisiones de la UE, con un 23%, seguido de Reino Unido (11,2%), Italia (10,7%), Francia (10%) y Polonia (9,8%). Estas

emisiones son un componente esencial del calentamiento global y representan el 80% de todas las emisiones de gases de efecto invernadero de la UE.

No obstante, el CES valora positivamente la iniciativa de la tercera estrategia de eficiencia energética público-privada hasta 2020, cuyos principales objetivos son la reducción de más de un 30% el consumo de energía y en torno a un 30% las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) en la comunidad, para ello es necesario avanzar en el ahorro y la eficiencia energética, combinándolo con el uso de fuentes renovables. El CES incide nuevamente en que tan importante es la labor de la gestión de estas estrategias como la de su seguimiento, evaluación y difusión pública de resultados, por lo que insiste de nuevo en que se realice un mayor esfuerzo en este sentido, para el cumplimiento del deber de la administración y del derecho del ciudadano a la transparencia y la información.

Nuevos límites contaminantes a partir de 2030

Existe un cambio climático que nos afecta a nuestra vida diaria y a nuestra economía, desde el aumento de grandes incendios hasta la sequía, pasando por la salud o la calidad del aire. Tras cuatro décadas de regulación legal, los contaminantes clásicos (partículas, NO₂ y SO₂) siguen afectando principalmente a la población concentrada en las principales ciudades y en el entorno de las grandes centrales termoeléctricas de carbón.

Además del Plan Nacional de Mejora de la Calidad del Aire (recientemente renovado para el trienio 2017-2019, denominado Plan Aire II), la administración autonómica tiene sus propias responsabilidades y competencias para desarrollar planes y políticas de reducción de emisiones de gases contaminantes. Pero, además, el Consejo considera necesaria la adopción de un plan o estrategia de carácter autonómico de calidad del aire.

El CES considera que los datos sobre calidad del aire son una base fundamental de conocimiento para la ciudadanía, por lo que recomienda intensificar los esfuerzos para mejorar la medición y la información de la calidad del aire en nuestra comunidad. En este sentido, es encomiable y sirven como referencias, las iniciativas europeas del atlas interactivo, en tiempo real, sobre la calidad del aire de las ciudades europeas, que la Comisión Europea lanzó a finales de 2017, y que recoge los datos de todos y cada uno de los puntos de medición, así como del atlas sobre la calidad aérea, que da a conocer las fuentes de contaminación aérea por sector para una selección de ciudades, aunque no en tiempo real. Es un esfuerzo que debe ser abordado y una forma eficaz para combatirlo es conocer la calidad del aire que se respira.

La Unión Europea aprobó una nueva Directiva de techos nacionales de emisión que establece límites vinculantes para 2020 y 2030 para las emisiones nacionales de los principales

contaminantes atmosféricos, incluidos los óxidos de nitrógeno NOx (transporte), el dióxido de azufre SO₂ (producción de energía), los compuestos orgánicos volátiles no metánicos (COVNM), el amoníaco NH₃ (agricultura), y las partículas finas (calefacción, industria y transporte). España deberá acometer una importante reducción, de un 88% sus emisiones de SO₂ para 2030 en comparación con los niveles de 2005, un 62% las de NOx, un 39% las de COVNM, un 16% las de NH³ y un 50% las de partículas finas. El objetivo es reducir su efecto en la salud en un 50% de aquí hasta 2030, lo que significaría una reducción importante de mortalidad por causa de la contaminación en Europa.

El CES considera necesario impulsar la certificación de procesos y productos, con menor impacto ambiental, con el fin de promover el acceso y fomentar la contratación pública verde.

Por otro lado, Europa aprobó un nuevo documento de Mejores Tecnologías Disponibles (MTD) para las grandes instalaciones de combustión, en aplicación del cual, los estados miembros están obligados a imponer límites más estrictos que los actuales a los contaminantes de estas grandes instalaciones de combustión. Disponen de un plazo de cuatro años, hasta finales de 2021 para adaptar su funcionamiento a las MTD y por tanto reducir sus emisiones.

El CES considera que las diferentes administraciones deben impulsar ayudas a los sectores que puedan verse afectados (industrial, energético, transporte...) por tener que enfrentarse a los desafíos de innovación e inversión en la transición hacia una economía baja en carbón. Es imprescindible poner en marcha medidas que apoyen una transición justa que garanticen que nadie se quede atrás y favorezcan la adaptación de nuestro tejido productivo.

Incendios forestales

El CES insiste en la importancia de la prevención para reducir el riesgo de incendios forestales y la reforestación de las zonas afectadas, para restaurar lo antes posible el potencial dañado por los grandes incendios de 2017 que quemaron 22.898 hectáreas de nuestra comunidad.

Consideramos importante la gestión de las labores de mantenimiento, pero también la actividad agraria debe seguir contribuyendo a la prevención, mediante la introducción del ganado para la creación de cortafuegos y el buen mantenimiento del matorral mediante pastoreo controlado, además de los aprovechamientos forestales y trabajos silvícolas.

El CES considera que se debe seguir avanzando en la gestión de los dispositivos, con el objetivo de conseguir un operativo contra incendios estable, programado, flexible y modulable, con más medios humanos, materiales y económicos, que impidan que sean los propios ciudadanos los que a veces arriesguen sus vidas para ayudar a sofocar fuegos. Es un elemento esencial y seña de identidad de nuestra comunidad, por lo que su atención es prioritaria. Debería abordarse

una tasa de reposición del cien por cien y una menor interinidad, así como un incremento de los periodos de contratación de las cuadrillas forestales.

Además, el CES considera necesario poner en marcha proyectos con la finalidad de asesorar y concienciar a la población sobre los efectos de los incendios, desarrollar el Plan Forestal de Castilla y León con el objetivo de impulsar las concentraciones forestales, organizar jurídicamente el minifundio forestal, como podrían ser las agrupaciones de propietarios o los modelos de gestión conjunta, así como aplicar medidas transversales agrícolas, ganaderas y de turismo rural. También es necesario desarrollar proyectos de nuevas tecnologías con el objetivo de aumentar la seguridad y mejorar tanto la prevención como la extinción de los futuros incendios, promover campañas en el ámbito escolar, con el objeto de sensibilizar de los peligros potenciales de los incendios, y potenciar el sector de la biomasa forestal, por ser un combustible renovable y localizado en Castilla y León, además de una clara oportunidad de desarrollo de la bioeconomía. El Plan 42 que quiere retomar la Junta de Castilla y León debería ir en esta línea y proponer medidas para intentar evitar los incendios forestales relacionados con las prácticas tradicionales del uso del fuego.

Desde el CES consideramos que se debería impulsar un Plan de Formación Forestal para la comunidad, prestando especial interés a la formación profesional y formación para el empleo, como una manera de profesionalizar y especializar el sector. Para ello, es necesario realizar una evaluación de necesidades formativas, tanto del sector forestal, como de la población de entornos rurales forestales.

Se debería convocar el proceso de acreditación de certificados de profesionalidad de los trabajadores forestales de Castilla y León, promoviendo, a través de los organismos competentes, las plazas necesarias a nivel de cualificación profesional, teniendo en cuenta los parámetros marcados en la normativa básica del Estado. Los trabajadores forestales representan un amplio y variado colectivo, se trata de profesionales que precisan acreditar su experiencia laboral, tal y como establece la Ley de Formación Profesional.

Cambio climático

Es necesario que existan inversiones públicas, para garantizar las infraestructuras, y las ayudas adecuadas que promueven la economía circular, todo ello teniendo en cuenta las características de nuestro territorio.

El CES considera que la ciudadanía tiene derecho a un medio ambiente limpio y saludable y a esperar que los gobiernos actúen sobre los factores y amenazas del cambio climático. Los sistemas de producción y de consumo deben cambiar para adaptarse al cambio climático y

mitigarlo. El consumo sostenible de alimentos debe comenzar en la fase previa de preparación del suelo y gestión de los sistemas naturales, a fin de proporcionar el principal componente de los alimentos y, por tanto, el desarrollo de la normativa que afecta a esta materia, en el marco de las políticas europeas y nacionales.

La abundante producción hidroeléctrica y eólica de nuestra comunidad no debe ser óbice para que se intensifiquen las apuestas estructurales y ambiciosas para luchar contra el cambio climático en Castilla y León, impulsando la instalación de nueva potencia renovable y el incremento del uso del gas en la producción eléctrica a través, principalmente, de la cogeneración.

Para el CES, es necesaria una estrategia de comunidad que se proponga aumentar la energía renovable al del consumo de electricidad, planificar proyectos para que las ciudades reduzcan significativamente el consumo de combustibles fósiles en 2050 hasta su abandono, uso de vehículos menos contaminantes, e impulsar medidas para facilitar la movilidad sostenible.

La gobernanza medioambiental

La Comisión Europea emitió en 2017 un importante Plan de Acción para aumentar el cumplimiento de la legislación medioambiental y mejorar la gobernanza en este campo. El Plan exige, entre otros, una labor intensa de profesionales con competencias para garantizar el cumplimiento de la normativa medioambiental en ámbitos tales como la producción industrial, la eliminación de residuos y la agricultura.

El CES está en sintonía con este Plan de Acción dado que es necesaria la vigilancia del cumplimiento de las normas medioambientales sobre el terreno, esto es, el cumplimiento, en la realización de sus actividades, de las obligaciones medioambientales de la industria, los proveedores de energía, los propietarios de tierras y demás responsables.

Estimamos que los mecanismos de garantía del cumplimiento de la legislación medioambiental exigen tres grandes actuaciones por parte de la administración regional: la promoción del cumplimiento ayuda a los responsables a cumplir a través de medios como la orientación, preguntas frecuentes, y servicios de asistencia; el control del cumplimiento que identifica y caracteriza la conducta de los responsables y detecta y evalúa las infracciones mediante inspecciones medioambientales y otras comprobaciones; y el seguimiento y la imposición del cumplimiento se efectúan de conformidad con las normas de derecho administrativo, penal y civil con el fin de detener, disuadir, sancionar y exigir compensaciones por conductas no conformes y de fomentar el cumplimiento.

El CES insta a trabajar en la línea descrita por este Plan de Acción mediante un apoyo práctico a

los profesionales que trabajan en el ámbito de la asistencia para la mejora de la garantía de cumplimiento y de gobernanza en el campo medioambiental.

El CES considera necesario que se simplifique, coordine y homogeneice la normativa medioambiental en todo el territorio nacional.

Desde este Consejo recomendamos seguir informando y formando en la cultura de la prevención en la generación de residuos y el reciclaje, prestando especial interés en la recuperación de la materia orgánica, por los beneficios que se está demostrando que tienen para la conservación del medio ambiente.

Otras medidas medioambientales

El lobo ha pasado de ser una especie en peligro de extinción a tener una alta densidad al Norte del Duero y un área de distribución más amplia en el Sur. En los dos últimos años el número de ataques y de cabezas muertas se ha duplicado, llegando a perjudicar a la economía y al medio rural de Castilla y León. El Consejo considera las medidas preventivas como la mejor forma de conseguir un control adecuado y recomienda que la administración ayude en este aspecto a través del Plan de Conservación y Gestión del Lobo en Castilla y León. A lo que habría de sumarse una simplificación de la burocracia al solicitar las ayudas por ataques, además de seguir acortando los plazos de pago.

Recomendaciones sobre consumo

La protección y defensa de los consumidores son fundamentales a la hora de planificar las políticas de defensa al consumidor con el fin de salvaguardar, por medio de la legislación, los derechos de los consumidores, así como garantizar que estos derechos se preserven ante los cambios económicos y sociales.

Para ello, este Consejo considera que se debe potenciar este tipo de políticas, incrementando el presupuesto destinado a las mismas de manera suficiente en atención a las demandas de los consumidores.

Arbitraje de consumo

El arbitraje de consumo es una fórmula de resolución de controversias entre consumidores y usuarios –por un lado– y empresas, comercios, profesionales o prestadores de servicios –por otro– que se caracteriza por la voluntariedad asumida por las partes, es decir, que para ejercer su labor de intermediación es preciso que el cliente lo solicite y el establecimiento lo acepte. Este sistema se concibe como alternativo a la justicia ordinaria y una de sus características diferenciales es que el hecho se considera juzgado una vez dictado el laudo, por lo que el

conflicto no puede volver a plantearse ante ninguna otra instancia. Por lo tanto, la decisión arbitral es vinculante y si una de las partes no la acata la contraria puede exigir su cumplimiento ante un juzgado de Primera Instancia.

Este Consejo considera que se debe seguir apostando por las herramientas digitales que incorporan información de gran utilidad para la ciudadanía en su condición de consumidores. En concreto, para que los usuarios puedan presentar de forma telemática una solicitud de arbitraje en caso de conflicto, asesorarse para formular sus reclamaciones y consultar los servicios de atención que tienen a su disposición, entre otras funcionalidades. Consecuentemente, se debe potenciar la formación dirigida a las personas usuarias para implementar su utilización, teniendo en cuenta las características tanto demográficas como geográficas de nuestra comunidad, que sin duda plantean dificultades en la utilización de Internet.

Protección de los consumidores vulnerables en materia de energía eléctrica (Bono social)

El Gobierno aprobó el nuevo modelo de bono social eléctrico, estableciendo la obligación a las empresas comercializadoras (o sus matrices, en el caso de grupos empresariales) de financiarlo, en función de su cuota de clientes, y manteniendo así el sistema por el cual el coste del bono social es asumido por estas compañías como un servicio de interés general, sin cargarlo sobre los consumidores o los Presupuestos Generales del Estado.

El CES considera que el bono social eléctrico debería ser financiado con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en lugar de ser asumido por el conjunto de las comercializadoras eléctricas. La energía eléctrica es un bien de primera necesidad, por lo que el Estado debería garantizar su acceso a ella a toda la ciudadanía, sufragando su coste a los hogares más vulnerables, en lugar de depositar la responsabilidad en las empresas comercializadoras.

Desde este Consejo aconsejamos extender la aplicación del bono social al total de la factura de la población más vulnerables, ya que los límites de consumo anual que establece la nueva regulación son muy bajos teniendo en cuenta el consumo medio por hogar, de forma que se pueda garantizar unos niveles que asegure la eficiencia de la medida.

Comercio electrónico

Una gran parte de nuestra actividad profesional, económica y privada se desarrolla en la Red y adquiere una importancia fundamental, tanto para la comunicación humana, como para el desarrollo de nuestra vida en sociedad. Por ello, el CES cree que, partiendo de la consideración de que los servicios de telecomunicaciones son un servicio universal, se deben impulsar

iniciativas legislativas dirigidas a garantizar el acceso, asequible y no discriminado, de toda la población a la red de banda ancha. Todo ello teniendo en cuenta, en particular, la situación concreta de los entornos rurales donde el acceso es limitado. Se debe seguir apostando por la extensión de las infraestructuras de nuevas generaciones de redes ultra rápidas, conectividad, capacidad de almacenamiento y gestión de datos.

El CES considera que, en el ámbito del comercio electrónico, se debe continuar avanzando, siendo un reto salvaguardar los derechos de consumidores y usuarios con respecto a la seguridad de las transacciones y medios de pago electrónico, ante diferentes situaciones de fraude o mala "paxis".

Es necesario continuar fomentando la educación de las personas usuarias, concretamente en aspectos relativos a la seguridad, así como reforzar la inversión en investigación y desarrollo tecnológico para contrarrestar esas amenazas.

Desde esta Institución recomendamos impulsar medidas que faciliten el mayor despliegue del comercio electrónico y que aseguren la aplicación de la regulación de la protección de datos, para conseguir aumentar la confianza de la persona consumidora.

Recomendaciones sobre servicios sociales

Presupuesto de servicios sociales

El gasto en protección social en los países de la Unión Europea ha crecido hasta representar el 29% del PIB, pero hay países que superan esta cifra, como Francia que destina el 34% de su PIB a pensiones, desempleo, prestaciones familiares y para la infancia, exclusión social y dependencia. España, por su parte, dedica el 24,7%, casi cinco puntos menos que la media europea. Todos los países de nuestro entorno invierten más en protección social, incluso Portugal y Grecia, que han atravesado profundas crisis, y otros como Dinamarca, Bélgica, Países Bajos, Austria, Italia y Alemania gastan cerca de un tercio de su PIB. Por lo que recomendamos incrementar el gasto para ir alcanzando al menos la media comunitaria que contribuya a mejorar la prestación de servicios y la calidad de las mismas.

Nuestra situación también es inferior al comparar el gasto en protección social per cápita (medido en paridad de poder de compra, que elimina la diferencia de los precios entre países), con un gasto de 6.300 euros en paridad de poder de compra frente a los 10.800 euros que invierte Francia o los 8.200 de Italia. De ello se deduce la necesidad de elevar el gasto per cápita para acercarnos a las cuantías que emplean los países vecinos.

El CES considera clave el compromiso político y social en la defensa del mantenimiento y el reforzamiento del sistema público de servicios sociales en Castilla y León, con la financiación necesaria y suficiente que permita la viabilidad y el futuro de la prestación de estos servicios y garantice, al conjunto de la población, unas condiciones de vida dignas, y la cohesión social y la igualdad de oportunidades. Para ello, este Consejo considera necesario incrementar los recursos financieros para mejorar los recursos existentes y ampliar los servicios y áreas que lo requieran.

Los servicios sociales y el acuerdo marco con las entidades locales

El año pasado se aprobó el Acuerdo Marco 2017-2019 por importe de 316,7 millones, incrementando un 8,35 % la financiación a las corporaciones locales para la prestación de servicios sociales. Por primera vez recoge una vigencia de tres años, lo que aporta estabilidad a los distintos programas y garantía de financiación a las corporaciones locales para los ayuntamientos con más de 20.000 habitantes y para las diputaciones provinciales. Sin embargo, no refleja ningún incremento de un año a otro durante su vigencia.

El CES considera necesario que el acuerdo aporte estabilidad a los programas y una mayor financiación que permita dar cobertura a un mayor número de personas usuarias de ayuda a domicilio, mediante el incremento del personal necesario, tanto en personal de apoyo en la lucha contra la violencia de género y dependencia, como de ayuda a domicilio, y que incluya la coordinación y financiación de la red de casas de acogida de las entidades locales, o en el desarrollo de políticas de inclusión social. El CES considera que este sistema de trabajo es beneficioso tanto para las entidades locales gestoras, como para personas usuarias y espera que se de continuidad al mismo.

Plan Estratégico de Servicios Sociales

La Junta de Castilla y León ha puesto en marcha el I Plan Estratégico de Servicios Sociales, con una duración de 5 años (2017-2021). Plantea actuaciones no previstas en la planificación sectorial ya existente para hacer frente al proceso de sobreenvejecimiento, a la pobreza y exclusión, a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas dependientes. Estas actuaciones están orientadas a la mejora de la organización y de la calidad de los servicios sociales, de la eficacia de la actuación, de la coordinación (mejoras de la información estadística sobre los usuarios del sistema y su intercambio entre profesionales), de la simplificación administrativa, la agilización del acceso a los servicios sociales y el acceso al empleo como proceso de integración social.

Por otra parte, el CES estima necesario mejorar los servicios sociales en el medio rural mediante la ampliación del personal, en caso necesario, sin que exista una vinculación a las ratios sino en función de las características físicas y poblacionales de cada territorio, para garantizar una adecuada cobertura a las personas usuarias y adecuadas condiciones laborales de los profesionales.

Se debería, asimismo, favorecer el desarrollo de Proyectos de Intervención Individualizada en actuaciones preventivas, en casos de riesgo, mediante el aumento del personal de trabajo social necesario, favoreciendo una orientación proactiva, no únicamente paliativa y rehabilitadora, evitando la burocratización de su labor social.

El CES solicita el desarrollo de Programa Marco de las medidas autonómicas de inclusión social, en coordinación con las actuaciones de la Red de protección a las familias en situación vulnerable, que favorezcan una sociedad más justa, contando con la participación de toda la ciudadanía, y poniendo especial hincapié en las personas que están en riesgo o en situación de exclusión por cualquier causa.

Lucha contra la violencia de género

El Pacto de Estado para atajar la violencia machista es el primer gran acuerdo político del año 2017, para que las mujeres y sus hijos estén protegidos en todo momento con medidas institucionales, educativas, judiciales o sanitarias, entre otras. Contempla actuaciones para prevenir la violencia machista desde el colegio e incorpora como víctimas a las madres cuyos hijos hayan sido asesinados por sus parejas o exparejas para hacerles daño.

A pesar de ser un pacto de mínimos, el CES valora el consenso alcanzado, pero echa en falta las garantías plenas para su efectiva puesta en marcha, con una financiación adecuada. Por lo que se solicita la implicación de la administración autonómica para completar las lagunas del pacto, como es la de financiación.

Sería necesario también que se realizara el completo desarrollo reglamentario de la Ley de Violencia de Género en Castilla y León, para que recursos y medidas importantes recogidas en la misma se hagan efectivas.

Igualdad entre mujeres y hombres

En cuanto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y a pesar de que el papel de las mujeres en la sociedad ha experimentado profundas transformaciones, queda mucho camino por recorrer para lograr una verdadera y efectiva igualdad.

Los mensajes que el lenguaje sigue transmitiendo refuerzan esa imagen de desigualdad, por lo que, implementar en la sociedad un lenguaje no sexista sería un objetivo prioritario a tener en cuenta en favor de la igualdad.

Además, el CES recomienda que se aumenten los presupuestos destinados a las políticas de igualdad en la comunidad, incrementando la ejecución de estas partidas.

Las mujeres en el medio rural deben ser un colectivo prioritario dentro de las políticas de empleo y conciliación, por lo que es necesario que se establezcan medidas específicas para este ámbito, lo que ayudará a mantener la población femenina en el medio rural.

El CES considera necesario conocer los informes de impacto de género realizados en todas las normas elaboradas en Castilla y León, una información que se considera imprescindible tanto a efectos cualitativos como a efectos cuantitativos, y además recomendamos que al finalizar la tramitación de la norma se tenga en cuenta este impacto de género.

Este Consejo recomienda que se incrementen los esfuerzos en la educación para no perpetuar los roles y estereotipos de géneros, sobre todo en el ámbito de la orientación escolar, para que se amplíen las perspectivas profesionales de las mujeres hacía aquellos estudios donde su presencia es inferior a la masculina.

Atención a la dependencia

En 2017 se aprobó la Estrategia de prevención de la dependencia para las personas mayores y de promoción del envejecimiento activo en Castilla y León 2017-2021 que se basa en la promoción de la autonomía.

El CES considera que es una estrategia necesaria, que pretende abarcar todos los aspectos del ámbito del envejecimiento, incluidas las etapas previas y las de transición, pero como hemos dicho está claramente orientada hacia un modelo determinado que podríamos denominar de coordinación. En opinión del CES debería hacerse un seguimiento muy cercano, para comprobar que se da una respuesta satisfactoria a la evolución que se vaya produciendo en el desarrollo de la estrategia.

El CES considera que para la aplicación efectiva de la Estrategia de prevención de la dependencia se debe dotar de los medios y recursos humanos suficientes para la operatividad de la figura del profesional de referencia y para desarrollar cada objetivo y ejecutar cada una de las acciones previstas, así como incrementar el número de plazas de centros de día, y los servicios que permitan alargar la permanencia de la persona en su entorno.

Para el CES debe insistirse, con mayor intensidad, en que, al igual que en las primeras etapas de la vida la ciudadanía tiene consolidado su derecho a salvaguardar sus necesidades básicas (como la educación), en las últimas etapas de la vida ha de esperar una atención efectiva en materia asistencial.

Debería también elaborarse un protocolo de actuación con el objetivo de facilitar toda la información necesaria, así como la simplificación y agilidad de los trámites burocráticos, para la detección de los primeros indicios de dependencia.

En términos generales el copago de los ciudadanos se aproxima al 20% del total del gasto y el resto es asumido por las administraciones. La financiación finalista del Estado, con relación a la financiación autonómica, sigue siendo insuficiente y no está equilibrada conforme se reflejaba en la Ley.

Es necesario un firme compromiso de los distintos actores políticos y de las diversas administraciones, que debe garantizar una financiación suficiente y ha de incluir, asimismo, la cobertura completa del nivel mínimo por parte del Estado y la recuperación de la financiación equivalente del nivel acordado para la aplicación efectiva de la Ley de Dependencia, con las modificaciones normativas que se consideren convenientes para su revitalización, ya que las modificaciones legislativas adoptadas en el contexto de la crisis no han tenido como objetivo lograr un cambio en el modelo, sino reducir sus costes y limitar las aportaciones de las distintas administraciones y en particular las del Estado, que no cubre siquiera el nivel básico de protección, limitando de forma importante el modelo de cooperación interadministrativa y la garantía de igualdad.

La atención a la dependencia debe dotarse de un procedimiento de urgencia, que permita garantizar el derecho a recibir una atención prioritaria en las situaciones que no puedan esperar al turno ordinario.

El CES recomienda impulsar decididamente los servicios de proximidad y modificar la regulación de la aportación del beneficiario en el coste de las prestaciones y servicios (copago) para hacerla más justa y equitativa

En Castilla y León los datos de gestión ponen de manifiesto una apuesta por los servicios frente a la prestación económica del cuidado informal. El mayor uso de servicios viene explicado por el importante incremento de prestaciones vinculadas al servicio, justificada por la atención a dependientes de Grado I recientemente incorporados al Sistema. Esta tendencia al alza de la utilización de esta prestación requeriría un análisis de la opción de cuidado a través de los servicios adquiridos con prestación económica vinculada.

El CES estima necesario que el Estado incremente su financiación, hasta llegar a la financiación global del 50 % de la dependencia. Este incremento permitiría a Castilla y León recuperar, en 2020, lo perdido en este nivel mínimo de financiación ya que, en la actualidad, con la disminución de la aportación del Estado en 2012, la comunidad deja de recibir al año unos 15 millones de euros del nivel mínimo y la financiación equivalente del nivel acordado, que fue de 22,5 millones de euros en 2011 (último año que fue recibida esta transferencia finalista).

También recomendamos que se tenga en cuenta, con un peso relevante, el coste de los servicios y las prestaciones y que, para el cálculo de los costes, se contemplen las características de los territorios o la dispersión geográfica, priorizando los servicios respecto a las prestaciones económicas, siempre respetando la voluntad de las personas en situación de dependencia, y realizar estudios del impacto que la Ley de Dependencia puede tener en el empleo, especialmente en el empleo femenino.

En todo caso, se debe avanzar en adecuar los recursos destinados a dependencia a las necesidades generadas en este ámbito, en particular, en un contexto de envejecimiento de la población y previsible crecimiento del número de personas en situación de dependencia.

Desde el CES instamos a la Junta de Castilla y León a que se refuerce el servicio de ayuda a domicilio, ya que el número de personas usuarias se ha ido incrementando en los últimos años. Además, es necesario mejorar la financiación con las entidades locales prestadoras del servicio, especialmente con la entrada del Grado I, dado que es la prestación del sistema de atención a la dependencia que permite a las personas permanecer en su entorno familiar y social habitual. El CES considera que es uno de los principales servicios en atención a la dependencia, por lo que estimamos preciso abordar la ayuda a domicilio con todo el refuerzo necesario que convierta este servicio en una garantía eficaz y eficiente para el mantenimiento de la autonomía personal en su entorno social y familiar. Además ha de tenerse en cuenta que también contribuiría a incrementar el empleo, especialmente en zonas rurales y sobre todo para mujeres, con el consiguiente efecto de fijar población en el medio rural.

Además, es necesario mejorar la financiación con las entidades locales prestadoras del servicio para que puedan acabar con las listas de espera, allí dónde se hayan producido y puedan también ir recuperando las intensidades horarias perdidas con los recorte de 2012, hasta alcanzar al menos las que existían antes de la crisis en este servicio. Por otra parte, el CES recomienda ir ampliando el abanico de posibilidades de atención de este servicio con diferentes modalidades.

Este Consejo insta a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con las corporaciones locales, promueva la unificación del precio de la teleasistencia entre las corporaciones locales de la comunidad, y la reducción de las diferencias existentes en la prestación del servicio de teleasistencia, así como porcentajes de cofinanciación por parte de las personas usuarias, y unas condiciones básicas y uniformes de atención, con independencia de su provincia de residencia.

Además, desde esta institución se insta al impulso del servicio de teleasistencia, especialmente teniendo en cuenta que está iniciándose la implantación del servicio avanzado, que facilitará aún más la permanencia en el entorno habitual.

Por otra parte, es necesario garantizar la plena cobertura de las necesidades de las personas dependientes en todo el territorio de Castilla y León, reforzando los servicios teleasistencia en aquellas zonas rurales, que por sus características, no se encuentran suficientemente dotadas, asegurando así niveles de cobertura homogénea y equilibrada en toda la Región.

En cuanto a atención residencial, el Consejo considera que debe existir por parte de la administración autonómica un compromiso para prestar una atención residencial mediante un modelo equilibrado de plazas públicas de gestión propia y plazas públicas de gestión privada, para lo que es necesario incrementar el número de plazas de titularidad y gestión pública, para dar cumplimiento al Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de reactivación económica, políticas activas de empleo, dependencia y servicios sociales, de 16 de febrero de 2009. Ello contribuirá, además, a ir igualando las ratios de plazas en las diferentes provincias y a evitar la concentración en unas zonas en detrimento de otras. Para el CES es necesario dar continuidad con mayor agilidad al acuerdo de transformación de plazas residenciales de personas válidas en plazas de personas dependientes con el fin de seguir mejorando y adaptando la oferta pública de plazas destinadas al sector de la dependencia. En relación a las plazas de convalecencia, mediante coordinación sociosanitaria, el CES considera imprescindible impulsar dichos procesos de coordinación entre el ámbito sanitario y de servicios sociales para incrementar las plazas existentes en la comunidad garantizando una atención integrada de carácter social y sanitario, así facilitando la cobertura de esta necesidad a un mayor número de personas, con especial atención a quienes carecen de recursos.

La protección de las personas y familias en situación de vulnerabilidad

A pesar del incipiente crecimiento económico, la situación social de nuestra comunidad autónoma sigue presentando tasas de riesgo de pobreza y exclusión social. El CES considera que la pobreza es un problema de comunidad que compromete la cohesión social y el crecimiento económico, por lo que este problema ha de continuar siendo considerado en el

diseño de las políticas, teniendo en cuenta que la magnitud de este fenómeno no es homogénea en las diferentes provincias.

Junto a las tradicionales formas de riesgo o situación de vulnerabilidad social que afectaba a las personas en desempleo y con bajo nivel formativo, a las personas de origen extranjero y a los hogares con personas dependientes (especialmente los monoparentales, encabezados mayoritariamente por mujeres), han aparecido nuevas formas como las que afectan a las personas asalariadas con contratos precarios y/o con retribuciones muy bajas.

Las políticas europeas han inducido al diseño de un plan de ámbito nacional, integrador de todas las políticas de lucha contra la pobreza (Plan Nacional de Inclusión Social), que no deja de ser una estimación presupuestaria agregada en la que no se distingue una dotación propia. Además, el sistema de evaluación que contempla no resulta lo suficientemente detallado, por lo que es necesario especificar el mismo.

El CES recomienda promover la coordinación entre las administraciones públicas para hacer frente a la pobreza y a la exclusión social. Así pues, entendemos necesario reformular la protección en Castilla y León para atajar este grave problema y dotar de mayor eficacia las distintas iniciativas mediante el completo desarrollo de la Red de protección, herramienta, integradora y coordinada, dotándola de los instrumentos necesarios para su total implantación, seguimiento y evaluación, implicando a todas las administraciones, y mejorando especialmente la colaboración en áreas como el empleo, la vivienda, la educación y la sanidad, de modo que las medidas que se pongan en marcha sean de carácter transversal y permitan luchar contra la exclusión social.

La Red de protección a las personas en situación de vulnerabilidad, creada al amparo del Diálogo Social, de define como el instrumento de responsabilidad pública integrador de un conjunto de medidas destinadas específicamente a atender, de manera integral y coordinada, las necesidades básicas de personas y familias que se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad social y económica, fomentando su plena inclusión en el ámbito de Castilla y León (Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 10 de marzo de 2017).

Esta Red debería configurarse como un verdadero modelo de protección que garantice la cobertura integral de las necesidades básicas de las personas, y que se consolide como un sistema permanente de protección, reconocido mediante Ley. El CES recomienda que se apruebe a la mayor brevedad posible el Proyecto de Ley de ordenación y funcionamiento de la Red de Protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o

económica en Castilla y León, cuyo Borrador fue acordado en el Consejo del Diálogo Social de 10 de marzo de 2017.

Las ayudas de carácter asistencial desempeñan un papel limitado frente a las prestaciones contributivas y no contributivas, que tienen un papel preponderante en la prevención de la pobreza. El CES insta a los poderes públicos a comprometerse con su obligación de garantizar un sistema de prestaciones más adecuado y suficiente.

Desde este Consejo consideramos que la población infantil, las mujeres, los desempleados, los hogares monoparentales y las personas con discapacidad son los grupos más vulnerables a este fenómeno y requiere de la administración una mayor intensidad en su protección a través de las distintas medidas contenidas en la Red de Protección.

Las niñas y los niños son víctimas importantes de la crisis, ya que a través de ellos el incremento de la pobreza se consolida en futuras generaciones. Por eso, en unos momentos en los que algunos indicadores económicos podrían apuntar a que lo peor de la crisis ha pasado, esta Institución considera que es necesario y urgente implicar a todas las administraciones públicas y a toda la ciudadanía con la finalidad de articular políticas a favor de la infancia para mejorar el bienestar de los niños y niñas, reconociendo y desarrollando sus derechos y, por tanto, transformando a mejor nuestra comunidad.

A medida que ha ido aumentando el paro de larga duración, la protección por desempleo ha comenzado a dar señales de agotamiento, lo que apunta a la necesidad de mejorar su eficacia. El CES considera que convendría potenciar su coordinación con otras vertientes de la protección social, en especial con los servicios sociales.

La colaboración complementaria del Tercer Sector es importante como lo es la actuación en este ámbito de las administraciones públicas. Por ello, es necesario intensificar las acciones de colaboración entre ambos sectores, con el fin de alcanzar una adecuada defensa de los intereses sociales.

Es necesario avanzar en un esquema de gobernanza que, basado en el principio de cooperación y con pleno respeto a la distribución de competencias, facilite el acuerdo sobre criterios comunes, el intercambio de buenas prácticas y la mejora de la eficacia del conjunto.

Los cambios, de notable calado, que se mantienen sobre la condición de persona beneficiaria con derecho a la prestación farmacéutica hacen imprescindible una evaluación de estas medidas desde el punto de vista de sus efectos en la protección de la salud de las personas. Y concretamente con respecto al copago es necesario prestar atención al hecho de que algunos requisitos para optar a la exención de la aportación (como la percepción de una determinada

prestación o renta mínima) no den lugar a la exclusión de personas en situación de carencia de recursos.

Es necesario crear un sistema de información que agrupe el conjunto de medidas abordadas en todos los ámbitos sectoriales y territoriales, especialmente en el municipal. Hacer frente a la complejidad de los problemas que rodean a la pobreza requiere un mayor conocimiento sobre los mismos, una estrategia propia de actuación y una clara definición del área y el nivel de las administraciones responsables. Se debe potenciar el papel de las diputaciones y coordinar la protección de las personas y familias en el medio rural, sobre todo en los municipios más pequeños y la adaptación de la normativa de las entidades locales a la normativa autonómica

También se debería adaptar por completo la normativa de las entidades locales a la normativa autonómica reguladora de la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social en Castilla y León, en las que se contemplen actuaciones para favorecer la coordinación de todos los municipios que garantice a las personas usuarias la homogeneidad e igualdad de acceso.

Este Consejo considera necesario elaborar el mapa de recursos de la Red de protección a las personas en situación de vulnerabilidad de Castilla y León que permita conocer la cobertura de atención de la Red, que deberá incorporar, al menos, los recursos disponibles, su titularidad y el ámbito territorial en el que operan, conforme se establece en el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 10 de marzo de 2017.

Además, el CES recomienda que se incrementen los esfuerzos para que se sigan desarrollando todas estas medidas y programas de carácter urgente, para dar respuesta, de forma ágil, a las necesidades de las personas más vulnerables. Además, el CES considera imprescindible que la administración autonómica proporcione, de forma transparente y periódica, datos concretos de los resultados de las diferentes actuaciones llevadas a cabo a este respecto.

Medidas como el reparto de alimentos, el suministro energético, o las medidas para evitar desahucios, entre otras, necesitan, a nuestro juicio, estar afianzadas en todas las provincias de la comunidad autónoma, de forma que se desarrolle en igualdad de condiciones en toda Castilla y León, basándose en la coordinación de todas las administraciones públicas implicadas.

El CES considera que se dejan problemas energéticos sin resolver dado que la normativa no regula otros suministros básicos. La pobreza es un fenómeno más global y complejo, y es urgente abordar el debate de asegurar que los hogares dispongan de ingresos mínimos que les permitan gestionarse de forma autónoma y más en un contexto en el que el trabajo ya no garantiza esquivar la consolidación de la situación de pobreza.

El acceso en igualdad a los servicios básicos de constituye una de las medidas más eficaces para combatir la pobreza y también las situaciones de pobreza energética.

Para las situaciones de pobreza energética, las ayudas económicas de emergencia social de los servicios sociales de la comunidad y los ayuntamientos proporcionan en algunos casos respuesta a la perentoriedad de hacer frente a las facturas, si bien tienen un planteamiento muy heterogéneo, y no parecen constituir una solución duradera ante situaciones prolongadas de carencia de recursos.

La condición de vulnerabilidad severa (condición para la suspensión del corte de suministro) se establece por un año y corresponderá a los servicios sociales la vigilancia del cambio de circunstancias y su notificación.

El CES considera necesario revisar esta nueva regulación del bono social, ya que la mitad de las familias que están en el primer decil de renta quedan fuera del umbral para ser acreedores de la condición de vulnerabilidad severa, y a estos habría que añadir otros que cumplen otras condiciones o quienes no llegan al umbral del Real Decreto (aun superando la mediana del primer decil o estando en el segundo decil) y todos aquellos hogares con circunstancias especiales (discapacidad y víctimas) para los que los umbrales se elevan. Se discriminan positivamente algunas circunstancias (familias numerosas con independencia de sus ingresos) mientras que otras situaciones de posible precariedad (monoparentalidad o soledad) no son tenidas en cuenta.

Cabe recordar que, además, la medida tiene un importante impacto presupuestario en ayuntamientos y comunidades, ni previsto ni consensuado en el Consejo Territorial de Servicios Sociales. No se han tenido en cuenta los sistemas de protección ya utilizados en algunas comunidades autónomas y ayuntamientos.

Renta Garantizada de Ciudadanía

La Renta Garantizada de Ciudadanía, prestación de derechos subjetivo creada en el seno del Diálogo Social, con el objetivo doble de cubrir o paliar las necesidades básicas de las personas en situación de carencia de recursos económicos e impulsar su incorporación al mercado laboral, se ha ido modificando para favorecer el acceso a un mayor número de personas en situación de necesidad y ampliar así su cobertura. El CES recomienda que se continúe ajustando esta prestación pensando especialmente en aquellas personas y familias empobrecidas cuyas rentas de trabajo no les permiten siquiera cubrir sus necesidades básicas. Ajustes que debieran también prestar atención a la incorporación al mercado laboral y desde ahí, al retorno a la

prestación de RGC, cuando fuera el caso. Todo ello de forma consensuada desde el Diálogo Social.

Las personas solicitantes de Renta Garantizada de Ciudadanía sufren en ocasiones una importante demora en la tramitación de los expedientes, que derivan con frecuencia consecuencias graves ante la falta de recursos, por lo que el CES recomienda que la administración autonómica ponga en práctica métodos que permitan sistemáticamente detectar sus deficiencias, corregirlas y prestar sus servicios a la ciudadanía de forma cada vez más eficiente y eficaz, y actuar con mayor celeridad. Es preciso agilizar la tramitación de los expedientes relativos a estas prestaciones, y cumplir los plazos establecidos en la normativa vigente para resolver y notificar las resoluciones, por cuanto nos encontramos con prestaciones destinadas a cubrir las necesidades básicas que afectan a la dignidad de la persona.

Este Consejo considera necesario que se lleven a cabo actuaciones para generalizar el conocimiento y difundir información sobre la RGC entre los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León.

Además, es necesario que se faciliten los trámites administrativos que están impidiendo que la población de origen extranjero, en situación de mayor vulnerabilidad social como ha quedado demostrado en el capítulo de demografía y mercado de trabajo, con mayores tasas de desempleo y escasa cobertura social derivada de empleos precarios, pueda acceder, estando en situación de necesidad, a esta prestación, así como pasa con las personas castellano leonesas retornadas mayores de 65 años.

El CES considera necesario conocer con detalle la aplicación de estas rentas por provincias y analizar las causas por las que un familiar no acceden por lo que es necesario adecuar los requisitos y hacer que la prestación sea más eficaz llegando a los que está por debajo del umbral de la pobreza. Desde este Consejo recomendamos tener en cuenta que el patrimonio inactivo está limitando el acceso a la RGC a personas necesitadas, lo que habría que considerarlo en una próxima reforma de esta prestación, para que esto no sea un obstáculo para la obtención de la prestación.

Por otra parte, este Consejo considera absolutamente necesario que las Ayudas de Emergencia se regulen y se dispensen de manera homogénea en toda la región, evitando diferencias y discriminaciones entre la ciudadanía de las diferentes Entidades Locales con competencias en Servicios Sociales.

Así mismo, es necesario conocer los datos de aplicación de este derecho subjetivo en cada una de las Entidades Locales que tienen entre sus competencias la gestión y concesión o

denegación de este derecho, detallando el tipo de ayudas que se solicitan y las cuantías con las que se solventa la necesidad planteada.

El CES recomienda seguir luchando contra la pobreza energética, tanto mediante las ayudas de emergencia, como cualquier otra vía que se sume a ésta. Es necesario coordinar los mecanismos de comunicación entre las Administraciones Públicas con competencia en servicios sociales y las empresas del sector eléctrico, que permitan identificar a los consumidores más vulnerables, de forma que se puedan gestionar de forma más eficaz las medidas necesarias para asegurarles el suministro.

Renta Mínima Estatal.

El Parlamento Europeo ha recomendado a los países reforzar programas de renta mínima, al entender que es una de las maneras más efectivas para sacar a la población de la pobreza y de la exclusión social. Por eso, urgen a fortalecer los programas que ya existen. Además, han recomendado que estos esquemas utilicen el umbral para establecer el riesgo de pobreza de Eurostat para aumentar su eficiencia. Del mismo modo, indican que se debe mejorar la sostenibilidad de los planes de renta mínima para ajustarse mejor a las personas más vulnerables, revisar las condiciones para garantizar que cubren a toda la población con necesidades y revertir la baja tasa de acogida entre ciudadanos elegibles aumentando la concienciación.

El CES considera necesario que exista una renta mínima única en todo el territorio nacional, que sea homogénea en todas las comunidades autónomas, lo que permitiría a Castilla y León destinar, a otras políticas públicas sociales, parte de los recursos que destina actualmente a la Renta Garantizada de Ciudadanía.

Recomendaciones sobre prestaciones económicas

La OCDE recupera estudios que sitúan a España en un futuro no muy lejano —el año 2050—como el segundo país más envejecido del mundo, tan solo por detrás de Japón. Así, en 33 años habrá 76 ciudadanos españoles mayores de 65 por cada 100 en edad de trabajar, es decir, entre 20 y 64 años. Actualmente, esa proporción es de 30 a 100. Y ese acelerado envejecimiento es uno de los factores que disparará la desigualdad.

Japón es el país con mayor población de edad avanzada, un proceso que se ha acelerado desde 1980 hasta ahora. Sin embargo, Corea le ha sustituido como el país en el que el proceso de envejecimiento es más rápido, fenómeno al que también se apuntan Grecia, Italia, Portugal y España.

El déficit del Sistema de la Seguridad Social español alcanzó un 1,5 % del PIB en 2015, que contrasta con el superávit observado antes de la crisis económica, del 2,2 % del PIB en 2007. Este deterioro se debe, sobre todo, a un incremento del gasto en pensiones contributivas (en % del PIB), como resultado del incremento de la tasa de dependencia, el aumento de la tasa de sustitución de las pensiones y la caída de la tasa de empleo.

Más allá de esta situación de corto plazo, el sistema público de pensiones español se enfrenta, como los del resto de los países desarrollados, a retos importantes causados por la expectativa de un aumento significativo de la longevidad y, consecuentemente, de la proporción de la población en edad de jubilación.

Las reformas en materia de pensiones requieren un amplio apoyo político y social, desempeñando los agentes sociales un papel clave en este ámbito.

Para lograr la sostenibilidad del sistema de pensiones a largo plazo se hace necesario estudiar medidas que modifiquen, no solo los gastos como se ha hecho hasta ahora, sino también aquellas medidas que modifiquen los ingresos, de acuerdo con las propuestas del diálogo social estatal y del Pacto de Toledo.

En este sentido el CES considera que la lucha contra el fraude y la economía sumergida debe ser una prioridad, no sólo por una cuestión de ingresos en el sistema, sino para reforzar la equidad y la legitimación social del conjunto del sistema público.

El CES considera igualmente que es necesario establecer mecanismos de corrección de las desigualdades, especialmente las que se fan entre mujeres y hombres en relación con el desempleo y la modalidad contractual, que impactan en las pensiones contributivas, tanto en el acceso como en las cuantías.

Para mantener un sistema de pensiones que cumpla con su función social es necesario, además de asegurar el equilibrio financiero del sistema, mantener la calidad de las pensiones. Para ello, es necesario volver a fórmulas de revalorización en función del IPC dicha pensión a lo largo de todo el periodo de tiempo que se percibe.

En necesario devolver la credibilidad en el sistema público de pensiones, ya que, en un sistema como el nuestro, de reparto, tiene entre sus fuentes de legitimación social más importantes la equidad y suficiencia de sus prestaciones, y la garantía del mantenimiento del modelo de jubilación a largo plazo.

Recomendaciones sobre cooperación para el desarrollo

Implementación de la Agenda 2030

Se recomienda que se mantenga la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como el referente central al que se orienta la cooperación, tanto en los ámbitos más específicos de la acción internacional como en aquellos que aludan a la coherencia del resto de políticas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) tal y como se recoge en el III Plan Director de Cooperación para el desarrollo 2017-2020

Se recomienda que los principios orientadores y las prioridades de la política de cooperación para el desarrollo de Castilla y León se continúen dirigiendo a impulsar las actuaciones que respondan a los desafíos que comporta la nueva Agenda 2030 y el momento que vive la comunidad internacional.

Por todo ello, se propone que se mantenga la perspectiva de la Agenda 2030 en el desarrollo y ejecución de todas las políticas públicas. Así mismo, para poder desarrollar la implantación de la Agenda 2030 en Castilla y León se considera oportuno seguir contando con una dotación presupuestaria destinada a su difusión a la sociedad y a sus colectivos clave.

Dada la naturaleza comprehensiva, ambiciosa y universal que tiene la Agenda 2030, no cabe pensar que sus objetivos se puedan lograr a partir del trabajo en solitario de las instituciones públicas, por ello se recomienda continuar convocando a un trabajo en común a una pluralidad de actores, privados y públicos, a través de alianzas en las que sumen las capacidades, recursos y experiencias de cada uno de ellos. Para ello se habrá de continuar incidiendo en alianzas multi actor y en la participación social.

Fondos para cooperación para el desarrollo

La política de cooperación para el desarrollo se ha visto afectada en los últimos años por los recortes presupuestarios habidos desde 2008. En este contexto, el Plan Director de la Cooperación al desarrollo de Castilla y León constituye una oportunidad para lograr dar un vuelco a la situación y para sentar las bases de la reconstrucción de la política de cooperación para el desarrollo (Consejo de Cooperación del Ministerio de Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación)

Es necesario invertir la tendencia de los últimos años y se le dé a la cooperación para el desarrollo una dimensión acorde con la capacidad económica y el peso que tenemos en el escenario internacional. Este marco presupuestario debe venir inspirado por un consistente y gradual incremento de los recursos disponibles.

Con el objetivo de vigilar y transversalizar el enfoque de coherencia de políticas en el desarrollo, se recomienda que la Comisión de Secretarios Generales, en el ejercicio de sus funciones

continúe impulsando el seguimiento de la implantación de las directrices para la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todas las políticas públicas.

Sensibilización en cooperación para el desarrollo

El III Plan Director de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León 2017-2020 establece, entre sus objetivos, la promoción de una conciencia crítica entre la ciudadanía con el fin de lograr su movilización y compromiso para lograr un desarrollo humano sostenible para todos, a través de conocimientos, habilidades, y actitudes que permitan abordar los problemas globales que nos afectan.

El CES considera que al ser las comunidades autónomas las que tienen las competencias educativas son aquellas las que pueden y deben trabajar para activar a la ciudadanía y disponer de espacios de sensibilización y formación transformadores donde poder dar la oportunidad a las personas de conocer e involucrarse en alguna de las diversas facetas del desarrollo sostenible. Para ello se recomienda que las administraciones mantengan su compromiso con la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, reconociendo su valor añadido en el ámbito descentralizado, y comprometiéndose a dedicar el presupuesto adecuado para esta actuación.